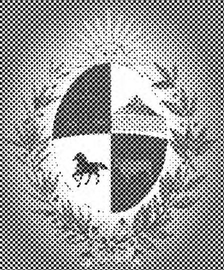
Año XCIX - Montevideo, martes 9 de marzo de 2004 - Nº 26.460

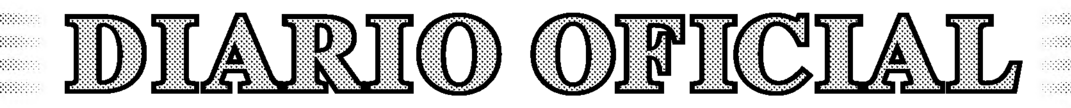
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.460 - Montevideo, martes 9 de marzo de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 395

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 17.742

Sustitúyese el Artículo 154 de la Ley 17.556 relativo a llamado de oferentes para licitación de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de la República Oriental del Uruguay.
(500*R) .... Pág. 1023-A

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 213/004

Modifícase el llamado a Concurso Abierto para la Función de Alta Especialización de "Especialista en Tecnologías de la Información y Comunicación" dentro de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto".
(510*R) .... Pág. 1023-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 1791-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 1791-C	Pág. 1830-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 1803-C	
Dirección de Necrópolis	Pág. 1803-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 1804-C	Pág. 1831-C
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	Pág. 1805-C	Pág. 1832-C
Emplazamientos	Pág. 1806-C	Pág. 1832-C
Expropiaciones	Pág. 1807-C	Pág. 1832-C
Incapacidades	Pág. 1807-C	Pág. 1832-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 1810-C	Pág. 1833-C
Licitaciones Públicas	Pág. 1810-C	Pág. 1833-C
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales		Pág. 1834-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	Pág. 1810-C	Pág. 1834-C
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 1812-C	Pág. 1834-C
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	Pág. 1813-C	Pág. 1834-C
Remates	Pág. 1815-C	Pág. 1835-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 1839-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 1822-C	
Varios	Pág. 1822-C	Pág. 1840-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 1829-C	Pág. 1843-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

3
Resolución 214/004

Desígnase a la persona que se determina, para realizar funciones contratadas de Alta Especialización en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República".
(511) .... Pág. 1024-A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4
Decreto 77/004

Fíjase la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para el Consulado General de la República en Shanghai, República Popular China.
(504*R) .... Pág. 1024-A

5
Decreto 78/004

Actualízase la lista de árbitros establecida en el Artículo 10 del Protocolo de Brasilia.
(505*R) .... Pág. 1024-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6
Ley 17.743

Díctanse normas relativas a actuaciones judiciales derivadas de posibles infracciones aduaneras, en las que mediare la incautación o indisponibilidad de mercaderías de carácter perecedero.
(501*R) .... Pág. 1025-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7
Resolución 215/004

Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente, al señor Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra del Reino de España, General del Ejército don Luis Alejandre Sintes.
(512*R) .... Pág. 1026-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8
Decreto 74/004

Establécese que los Profesionales Universitarios con título de Contador Público otorgado por una Institución Universitaria Privada cuyo funcionamiento haya sido autorizado por el Poder Ejecutivo, estarán en igualdad de condiciones que los Contadores que poseen título reconocido o revalidado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
(502*R) .... Pág. 1026-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

9
Decreto 79/004

Prorrógase el plazo establecido en el Art. 1º del Decreto 536/003 relativo al "Estudio Geológico Minero del Depósito de Arenas Negras del Departamento de Rocha".
(506*R) .... Pág. 1027-A

10
Decreto 80/004

Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y las tasas B que regirán a partir del 1º de enero de 2004.
(507*R) .... Pág. 1027-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11
Resolución 216/004

Dispónese que la intervención del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de la Salud (SETS), se realice con desplazamiento de autoridades.
(513*R) .... Pág. 1031-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

12
Decreto 76/004

Adóptanse los "Requisitos para Acreditación / Habilitación de Muestreadores de Semillas" aprobados por la Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR 72/999.
(503*R) .... Pág. 1031-A

13
Decreto 81/004

Fíjase la Tasa del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios para el ganado bovino.
(508*R) .... Pág. 1032-A

14
Decreto 82/004

Díctase la reglamentación del Seguro para el Control de la Brucelosis (SCB).
(509*R) .... Pág. 1033-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 17.742

Sustitúyese el Artículo 154 de la Ley 17.556 relativo a llamado de oferentes para licitación de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de la República Oriental del Uruguay.
(500*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Sustitúyese el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el siguiente texto:

"ARTICULO 154.- En los llamados de oferentes para una licitación de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de la República Oriental del Uruguay a través de organismos públicos o entes descentralizados se podrán presentar todas las empresas interesadas, sin más requisitos que los exigidos por el Ente en su pliego de condiciones, o el acuerdo del Convenio.

A quien se le adjudique dicha licitación y firme convenio con el Uruguay, en los que se deba utilizar dragas de succión por arrastre, o de corte, o plataformas, gabarras, grúas flotantes, 'suppleys', rempujes y chatas, al comenzar las obras deberá enarbolar sus embarcaciones con el Pabellón Nacional y dar cumplimiento a todos sus efectos de acuerdo a la Ley Nº 16.387 de 27 de junio de 1993, estando además al amparo de la Ley Nº 12.091, de 5 de enero de 1954, y Decreto Reglamentario".

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 17 de febrero de 2004. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 19 de febrero de 2004

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 145 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALVARO ROSSA, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, EDGARDO CARDOZO, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 213/004

Modifícase el llamado a Concurso Abierto para la Función de Alta Especialización de "Especialista en Tecnologías de la Información y Comunicación" dentro de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto".
(510*R)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 20 de febrero de 2004

VISTO: lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de la República Nº 1753/003, de 3 de diciembre de 2003;;

RESULTANDO: que la misma aprobó el llamado a concurso abierto para las funciones contratadas de Alta Especialización de Asesor en Gestión de la Calidad de los Servicios Públicos; Asesor en Gestión Pública; Analista de Precios Públicos; Especialista en Tecnologías de la Información y Comunicación; Especialista en Administración Pública; Especialista en Compras y Contrataciones Estatales y Especialista en Derecho Administrativo; previstas dentro de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto";

CONSIDERANDO: que debe subsanarse un error tipográfico en el llamado adjunto a la citada Resolución, relativo a la Función de Alta Especialización de "Especialista en Tecnologías de la Información y Comunicación";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el llamado a Concurso Abierto para la Función de Alta Especialización de "Especialista en Tecnologías de la Información y Comunicación" dentro de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", de la siguiente manera:

Donde dice:

"8. Remuneración

Las funciones detalladas precedentemente serán remuneradas con una retribución mensual total de $ 32.087 (treinta y dos mil ochenta y siete pesos uruguayos) valor nominal, vigente al 1 de setiembre de 2002, exigiéndose una dedicación permanente pero no exclusiva."

Debe decir:

"8. Remuneración

Las funciones detalladas precedentemente serán remuneradas con una retribución mensual total de $ 32.087 (treinta y dos mil ochenta y siete pesos uruguayos) valor nominal, vigente al 1 de setiembre de 2003, exigiéndose una dedicación permanente pero no exclusiva."

2º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) y efectúense las publicaciones correspondientes.

BATLLE.

---o---

3
Resolución 214/004

Desígnase a la persona que se determina, para realizar funciones contratadas de Alta Especialización en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República".
(511)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de febrero de 2004

VISTO: lo dispuesto en la Resolución Nº 1753/003, de 3 de diciembre de 2003.

RESULTANDO: I) que la misma aprueba el llamado a Concurso Abierto para la provisión de las funciones contratadas de Alta Especialización de: Asesor de Gestión de la Calidad de Servicios Públicos; Asesor de Gestión Pública; Analista de Precios Públicos; Especialista en Tecnologías de la Información y Comunicación; Especialista en Administración Pública; Especialista en Compras y Contrataciones Estatales y Especialista en Derecho Administrativo, en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

II) que, a la fecha, se ha seguido con el procedimiento correspondiente dispuesto por la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario Nº 303/996, de 31 de julio de 1996;

CONSIDERANDO: I) que ya se cuenta con el dictamen del Tribunal de Evaluación del concurso, estableciendo un orden de prelación entre los postulantes para cada una de las funciones contratadas de Alta Especialización cuya provisión se requiere;

II) que también se ha producido el informe de la Comisión del Artículo 22 del Decreto-Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974;

III) que, en esta instancia, corresponde efectuar las designaciones correspondientes para la provisión de las funciones mencionadas, de acuerdo al citado dictamen del Tribunal de Evaluación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 714 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y en su Decreto reglamentario Nº 303/996, de 31 de julio de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en funciones contratadas de Alta Especialización en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a Laura Pierina Acosta Berrueta, Cédula de Identidad Nº 3.302.293-2, como Asesor de Gestión de la Calidad de Servicios Públicos; a Nora Nela Berretta Márquez, Cédula de Identidad Nº 1.679.278-0, como Asesor de Gestión Pública; a Cecilia Laura Di Carlo Sunara, Cédula de Identidad Nº 1.951.591-9, como Analista de Precios Públicos; a Inti Ernesto Rebelese Mola, Cédula de Identidad Nº 3.849.056-8, como Especialista en Tecnologías de la Información y Comunicación; a Elizabeth Beatriz Nuesch Coates, Cédula de Identidad Nº 1.814.077-1, como Especialista en Administración Pública; a Rodolfo Rodríguez Villot, Cédula de Identidad Nº 1.266.373-9, como Especialista en Compras y Contrataciones Estatales y a Susana Bello Fabra, Cédula de Identidad Nº 1.254.296-6, como Especialista en Derecho Administrativo.

2º.- La remuneración mensual de las funciones de Gestión Pública, Especialista en Tecnologías de la Información y Comunicación, Especialista en Administración Pública, Especialista en Compras y Contrataciones Estatales y de Especialista en Derecho Administrativo será de $ 32.087 (pesos uruguayos treinta y dos mil ochenta y siete) mensuales nominales a valores de setiembre de 2003, reajustables en oportunidad de los aumentos generales que para la función pública resuelva el Poder Ejecutivo, en régimen de dedicación permanente pero no exclusiva.

3º.- La remuneración mensual de la función de Analista de Precios Públicos será de $ 28.824 (veintiocho mil ochocientos veinticuatro) mensuales nominales a valores de setiembre de 2003, reajustables en oportunidad de los aumentos generales que para la función pública resuelva el Poder Ejecutivo, en régimen de dedicación permanente pero no exclusiva.

4º.- Las remuneraciones fijadas son por toda retribución, no pudiéndose adicionar otros conceptos retributivos, excepto la prima por antigüedad y beneficios sociales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 175/000, de 14 de junio de 2000.

5º.- En su caso y de corresponder, decláranse comprendidas las situaciones detalladas en la presente Resolución en la reserva del cargo prevista en el Decreto-Ley Nº 14.622, de 24 de diciembre de 1976.

6º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), efectúense las publicaciones correspondientes y archívese.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4
Decreto 77/004

Fíjase la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para el Consulado General de la República en Shanghai, República Popular China.
(504*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de marzo de 2004

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 2003 se establece el Consulado General de la República en la ciudad de Shanghai, República Popular China;

CONSIDERANDO: que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para el Consulado General de la República en Shanghai, República Popular China. en $ 0,80;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 235 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agréguese en el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de $ 0,80 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta, al Consulado General de la República en la ciudad de Shanghai, República Popular China, a partir del 15 de mayo de 2003.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE.
---o---

5
Decreto 78/004

Actualízase la lista de árbitros establecida en el Artículo 10 del Protocolo de Brasilia.
(505*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de marzo de 2004

VISTO: el Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias

entre los Estados Parte del MERCOSUR, aprobado por Decisión Nº 1/91 del CMC de 17 de diciembre de 1991 y promulgado en la República por Ley Nº 16.348 el 1º de abril de 1993;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 393/995 de 1º de noviembre de 1995 y por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 353/98 de 22 de mayo de 1998, fueron designados los diez árbitros correspondientes a la parte uruguaya, previstos en el Artículo 10 del Protocolo de Brasilia;

II) que al tenor de lo dispuesto por el Artículo 13 del mencionado Protocolo, los árbitros que integran la lista, deben ser juristas de reconocida competencia en las materias que puedan ser objeto de controversias.

III) la necesidad de actualizar la lista del Artículo 10 por razones de oportunidad y conveniencia;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para integrar la lista de árbitros establecida en el Artículo 10 del Protocolo de Brasilia, a los Doctores:

Doctor Juan Carlos Blanco
Doctor Sergio Abreu
Doctor Eduardo Mezzera
Doctor Didier Opertti
Doctor Nahum Bergstein
Doctor Santiago Pérez del Castillo
Doctor Eduardo Tellechea Bergman
Doctor Marcelo Solari
Doctor Ricardo Olivera
Doctor Ronald Herbert

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Ley 17.743

Díctanse normas relativas a actuaciones judiciales derivadas de posibles infracciones aduaneras, en las que mediare la incautación o indisponibilidad de mercaderías de carácter perecedero.
(501*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- El Tribunal interviniente en actuaciones judiciales derivadas de posibles infracciones aduaneras, en las que mediare la incautación o indisponibilidad de mercaderías, productos alimenticios, bebidas sin alcohol, juguetes, prendas de vestir, ropa de cama o medicamentos, perecederos o altamente perecederos, podrá disponer la entrega directa y gratuita de los mismos al Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Instituto Nacional del Menor, a la Administración Nacional de Educación Pública, o, en su caso, al Ministerio de Salud Pública.

Los bienes de referencia serán necesariamente destinados a uso y consumo de los organismos nominados. En cada caso se deberá practicar, previo a su destino final, los controles técnicos pertinentes, a cuyo efecto la Sede Judicial, el organismo aprehensor, o la Institución que les reciba, deberá obtener informe urgente de dependencia pública que constate los extremos requeridos en el artículo 4º de esta ley. En lo relativo a medicamentos dicho informe será necesariamente del Ministerio de Salud Pública.

Tanto la Sede Judicial, como en su caso las Autoridades intervinientes, rechazarán cualquier recurso o acción que dilate o entorpezca lo dispuesto, sin perjuicio de sustanciar posteriormente, conforme a derecho, las peticiones, acciones y recursos que correspondan a los interesados.

ARTICULO 2º.- Se procederá en la forma prevista en el artículo anterior, en casos de incautación de los bienes de referencia en procedimientos de la Dirección Nacional de Aduanas, o del Ministerio del Interior, o Ministerio de Defensa Nacional (Prefectura General Marítima), si dichas reparticiones del Estado consideraren que existe presunción de infracción aduanera de contrabando. En tal caso la entrega directa y gratuita se realizará con noticia a la Sede competente, en forma conjunta a la denuncia del presunto ilícito.

ARTICULO 3º.- La entrega será realizada de oficio por el Tribunal o las Autoridades intervinientes, o mediando petición de persona física o jurídica, previa conformidad del organismo beneficiado. Deberá dejarse constancia explícita y escrita en las actuaciones a instrumentarse de los bienes que se trate, su identificación, número, calidad, estado, dimensión, peso y en general todos los extremos que permitan la eventual determinación y estimación de los mismos.

ARTICULO 4º.- Se consideran bienes perecederos aquellos que, siendo aptos para su destino, por su naturaleza o fecha de vencimiento puedan perder en tiempo previsible sus calidades intrínsecas o tornarse inútiles para su empleo.

A los efectos de determinar el grado de perecibilidad de la mercadería incautada, se deberá tener en cuenta, además de los antes definidos, los siguientes criterios:

a) son mercaderías altamente perecederas: las frutas, verduras, legumbres, animales faenados o trozados, y en general productos naturales no elaborados, especialidades y productos farmacéuticos, y cualquier otro bien o mercadería que por su naturaleza sea imposible mantener en depósito sin riesgo inmediato de su depreciación o inutilización total o parcial;
b) son mercaderías perecederas: las que por su naturaleza o por razones de mercado, disminuyan total o parcialmente de valor por el transcurso del tiempo o por necesitar de requerimientos especiales de almacenaje, depósito, conservación o tecnología.

ARTICULO 5º.- En caso que la Sede Judicial disponga la devolución o entrega de bienes de los que se hubiere dispuesto de acuerdo a esta ley, el interesado recibirá el valor comercial actualizado de los mismos a la fecha de su indisponibilidad, con cargo a los recursos presupuestales de los organismos beneficiados.

Cuando hubiere sentencia condenatoria en materia aduanera, determinando la comisión de infracciones relativas a los bienes involucrados, se aplicará a favor de los denunciantes y con cargo a los recursos presupuestales del organismo beneficiado, lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 202 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 167 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

A los efectos del contralor de lo dispuesto en el presente artículo, la autoridad interviniente deberá remitir copia de la constancia a que refiere el artículo 3º de la presente ley al Ministerio de Economía y Finanzas, en forma simultánea al envío de la mercadería al órgano de destino.

ARTICULO 6º.- Se prohíbe destruir, inutilizar o dejar en abandono, bienes materiales que sean de propiedad del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, o se encuentren a disposición de los mismos, que tuvieren las características indicadas en el artículo 4º de la presente ley. Los bienes en cuestión deberán ser donados a instituciones de carácter público o privado que desarrollen tareas sociales de asistencia y solidaridad.

Los jerarcas de esos organismos que tengan conocimiento, o debieran tenerlo, de lo dispuesto y no procedieren conforme la presente ley incurrirán en falta grave administrativa.

ARTICULO 7º.- Se prohíbe a los particulares que realizan actividades de producción, importación, industrialización, fabricación, distribución o comercialización de los bienes especificados en el artículo 4º, y

que se hallaren en las circunstancias indicadas en el mismo, procedan a su destrucción.

Si por motivos privativos consideraran necesario proceder en la forma no autorizada, deberán darles el destino dispuesto en la presente ley, poniéndolos a disposición de la dependencia correspondiente, la que practicará los controles necesarios.

ARTICULO 8º.- Exceptúase de lo dispuesto en la presente ley, los bienes adulterados, falsificados, vencidos o copiados, los que continuarán rigiéndose por las normas jurídicas aplicables en la materia.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 11 de enero de 2004. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 3 de marzo de 2004

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 139 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ISAAC ALFIE, GUILLERMO STIRLING, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, MILTON PESCE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución 215/004

Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente, al señor Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra del Reino de España, General del Ejército don Luis Alejandre Sintes.
(512*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 2 de marzo de 2004

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para otorgar al señor Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra del Reino de España, General de Ejército don Luis Alejandre Sintes, la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente.-

CONSIDERANDO: que el Ejército Nacional ha recibido a través del referido Oficial General un valioso aporte para su desarrollo, poniendo además de manifiesto, los sinceros vínculos de amistad y cooperación entre el Ejército de la República Oriental del Uruguay y el Reino de España.-

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 5to. del Decreto 511/991 de 17 de setiembre de 1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y Despacho correspondiente, al señor Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra del Reino de España, General de Ejército don Luis Alejandre Sintes.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8

Decreto 74/004

Establécese que los Profesionales Universitarios con título de Contador Público otorgado por una Institución Universitaria Privada cuyo funcionamiento haya sido autorizado por el Poder Ejecutivo, estarán en igualdad de condiciones que los Contadores que poseen título reconocido o revalidado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
(502*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 2 de marzo de 2004

VISTO: Lo establecido en los Decretos 196/986; 103/991; 240/993; 71/996 y 66/2000 dictados por el Poder Ejecutivo en cuanto a la actuación preceptiva de profesionales contadores públicos con título expedido, reconocido o revalidado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.

CONSIDERANDO: I) El Poder Ejecutivo ha autorizado el funcionamiento de Instituciones Universitarias Privadas de conformidad con las normas vigentes.

II) Varias de estas Universitarias Privadas dictan la carrera de Contador Público, debidamente registradas ante el Ministerio de Educación y Cultura.

III) En consecuencia corresponde ajustar las disposiciones de las normas reglamentarias referidas en el visto a lo preceptuado por el artículo 2º del Decreto - Ley Nº 15.661, de 29 de octubre de 1984, en tanto éste establece que los títulos profesionales que otorguen las Universitarias Privadas tendrán, una vez registrados, idénticos efectos jurídicos a los títulos expedidos por la Universidad de la República, y serán independientes de éstos.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República, por el artículo 2º del Decreto-Ley 15.661 de 29 de octubre de 1984 y por el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Art.1º.- Los Profesionales Universitarios con título de Contador Público otorgado por una **Institución Universitaria Privada** cuyo funcionamiento haya sido autorizado por el Poder Ejecutivo y registrado ante el Ministerio de Educación y Cultura, estarán habilitados para el desempeño de toda tarea, función o cargo profesional que se hubiera reservado a Profesionales Universitarios con titulo de Contador Público o equivalente, expedido, reconocido o revalidado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la Republica, y en igualdad de condiciones respecto a éstos.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, MILTON PESCE, EDGARDO CARDOZO, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

9

Decreto 79/004

Prorrógase el plazo establecido en el Art. 1º del Decreto 536/003 relativo al "Estudio Geológico Minero del Depósito de Arenas Negras del Departamento de Rocha".
(506*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de marzo de 2004

VISTO: lo dispuesto en el Decreto 109/03 de 20 de marzo de 2003, el Decreto 199/03 de 22 de mayo de 2003 y el Decreto 536/03 de 17 de diciembre de 2003;

RESULTANDO: I) que las referidas normas aprueban el denominado "Estudio Geológico Minero del Depósito de Arenas Negras del Departamento de Rocha" y se reglamenta el procedimiento para la realización de actividad minera en la zona;

II) que la sociedad anónima encargada del desarrollo de la actividad minera quedó constituida el 17 de junio de 2003, disponiendo de un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de esa fecha para enajenar mediante oferta pública al mejor postor la totalidad de sus acciones, plazo que fuera prorrogado hasta el 17 de febrero de 2004;

CONSIDERANDO: que la Corporación Nacional para el Desarrollo entiende pertinente una nueva prórroga del plazo teniendo en cuenta la intención de realizar un llamado a expresiones de interés;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Prorrógase el plazo establecido en el Art. 1º del decreto 536/03 de 17 de diciembre de 2003 por el término de 6 (seis) meses a partir del 17 de febrero de 2004.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese.
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

10

Decreto 80/004

Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y las tasas B que regirán a partir del 1º de enero de 2004.
(507*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de marzo de 2004

VISTO: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, y el proyecto de tasas denominadas B aplicadas por la citada Administración por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos;

CONSIDERANDO: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas;

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se detallan a continuación, así como las tasas B que regirán a partir del 1 de enero de 2004

PLIEGO TARIFARIO

Vigencia: 01/01/04
TARIFA RESIDENCIAL SIMPLE
Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.
1) Un cargo por consumo de energía de:

1 kWh a 100 kWh mensuales	$ 1.488 el kWh
101 kWh a 600 kWh mensuales	$ 2.141 el kWh
601 kWh en adelante	$ 2.338 el kWh

2) Un cargo fijo mensual .... $ 62,35
3) Cargo por potencia contratada (por kW contratado) ... $ 21,20

TARIFA DOBLE HORARIO RESIDENCIAL
Para los servicios residenciales y los incluidos en dicha tarifa por reglamentación, con carácter "opcional".
1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	2,757	1,014

2. Un cargo fijo mensual $121,50
3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado) .... $ 21,20
4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
- horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs y de las 23 a las 24 hs

TARIFA GENERAL SIMPLE
Para los servicios no comprendidos en las tarifas Residencial Simple y Alumbrado Público, según reglamentación vigente.
Esta se compondrá de:
1) Un cargo por consumo de energía de:

1 a 1.000 kWh mensuales	$ 2.169 el kWh
1.001 kWh en adelante	$ 2.494 el kWh

2) Cargo fijo mensual .... $ 212,60
3) Cargo por potencia contratada (por kW contratado) ... $ 24,45

TARIFA DOBLE HORARIO GENERAL
Para los servicios comprendidos en la Tarifa General, cuya potencia contratada sea menor o igual a 20 kW, con carácter "opcional".
1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	5,405	1,359

2. Un cargo fijo mensual .... $ 286,90
3. Cargo por potencia contratada:
Por kW contratado .... $ 24,45
4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de las 17 a las 23 hs
- horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs y de las 23 a las 24 hs

TARIFA DE PAGO ANTICIPADO
Para clientes con medidor monofásico y con carácter opcional, que soliciten su inclusión en el sistema de pago anticipado.
Clientes con Potencia Contratada de 2,2 y 3,3 kW:
Un cargo fijo anual .... $ 610,00
Precio de energía por compras de:

1 kWh a 700 KWh	$ 2.229
701 kWh en adelante	$ 2.145

Clientes con Potencia Contratada de 4,4, 5,5 y 6,6 kW:
Un cargo fijo anual: .... $ 1.230,00
Precio de energía por compras de:

1 kWh a 1.400 kWh	$ 2.690
1.401 kWh en adelante	$ 2.592

BONIFICACIONES

Para los clientes con tarifas General Simple y Doble Horario General, Residencial Simple y Doble Horario Residencial medidos en Media o Alta Tensión, se les efectuará sobre la facturación correspondiente al Consumo de Energía y Cargo por potencia contratada, los siguientes descuentos:

- A los medidos en 6, 15 y 22 kV: 2%
- A los medidos en 30 y 60 kV: 4%
- A los medidos en 150 kV: 6%

TARIFAS TRIPLE HORARIO

TARIFAS (M.C.) - MEDIANOS CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
M.C.1	0.22 - 0.38	0.462	1.338	3.127	111.65
M.C.2	6 - 15 - 22	0.458	1.290	2.617	73.60
M.C.3	30	0.439	1.253	2.201	42.50

2. CARGO FIJO .... $ 259,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a) 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.

b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

TARIFAS (G.C.) - GRANDES CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000 kWh/mes y potencia contratada igual o mayor que 200 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
GC. 1	0.22 - 0.38	0.382	0.777	3.127	111.65
GC. 2	6 - 15 - 22	0.365	0.745	2.617	73.60
GC. 3	30	0.362	0.729	2.201	42.50
GC. 4	60	0.342	0.694	1.839	14.90
GC. 5	110 - 150	0.342	0.674	1.528	10.65

2. CARGO FIJO .... $ 5.260,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a) 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.

b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

TARIFA EXTRA ALTA TENSION

Para los servicios suministrados en una tensión de 500 kV. Su valor promedio anual no deberá ser inferior al 95% del promedio anual de la Tarifa G.C. 5.

TARIFAS DE ZAFRA ESTIVAL

Para aquellos servicios que concentren el 80% o más de su consumo entre los meses de noviembre y marzo inclusive, y con carácter opcional.

TARIFA ZAFRAL MEDIANOS CONSUMIDORES - Z.M.C.

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, según reglamentación.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
ZM.C.1	0.22 - 0.38	0.804	0.949	3.198	206.35
ZM.C.2	6 - 15 - 22	0.784	0.914	2.463	136.05
ZM.C.3	30	0.775	0.881	1.860	79.10

2. CARGO FIJO .... $ 259,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá sólo para el período de zafra.

TARIFA ZAFRAL GRANDES CONSUMIDORES - Z.G.C.

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000. kWh mes, calculado en los cinco meses de zafra, y una potencia contratada igual o mayor a 200 kW, según reglamentación.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
ZGC.1	0.22 - 0.38	0.710	0.820	2.922	190.35
ZGC.2	6 - 15 - 22	0.690	0.788	2.218	121.95
ZGC.3	30	0.681	0.782	1.716	70.85
ZGC.4	60	0.666	0.754	1.207	23.85

2. CARGO FIJO .... $ 5.260,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá sólo para el período de zafra.

TARIFA PUNITIVA

Para las facturaciones de consumos, en casos de irregularidades en el uso de la energía eléctrica y o en su medición; según reglamentación:

Esta tarifa se compondrá de:

1) Un cargo por consumo de energía de:

1 kWh a 1000 kWh mensuales	$ 5.228 el kWh
por el excedente sobre 1.000 kWh mensuales	$ 5.966 el kWh

2) Cargo fijo mensual:

Consumos mensuales:

0 a 5.000 kWh	$ 424.85
5.001 kWh en adelante	$ 1.629.10

3) Cargo por potencia contratada:

Por kW contratado	$ 48,85

TARIFA ALUMBRADO PUBLICO

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales y otros clasificados dentro de la misma modalidad de consumo. El precio mensual por lámpara es:

Potencia lámpara W	Horario Completo
100	$ 97.28

Cuando la potencia de la lámpara fuera diferente de la indicada, se fijará su precio en forma proporcional.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios: en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

Para aquellos servicios que cuenten con medidor, se facturará un cargo por consumo de energía:

a) en las redes de alumbrado público con mantenimiento a cargo de U.T.E $ 2,703 el kWh

b) en las redes independientes de U.T.E. con mantenimiento a cargo del cliente $ 2,193 el kWh

TARIFA DOBLE HORARIO ALUMBRADO PUBLICO

Para los servicios de alumbrado público cuya potencia contratada sea mayor a 10 kW con mantenimiento de las redes hasta el puesto de medida a cargo del cliente, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	3,000	1,034

2. Un cargo fijo mensual .... $ 139,50

3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado): ...... $ 29,65

Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de 17 a 23 hs.
- horas fuera de punta: de 0 a las 17 hs y de 23 a las 24 hs

TARIFA REACTIVA

Los consumos reactivos serán facturados según el siguiente detalle:

1) Para los servicios comprendidos en las actuales Tarifas General Simple, Residencial Simple y Alumbrado Público, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92.

El porcentaje de recargo por consumos reactivos, aplicable sobre

el importe facturado de energía activa consumida en el mes, resultará de la siguiente fórmula:

Siendo: $tg\alpha_c = E_r\ E_a$

$K_1\ (\%) = 0 \quad tg\alpha_c \leq 0{,}426$

$K_1 = 40 \times (E_r\ E_a - 0{,}426) \quad \text{si } 0{,}426 < tg\alpha_c$

Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_1 adicional $(\%) = 60 \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$

siendo: E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh

E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

2) Para los servicios comprendidos en las Tarifas Doble Horario (Residencial, General y Doble Horario Alumbrado Público), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.

El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$K_1\ (\%) = B \times (E_r\ E_a - 0{,}426)$

Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_1 adicional $(\%) = (100 - B) \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$

El valor de "B" depende de la categoría tarifaria, de acuerdo a lo que se expone en la siguiente tabla:

TARIFAS	VALOR DE "B"
D.H.R.	36
D.H.G.	34
D.H.AI	34

3) Para los servicios comprendidos en las tarifas Triple Horario (GC, MC, ZMC y ZGC), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía y potencia reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.

El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$K_1\ (\%) = A \times (E_r\ E_a - 0{,}426)$

Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_1 adicional $(\%) = (100 - A) \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$

El porcentaje de recargo o bonificación aplicable sobre el importe por potencia máxima activa registrada en el mes, resultará de la siguiente fórmula:

$K_2\ (\%) = 62 \times (E_r\ E_a - 0{,}426)$

Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K2 adicional $(\%) = 38 \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$

siendo:

E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh

E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

El valor de "A" depende del nivel de tensión en el cual está alimentado el servicio y responde a la siguiente tabla:

NIVEL DE TENSION	VALOR DE "A"
0.22 y 0.38 kV	23
6. 15 y 22 kV	18
30 kV	12
60 y 150 kV	5

4) En todos los casos:

a) cuando el cociente entre la energía reactiva y la energía activa sea superior a 1.34 (factor de potencia menor a 0.60), se podrá suspender el servicio previa notificación al cliente, hasta tanto adecue sus instalaciones.

b) cuando el medidor de energía activa no registre consumo, se facturará la totalidad del consumo de energía reactiva al mayor de los precios de energía establecidos dentro de la respectiva categoría. Esto regirá en los casos de las tarifas multihorario, cuando el medidor de energía activa no presente consumo en ninguno de los períodos horarios.

REGIMEN DE TASAS PARA SERVICIOS ELECTRICOS

I. DEFINICION DEL VALOR DE LAS TASAS

1. Trámites que implican el suministro de Energía Eléctrica

1.1 Por contratación

1 Altas de contratos (servicios nuevos y rehabilitaciones)
2 Aumentos de carga
3 Aumento por trámite directo
4 Contratación de servicios provisorios
5 Trámites por reformas y ampliación de instalaciones
Instalaciones hasta 8.8 kW: .... 2 UBT
Instalaciones mayores de 8.8 kW: .... 5 UBT
Para instalaciones de hasta 2.2 kW cuando son obras propuestas por Intendencias Municipales, proyectadas y dirigidas por técnicos de las mismas, se aplica un 50% del importe.

1.2 Conexiones directas de emergencia (solicitud de conexión efectuada dentro de las 72 horas previas) .... 3 UBT
Esta tasa es adicional a lo establecido en el numeral 1.1.4.

1.3 Servicios extraordinarios en Usinas con servicio restringido. Por hora: .... 6 UBT

2. Trámites que implican estudios técnicos

2.1 Tasa de evaluación de documentación técnica y proyecto
De acuerdo a las cargas solicitadas en cada suministro:
2.1.1 Hasta 10 kW: .... 2 UBT
2.1.2 De más de 10 kW hasta 50 kW: .... 6 UBT
2.1.3 De más de 50 kW hasta 300 kW: .... 10 UBT
2.1.4 De más de 300 kW: .... 15 UBT
2.1.5 Cuando se reformen los planos:
- Si la reforma no implica aumento de carga: .... 1 UBT
- Si se aumenta la carga, se abonará la Tasa que corresponda a la nueva potencia solicitada, según la escala precedente.
Se exceptúan de estas tasas a las viviendas modestas con cargas solicitadas de 2.2 kW.

2.2 Tasa de elaboración de Proyectos de Electrificación Rural (TEPER)
Es el valor a ser abonado para solicitudes de Electrificación Rural en las que los interesados ejecuten las obras por su cuenta y UTE decida elaborar el proyecto de las mismas. Se establece la siguiente escala de acuerdo a la longitud de línea proyectada para todos los suministros involucrados en la solicitud.
2.2.1. Hasta 2 km de línea proyectada: .... 20 UBT
2.2.2 Para más de 2 km de línea proyectada.
Por km de línea: .... 10 UBT

3. Trámites que implican prestación de otros servicios

3.1 Trámite de fichas sueltas, cambio de sitio de medidor, cambio de recorrido de entrada, corrimiento de líneas y o trámites similares: .... 5 UBT

3.2 Inspección parcial o inspección de cañerías: .... 1 UBT

3.3 Cambios de medidores por servicios provisorios para fiestas: .... 3 UBT

3.4 Operarios de guardia
3.4.1 Días hábiles
Hasta hora 22 la hora o fracción: .... 2 UBT
Después de hora 22 y hasta la hora 6 por hora o fracción: .... 4 UBT
3.4.2 Días feriados
Hasta la hora 22 o fracción: .... 4 UBT
Después de la hora 22, hasta la hora 6, por hora o fracción: .... 8 UBT

3.5 Certificado de entrada de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley de propiedad horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal:
Inspección por cada servicio horizontal: .... 1 UBT

3.6 Gastos de Administración por:
a) Uso irregular de energía eléctrica: .... 10 UBT
b) Transgresión tarifaria y o conexión indebida: .... 2 UBT

3.7 Ejemplares de las Normas Técnicas
3.7.1 Norma de Instalaciones: .... 1,5 UBT
3.7.2 Reglamento de Baja Tensión: .... 1,5 UBT

3.8 Tasa por concepto de trámite de regularización de cañerías tapadas por previa inspección:
Hasta 100 m^2 de edificación: .... 10 UBT
Por m^2 adicional: ....0,1 UBT
Se exonera del pago de esta tasa a las cañerías que se hayan efectuado en zonas no electrificadas, siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la iniciación de los trabajos de electrificación y su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios.

4. **Tasa de Potencia y coeficiente de Tensión**
   4.1. Tasa de Potencia (T)
   Es el valor que permite calcular la contribución por carga: . 4UBT/kW
   4.2 Coeficiente de Tensión
   Es el coeficiente que se aplica a la tasa de potencia de acuerdo a la tensión en que se otorga y mide el suministro según la siguiente escala:

hasta 1 kV	1
más de 1 kV hasta 17,5 kV	0,80
más de 17,5 kV hasta 36 kV	0,64
más de 36 kV	0,50

5. **Multa por concepto de mora por adeudos vencidos**
   5% del importe facturado cuando éste se abone dentro de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento.
   10%. del importe facturado cuando éste se abone después de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento

II. VALOR DE LA UBT AL 01/01/04

1 UBT = 228,13

La UBT (Unidad Básica de Tasa) se aplica a las tasas comerciales en general y se ajusta de acuerdo al índice medio de incremento de las Tarifas Eléctricas.

Artículo 2º.- Comuníquese, Publíquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución 216/004

Dispónese que la intervención del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de la Salud (SETS), se realice con desplazamiento de autoridades.
(513*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de marzo de 2004

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.815 003, de 23 de diciembre de 2003, y la comunicación del Banco de Previsión Social N° 30 2004 de 16 de febrero de 2004.

RESULTANDO: I) Que la Resolución N° 1.815 003 de 23 de diciembre de 2003, dispuso la intervención por un plazo de 90 días del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de la Salud (SETS) sin desplazamiento de sus autoridades, cometiéndose dicha intervención al Banco de Previsión Social.

II) Que de la comunicación del Banco de Previsión Social N° 30 004 de 16 de febrero de 2004 surge que a raíz de la renuncia a sus cargos de los integrantes de la delegación patronal en el Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de la Salud (SETS), se han producido serias dificultades de funcionamiento y para la movilización de los recursos destinados a atender las obligaciones de la Institución intervenida.

CONSIDERANDO: Que surge de lo informado por el Banco de Previsión Social en su comunicado N° 30 004 de 16 de febrero de 2004, la necesidad de modificar la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.815 de 23 de diciembre de 2003, disponiéndose el desplazamiento de autoridades.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Dispónese que la intervención del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de la Salud (SETS) establecida por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1815 003 de 23 de diciembre de 2003 se realice con desplazamiento de autoridades.

2º.- Cométese a la Intervención las funciones de dirección y administración del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores de la Salud (SETS) necesarias e imprescindibles para el funcionamiento del mismo y el cumplimiento de su objeto. La intervención podrá hacer uso de las facultades dispuestas por el artículo 48 numeral 2° del Decreto Ley 14.407 de 22 de julio de 1975.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

12

Decreto 76/004

Adóptanse los "Requisitos para Acreditación / Habilitación de Muestreadores de Semillas" aprobados por la Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR 72/999.
(503*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1° de marzo de 2004

VISTO: la Resolución Grupo Mercado Común del MERCOSUR N° 72 99, de 18 de noviembre de 1999, por la que se aprueban los "Requisitos para Acreditación Habilitación de Muestreadores de Semillas";

RESULTANDO: conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Protocolo Adicional al tratado de Asunción sobre Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto, aprobado por Ley 16.712 de 1° de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el artículo 2° del referido Protocolo;

CONSIDERANDO: I) que a los efectos de facilitar el comercio de semillas entre los Estados Partes del MERCOSUR, es necesario establecer Requisitos para Acreditación Habilitación de Muestreadores de Semillas;

II) necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo ut-supra mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho Positivo Nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas precedentemente;

ATENTO: a lo establecido por la Ley 16.712 del 1° de setiembre de 1995 que aprueba el Protocolo de Ouro Preto, la Ley 16.811 de 22 de febrero de 1997 y a la opinión del Instituto Nacional de Semillas (INASE),

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los "Requisitos para Acreditación Habilitación de Muestreadores de Semillas" que se anexan y forman parte de este Decreto, aprobados por la Resolución del Grupo Mercado Común del MERCOSUR N° 72 99 de 18 de noviembre de 1999.

Art. 2º.- El Instituto Nacional de Semillas, en su carácter de autoridad nacional de semillas, será la "Entidad acreditadora habilitadora" referida en el Anexo que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 4º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA, GUILLERMO VALLES.

REQUISITOS PARA ACREDITACION / HABILITACION DE MUESTREADORES DE LOTES DE SEMILLAS

I. INTRODUCCION:

1. AMBITO DE APLICACION

Los presentes requisitos establecen las condiciones para la acredita-

ción habilitación de muestreadores de lotes de semillas y para el desarrollo de las actividades de los muestreadores en los Estados Partes del MERCOSUR.

2. REFERENCIA

- REGLAS ISTA - International Seed Testing Association.

- MERCOSUR GMC Resolución Nº 2 94 "Armonización de Metodología de Análisis de Semillas"

- MERCOSUR GMC Resolución Nº 60 97 "Estándar para Acreditación Habilitación, Funcionamiento, Inspección, Auditoría y Pruebas de Referencia de Laboratorios de Análisis de Semillas"

- MERCOSUR GMC Resolución Nº 70 98 "Estándar MERCOSUR de Terminologías de Semillas"

3. DESCRIPCION

Estos requisitos establecen los criterios y procedimientos básicos para la acreditación habilitación de muestreadores de lotes de semillas, de modo que la muestra extraída por estos, aplicando los procedimientos descriptos en las reglas ISTA, asegure la representatividad del lote de semillas correspondiente.

II. REQUISITOS GENERALES

1. DEFINICIONES

1.1. Muestreador - Es la persona física o jurídica, de derecho público o privado, debidamente acreditada habilitada para la prestación del servicio de muestreo de lotes de semillas.

1.2. Muestra representativa de lotes de semillas - Es aquella extraída e identificada, aplicando los procedimientos descriptos en las reglas ISTA, por un muestreador acreditado habilitado y acompañada por la correspondiente documentación de extracción de muestras.

1.3. Entidad acreditadora habilitadora - Organismo oficial responsable por la aplicación de la legislación nacional que deberá reglamentar, acreditar habilitar y auditar a los muestreadores de lotes de semillas.

1.4 Documentación de extracción de muestras - Es aquella emitida y firmada por el muestreador acreditado habilitado, en la cual constan las informaciones referentes a los lotes muestreados y la declaración jurada de que las muestras fueron extraídas de acuerdo con estos requisitos, aplicando los procedimientos descriptos en las reglas ISTA.

2. DE LA ACREDITACION / HABILITACION

Podrán ser acreditados habilitados como muestreadores las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos contenidos en la presente Resolución.

3. DE LA SOLICITUD DE ACREDITACION / HABILITACION

La solicitud de acreditación habilitación de muestreadores debe ser efectuada ante la entidad acreditadora habilitadora o ante la entidad acreditadora habilitadora en la cual se hubiese delegado competencia, mediante la presentación de:

a) en el caso de personas físicas, una solicitud escrita que contenga los datos identificatorios del solicitante y del certificado de aptitud emitido por la entidad de entrenamiento autorizada para tal fin;

b) en caso de personas jurídicas, una solicitud que contenga los datos identificatorios de la persona jurídica, los de las personas físicas que actuarán como muestreadores y los correspondientes certificados de aptitud emitidos por la entidad de entrenamiento autorizada para tal fin.

4. DEL ENTRENAMIENTO DE MUESTREADORES.

Con el objetivo de uniformizar los métodos, procedimientos y técnicas para la realización de la extracción de muestras, de acuerdo a las reglas ISTA, el entrenamiento de los muestreadores será llevado a cabo por entidades debidamente autorizadas como tales. Estas deberán poseer condiciones técnicas e infraestructura adecuadas para la capacitación en las técnicas de muestreo. Los entrenamientos serán teóricos - prácticos, siguiendo la programación fijada por la entidad acreditadora habilitadora.-

5. DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD CREDITADORA/ HABILITADORA DE MUESTREADORES.

a) Establecer normas y procedimientos relativos a la actividad de muestreo y a la de acreditación habilitación de muestreadores;

b) Delegar competencias para la acreditación habilitación en otras entidades;

c) Autorizar a otras entidades para la realización del entrenamiento previsto en el punto 4 precedente.

d) Supervisar las actividades de los muestreadores y de las entidades para la acreditación habilitación.

e) Realizar periódicamente, en forma directa o a través de otras entidades, cursos de actualización técnica.

6. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS MUESTREADORES ACREDITADOS.

a) Los muestreadores deberán cumplir sus tareas de muestreo de acuerdo con lo dispuesto por estos requisitos, por las reglas ISTA y por las reglamentaciones dictadas por la entidad acreditadora habilitadora.-

b) Los muestreadores deberán contar con los medios mínimos para realizar su tarea de forma eficiente.-

c) Completar debidamente y firmar la documentación de extracción de muestras que emitirá siempre que realice un muestreo.-

d) Participar y ser aprobado en los cursos de actualizaciones técnicas que serán establecidos periódicamente por la Entidad acreditadora habilitadora.

---o---

13
Decreto 81/004

Fíjase la Tasa del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios para el ganado bovino.
(508*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de marzo de 2004

VISTO: el decreto 538 003 de 24 de diciembre de 2003;

RESULTANDO: I) que dicha norma reglamentaria fija las tasas del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA) para los hechos generadores acaecidos a partir del 1º de enero de 2004;

II) que para el caso del ganado bovino la tasa del 2,5% (dos con cinco por ciento) a que se refiere el literal b) del decreto mencionado, regirá para hechos generadores acaecidos a partir del 1º de marzo de 2004 y de 2,15% (dos con quince por ciento) para aquellas operaciones ocurridas entre el 1º de enero y el 28 de febrero de 2004;

III) que el decreto 365 003 de 29 de agosto de 2003, establecía una reducción en la tasa del impuesto para el ganado bovino del 0,35%, a los efectos de neutralizar la incidencia de la Tasa de Control que grava la faena de las reses bovinas, creada por el artículo 3º del decreto 364 003 de 28 de agosto de 2003;

CONSIDERANDO: I) que el estímulo a la actividad agropecuaria constituye un objeto prioritario en la actual política económica;

II) conveniente, a los efectos de preservar la competitividad de la producción de carne vacuna, mantener la disminución de la tasa del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por artículo 655 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Fíjase la Tasa del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios para el ganado bovino en 2,15% (dos con quince por ciento) para los hechos generadores acaecidos a partir del 1° de marzo de 2004.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, EDGARDO CARDOZO, ISAAC ALFIE.

---o---

14
Decreto 82/004

Díctase la reglamentación del Seguro para el Control de la Brucelosis (SCB).
(509*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de marzo de 2004

VISTO: la Ley N° 17.730 de 31 de diciembre de 2003;

RESULTANDO: I) que por la mencionada norma legal se crea el Seguro para el Control de la Brucelosis (SCB) con destino a complementar el precio obtenido por el animal bovino reaccionante positivo (infectado) enviado a faena, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 12.937 de 9 de noviembre de 1961 y normas reglamentarias vigentes;

II) que por Ley N° 12.937 de 9 de noviembre de 1961 se declara obligatoria la lucha contra la Brucelosis en todo el territorio nacional y se establecen una serie de medidas al respecto. La ley N° 13.892 de 20 de octubre de 1970 en su artículo 470, modifica la redacción de la Ley N° 12.937 en los artículos 4°, 5° y 7°;

III) que la Ley N° 16.462 de 11 de enero de 1994 (Rendición de Cuentas), en su artículo 57, establece que las plantas de faena sujetas a inspección veterinaria oficial, deberán recibir y faenar los animales que se les envíen en cumplimiento de medidas sanitarias dispuestas por la autoridad competente;

CONSIDERANDO: necesario dictar la reglamentación del Seguro para el Control de la Brucelosis (SCB), dentro del marco legal aprobado expresamente, a efectos de que su instrumentación pueda hacer operativo el sistema;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Capítulo I
De los destinos del Seguro para el Control de la Brucelosis (SCB)

Artículo 1º.- Los productores cuyos animales hubiesen sido enviados a faena en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 12.937 de 9 de noviembre de 1961 y normas reglamentarias vigentes, recibirán una compensación diferencial de U$S 250 (doscientos cincuenta dólares estadounidenses) por cada vaca lechera y U$S 60 (sesenta dólares estadounidenses) por cada bovino de carne enviados a faena obligatoria.

El efectivo pago de la compensación diferencial prevista en el artículo 3° de la ley N° 17.730, estará condicionado a la existencia de fondos en las cuentas corrientes, no pudiéndose comprometer pagos que no estén debidamente respaldados por la existencia de los mismos.

Se entiende por vaca lechera a los efectos previstos en la Ley N° 17.730, aquella que proviene exclusivamente de un establecimiento lechero habilitado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y declarado como tal en DICOSE y que justifique su fin para dicha producción, mediante caracterización fenotípica.

La no disponibilidad de fondos, dejará en suspenso el mismo hasta su recuperación, no generando este hecho al productor implicado, ningún tipo de crédito, ni operación similar a realizar contra ese monto, ni este generará interés ni ningún tipo de activo contable.

Art. 2º.- Se entiende por productores a los efectos de la aplicación de la ley, aquellas personas físicas o jurídicas que acrediten de acuerdo a la legislación vigente en la materia, la propiedad de los animales al momento de su faena efectiva.

A tales efectos, las personas indicadas en el inciso precedente, deberán ser titulares del número de DICOSE que figura en el casillero A de la Guía de Propiedad y Tránsito emitida con destino a la faena obligatoria de los mismos, donde no se podrán incluir semovientes de otras características aunque se use el mismo medio de transporte, y por el que se confeccionará otro formulario guía. La guía con destino a faena obligatoria será intervenida por la División Sanidad Animal.

Capítulo II
De los destinos del Seguro

Art. 3º.- La Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca será la Autoridad Oficial competente a efectos de localizar, individualizar, listar, notificar al propietario y realizar todos los procedimientos formales y sustantivos que las normas legales y reglamentarias le imputan.

Se considerará animal positivo (infectado) el que resultare de los análisis pertinentes efectuados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la División Laboratorios Veterinarios de la Dirección General de los Servicios Ganaderos.

Capítulo III
De la reparación previa a la aprobación de la Ley Nº 17.730 de 31 de diciembre de 2003

Art. 4º.- La compensación diferencial prevista en el artículo. 3° de la Ley N° 17.730 de 31 de diciembre de 2003 comprenderá situaciones generadas y diagnosticadas a partir del 1° de enero de 2002, que no hayan sido reparadas, y que no hayan sido compensados por ningún método instrumentado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El listado de los productores cuya situación se encuentre prevista en el inciso precedente, se confeccionará a partir de la información que proporcione la División Sanidad Animal. Asimismo también podrá admitirse otra prueba documental fehaciente tendiente a lograr acreditar que esos animales fueron faenados.

A título enunciativo y a los efectos previstos precedentemente, los documentos deberán identificar la planta frigorífica de faena, la constancia en la División Industria Animal, la copia del certificado Guía de Propiedad y Tránsito y la liquidación del frigorífico.

Art. 5º.- El listado de los productores será confeccionado dentro de los 60 días a partir de la aprobación del presente decreto.

El listado, la documentación, los montos y las fechas de esta reparación deberán ser estudiados y resueltos por la Comisión de Administración del Seguro para el Control de la Brucelosis (SCB), será comunicado al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, y a la Dirección General de Servicios Ganaderos, a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 17.730 en los plazos allí establecidos.

Art. 6º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos podrá afectar el Fondo Permanente de Indemnización creado por el artículo 14 de la Ley N° 16.082 de 18 de octubre de 1989 a efectos de otorgar adelantos a los productores afectados, que hayan sido incluidos en los listados precedentes, con cargo de oportuna devolución por parte del Seguro. La afectación del Fondo citado y los adelantos se otorgarán exclusivamente dentro de los seis primeros meses de vigencia de la ley N° 17.730, pudiendo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca afectar todo o parte de la recaudación del Seguro para el Control de la Brucelosis (SCB) a tales efectos.

Art. 7º.- Una vez obtenida la suma total a afectar al Fondo Permanente de Indemnización creado por la Ley N° 16.082 y vencidos los plazos de presentación de solicitudes, al ser este mecanismo utilizado por única vez, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, comunicará a la Comisión de Administración del SCB, la forma de aplicación del inciso 2° del artículo 4° y 7° de la Ley 17.730 de 31 de diciembre de 2003..

Capítulo IV
Del financiamiento del Seguro

Art. 8º.- El Seguro creado por el artículo 2º de la Ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003 se financiará:

a) mediante al aporte en pesos uruguayos al equivalente de U$S 0,26 (veintiséis centavos de dólar estadounidense) que gravará la faena de cada res bovina (vaca o vaquillona mayor de 2 dientes), llevada a cabo por todos los establecimientos de faena de bovinos;
b) mediante el aporte en pesos uruguayos al equivalente de U$S 0.074 (setenta y cuatro milésimas de dólar estadounidense) cada 1.000 litros de leche recibidos en las plantas elaboradoras;
c) mediante el aporte en pesos uruguayos al equivalente de U$S 0.074 (setenta y cuatro milésimas de dólar estadounidense) cada 1.000 litros de leche que se exporte, recibido para su pasteurización en la planta industrial. A tales efectos, la Dirección Nacional de Aduanas no autorizará el despacho, sin la presentación del comprobante del depósito correspondiente.

En todos los casos, se tomará como base de cálculo la cotización interbancaria fondo comprador del día anterior al depósito.

Capítulo V
De la participación de los productores en el Seguro

Art. 9º.- Serán contribuyentes las personas físicas o jurídicas remitentes a los establecimientos previstos en el artículo 8º.

El aporte será retenido y depositado por las empresas titulares de todos los establecimientos que realicen las actividades mencionadas en el artículo precedente, en las cuentas corrientes en dólares norteamericanos siguientes:

a) **196 001 324-6** Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Seguro para el Control de la Brucelosis (SCB);
b) **196 001 326-2** Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Seguro para el Control de la Brucelosis (SCB) cuenta para el sector de ganado lechero; ambas en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las sumas retenidas deberán ser depositadas dentro del plazo de quince días corridos, luego de la finalización de cada mes.

Art. 10º.- Las empresas que realicen la retención y el depósito, deberán remitir a la Comisión de Administración la declaración jurada correspondiente, de acuerdo con la forma, tipo y periodicidad que ésta defina, la copia del depósito efectuado, y toda otra documentación que les sea requerida, en función de lo previsto por el artículo 6º de la Ley Nº 17.730 de 31 de diciembre de 2003.

Capítulo VI
De la administración del Seguro

Art. 11º.- La titularidad, administración y disposición del Seguro para el Control de la Brucelosis corresponderá a una Comisión de Administración integrada por un delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y su alterno, un delegado y su correspondiente alterno designado por la Asociación Rural del Uruguay, un delegado y su correspondiente alterno por las Cooperativas Agrarias Federadas, un delegado y su correspondiente por la Comisión Nacional de Fomento Rural, un delegado y su correspondiente por la Federación Rural del Uruguay, un delegado y su correspondiente por la Asociación Nacional de Productores de Leche y un delegado y su correspondiente alterno por la Intergremial de Productores de Leche.

La Comisión de Administración tendrá un plazo de 15 días a contar de la notificación fehaciente a cada gremial para integrarse con los delegados titulares y alternos En caso de la no provisión del nombre por parte de alguna de ellas, en la primer sesión se dejara en el acta constancia de ello, pero se constituirá y sesionara con los presentes.

La Comisión tomará sus resoluciones por mayoría simple. La Presidencia será rotativa, correspondiendo la primera a quien sus integrantes designen, en su primera sesión. Asimismo, en la misma, comunicará quienes serán los designados para firmar las erogaciones decididas, debiendo expresamente a tales efectos intervenir el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Art. 12º.- La Comisión de Administración deberá:

12.1 Disponer los medios necesarios para depositar, ceder, colocar, invertir, ofrecer en garantía los fondos que se devenguen durante el transcurso del periodo en que estos queden afectados en las Cuentas del Banco de la República, teniendo especialmente en cuenta lo establecido por el artículo 4º in fine de la Ley Nº 17.730 de 31 de diciembre de 2003.

12.2 Efectuar el contralor de los aportes, disponer y efectuar los pagos de las diferencias constatadas de acuerdo al artículo 3 de la Ley 17.730 de 31 de diciembre de 2003, realizar por sí o por terceros las auditorias que estime convenientes, solicitar a los agentes de retención la documentación y declaraciones pertinentes, y toda otra medida tendiente a su cumplimiento.

12.3 Disponer las medidas necesarias para llevar a buen término las funciones asignadas, y que tengan naturaleza administrativa, tendiente a facilitar la operatividad del Seguro.

12.4 Presentar los estados contables, informar trimestralmente el estado de situación del Seguro para el Control de la Brucelosis, indicando los aportes vertidos por cada agente de retención. Asimismo enviará dicho informe al Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, y a los Presidentes de las gremiales de productores intervinientes en la Comisión de Administración, conjuntamente con un resumen pormenorizado de sus actuaciones; y de permitirlo la provisión de fondos del rubro gastos de administración previstos en el inciso 2º del artículo 10 de la Ley Nº 17.730 de 31 de diciembre de 2003 la publicación en la prensa de un resumen ejecutivo del mismo.

12.5 Determinar el destino final de los depósitos efectuados en una de las cuentas bancarias, de acuerdo a la documentación que tenga en su poder, o le sea requerida a los contribuyentes o responsables de la retención.

Art. 13º.- Los integrantes de la Comisión de Administración del SCB actuarán en carácter honorario, salvo la compensación de gastos generados, previamente aprobados por la Comisión y debidamente documentados y se imputarán al rubro autorizado por el inciso 2º del articulo 10 de la Ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003 siempre que tenga suficiente provisión de fondos, no generando, en caso contrario, obligación alguna.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca proveerá los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de la Comisión de Administración.

Art. 14º.- La vigencia de los aportes y el pago de la compensación diferencial será de un año contado a partir de la vigencia de la ley. La alícuota que gravará el aporte previsto en el articulo 2º de esta ley, la prorroga de su recaudación a los efectos de cancelar la deuda con el Fondo Permanente de Indemnización creado por el articulo 14 de la Ley Nº 16.082 de 18 de octubre de 1989, así como el pago de la compensación diferencial, serán dispuestas privativamente por el Poder Ejecutivo.

A tales efectos, se tendrán en cuenta los informes de la marcha de la campaña de Control y Erradicación de Brucelosis, así como la información estadística del posible remanente de animales enfermos del rodeo nacional y la evaluación de la aplicación del Seguro para el Control de la Brucelosis (SCB), realizada por la Comisión.

Capítulo VII
Del contralor y las sanciones

Art. 15º.- El incumplimiento de los obligados, ya sean contribuyentes o agentes de retención dará lugar a la iniciación de los procedimientos judiciales tendientes a su cumplimiento. La liquidación que realice la Comisión de Administración en cuanto a la deuda de los omisos en el pago o el depósito, constituirá titulo ejecutivo.

Para la formulación de la liquidación se aplicarán las disposiciones del Código Tributario.

La Comisión de Administración del Seguro de Control de la Brucelosis (SCB) dispondrá de las mas amplias facultades de investigación y fiscalización a efectos para la detección de irregularidades e incumplimientos a la Ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003, y el presente decreto reglamentario

Art. 16º.- El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 17.730 de 31 de diciembre de 2003 y su reglamentación, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996. Las sanciones previstas en esta ley son sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 351 del Código Penal, cuando corresponda.

BATLLE, EDGARDO CARDOZO, ISAAC ALFIE.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

DORA NIEVES BOLANI LOPEZ (Ficha 2 2199 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12358 Feb 26- Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

ECKARD RüDIGER o ECKARD RUDIGER KARL AUGUST RAMEL VON SANDEN VON TIEDEMANN (Ficha 2-2359-2004).
19 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12475 Mar 01- Mar 12

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

BONIFACIA MARIA OLIVERA AGUIAR O BONIFACIA MARIA ELVIRA OLIVERA AGUIAR O MARIA ELVIRA OLIVERA AGUIAR (FICHA Nº 666 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12347 Feb 26- Mar 10

ROSA EULALIA RODRIGUEZ BECERRA (FICHA Nº 52-712 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12492 Mar 01- Mar 12

GLADYS FELICIA ZUBILLAGA ALGARE (FICHA Nº 52-721 2003).

Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12689 Mar 04- Mar 17

ALEX ELIDA MARTINEZ ARREDONDO (Fa. Nº 2-3713 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12891 Mar 08- Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

HEBER MARIA DIEZ FERNANDEZ (FICHA Nº 53-690 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12170 Feb 25- Mar 09

ALCIDES LARRAURIS (FICHA Nº 53-670 2003).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12255 Feb 26- Mar 10

MARIA ELVIRA VILLARONGA DI FIORIDO (FICHA Nº 2-936 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12309 Feb 26- Mar 10

EVA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA Nº 53 564 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12417 Feb 27- Mar 11

MIGHEL ANGEL CETTA GIOIA (FICHA Nº 2-1476 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12471 Mar 01- Mar 12

ARIEL RUBEN REGUEIRO OREIRO y de BLANCA CELESTE NOBLIA LATORRE (Fa. Nº 53 172 2001).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12476 Mar 01- Mar 12

BLANCA ESTHER CURBELO QUIJANO Y DOMINGO DANIEL MARTINEZ ALCAIRE O ALCAIDE (FICHA Nº 53-699 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12518 Mar 02- Mar 15

JOSE BENIGNO ARROYAL RAMOS (FICHA Nº 53-650 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12563 Mar 02- Mar 15

JUAN GABRELUK TIJANOVICH (FICHA Nº 595 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12866 Mar 08- Mar 19

BLANCA JULIA FERREYRA GAMBARDELO O GAMBARDELLO (FICHA Nº 53-712 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12910 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELSA NEREA KRÄMER RICAGNI y EUFRONIO LUIS FERREIRA RAMOS BRAZEIRO ó EUFRONIO LUIS FERREIRA RAMOS (Fa. 2-652 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12311 Feb 26- Mar 10

DALIA ICELA ARISPE RECALDE (Fa. 42-705 2003 EX-S 705 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12382 Feb 27- Mar 11

CARLOS ALBERTO LARROSA PEREIRA y NAIR LARROSA PEREIRA ó PEREYRA (Fa. 42-698 2003 EX- S 698 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12416 Feb 27- Mar 11

FERNANDEZ DELGADO, MARIO (Fa. S 707 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12439 Feb 27- Mar 11

JOAQUIN SOBRADO VENTOSO (Fa. 2-1467 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12616 Mar 03- Mar 16

ALBINO DUARTE LOPES ó LOPEZ (Fa. 42-684 2003 EX-S 684 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12617 Mar 03- Mar 16

LUIS ALBERTO CETRANGOLO TORIGLIA (Fa. 2-920 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12642 Mar 03- Mar 16

WASHINGTON SAUL GALLO LUMACA y SARA CRISTINA GALLO GODOY (Fa. 42-710 2003 EX-S 710 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12752 Mar 05- Mar 18

ARMENGOL RASETTI MARIÑO (Fa. 2-307 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12783 Mar 05- Mar 18

SEGUNDO TURNO

ALBERTO GARRIDO FRAGA (FICHA S 726 2003 - IUE 44 726 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12189 Feb 25- Mar 09

WALTER CORA DIAZ, (FICHA S 689 2003- IUE 44 689 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12310 Feb 26- Mar 10

JUAN CARLOS ARAGON ALONSO (FICHA S 710 2003 - IUE 44 710 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12741 Mar 05- Mar 18

RUBEN WERFIL HERNANDEZ SUAREZ (FICHA S 691 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12746 Mar 05- Mar 18

MIRTO NILO CACERES FALERO Y JUAN ANTONIO CACERES FALERO (FICHA S 725 2003 - IUE 44 725 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12853 Mar 08- Mar 19

ALICIA AVELINA CORRAL ROCCO (FICHA S 529 2003 - IUE 44 529 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12865 Mar 08- Mar 19

RAMONA BARRANQUE APESTEGUY (FICHA S 700 2003 - IUE 44 700 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12921 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

INOCENCIO BALDOMERO REYES GARCIA, SONIA YOLANDA REYES LA PAZ O LAPAZ O LOPEZ Y AIDA LA PAZ O LAPAZ O LOPEZ (FICHA Nº 353 2003).
Montevideo, 25 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12216 Feb 25- Mar 09

DIEGO EUCLIDES CABRERA CARRASCO, (FICHA Nº 2-2117 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12653 Mar 04- Mar 17

DELFINA O FINA PERMUY YANEZ (FICHA Nº 694 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12654 Mar 04- Mar 17

ANGEL ENRIQUE HERMIDA FERNANDEZ (FICHA 46-325 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12742 Mar 05- Mar 18

NILSA CARMEN MELCHIORRE ARROYAL (FICHA Nº 696 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12867 Mar 08- Mar 19

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO TELECHEA CORREA (ficha 48-740 2003).

Montevideo, 3 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12239 Feb 25- Mar 09

MARIA DELIA CAMACHO FERNANDEZ (FA. 2-1763 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12614 Mar 03- Mar 16

RAFAEL CORREA OGGERO y de MARIA del CARMEN PALOMINO GUILLEN (FA. 48-586 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12625 Mar 03- Mar 16

GERMAN ALEJANDRO ZORRILLA de SAN MARTIN CAPDEHOURAT (FA. 682 2003 a).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12695 Mar 04- Mar 17

JUAN CARLOS MARTINO MAZZIOTTA o MAZZIOTA y de MARIA LUISA NAVARRETE VELAZCO (FA. 2-507 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12727 Mar 04- Mar 17

CELIA GLADYS CABRERA MOREIRA (FA. 2-2873 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12815 Mar 05- Mar 18

AMERICA DOROTEA MACHADO FLORES (FA. 2-243 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12854 Mar 08- Mar 19

MANUEL CAMAÑO RAMA y de JUAN MARIA RONDAN BERROSPE, (FA. 589 2001 a).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50633 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

Olivera de la Sierra, Blanca Iris (Ficha 50 670 03).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12357 Feb 26- Mar 10

ELVECIO OBISPO ROASCIO (ficha 2-2531 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12619 Mar 03- Mar 16

SEPTIMO TURNO

GLADYS JUANA HERNANDEZ MOTTA O GLADYS JUANA HERNANDEZ MOTTA NIS (Ficha: 2-926 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12240 Feb 25- Mar 09

DANIEL ROLAND MACHADO (Ficha: 2-2208 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12414 Feb 27- Mar 11

RUBENS VAREIKA DUDINSKI (Ficha: 2-1468 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12470 Mar 01- Mar 12

BLANCA NELLY VOLONTE (Ficha: 718 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12553 Mar 02- Mar 15

ANDRES RUBEN CURBELO FERREIRA (FICHA: 491 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12649 Mar 04- Mar 17

CARLOS MARIA PEREIRA IRAOLA (Ficha: 2-4015 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12676 Mar 04- Mar 17

MANUEL GARRIDO LEMA (Ficha: 739 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12859 Mar 08- Mar 19

OCTAVO TURNO

CATALINA MARIA ESTHER PIJUAN DONADINI (Fa. 43-730 2003 EX-S 730 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12188 Feb 25- Mar 09

CELINA COUTINHO NICOLIELLO de MARESCA, LUIS MARESCA GARCIA y MARTA CELINA MARESCA COUTINHO (Fa. 43-702 2003 EX-S 702 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12348 Feb 26- Mar 10

RODOLFO ALBERTO GELPI CACERES (Fa. 43-735 2003 EX-S 735 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12631 Mar 03- Mar 16

MANUEL ESTANISLAO ARGUELLO ROSANO (Fa. S 650 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12632 Mar 03- Mar 16

FELIX LAVIÑA RODRIGUEZ (Fa. S 660 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12893 Mar 08- Mar 19

NOVENO TURNO

AURA ISABEL CORREA DE LEON (FICHA S2 2840 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12520 Mar 02- Mar 15

ENCARNACION BOVE PEREZ DE LLOPIS (Ficha S 676 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12852 Mar 08- Mar 19

NICOLA ANTONIO PUONZO DI SIERVE o DISIERVI (FICHA S 713 2003 - IUE 45 713 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12889 Mar 08- Mar 19

CASIANO SOSA (FICHA S 437 2003 - IUE 44 437 2003).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50594 Mar 02- Mar 15

DECIMO TURNO

LOLA CARMEN PINO LAVIUZZA (FICHA N° 695 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12219 Feb 25- Mar 09

WASHINGTON CARDOZO VARELA (FICHA 672 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12324 Feb 26- Mar 10

GREGORIO FIDEL CABRERA CABRERA, GABINO CABRERA CABRERA, CIPRIANA SOBA RUETALO Y ROSARIO FRANCISCA FRESSIA BERRETA (FICHA 686 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12376 Feb 27- Mar 11

HILDA CARMEN ZACCARIA CALDIROLI O CALDIROLLI O CALDEROLI (FICHA N° 2-1044 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12495 Mar 01- Mar 12

CLEMENTE HUMBERTO MOREIRA PERDOMO (FICHA N° 699 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12511 Mar 02- Mar 15

ROSA AZUCENA SIMONE SANGIOVANNI (FICHA 480 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12728 Mar 04- Mar 17

AURELIO TILVE CERNADAS (FICHA N° 47-713 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12874 Mar 08- Mar 19

ELSA BEATRIZ VARELA NOVELLA (FICHA Nº 47-715 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12887 Mar 08- Mar 19

DECIMOPRIMER TURNO

CELIDA DOLORES PEREIRA SUEIRO (FA. 2-1991 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12225 Feb 25- Mar 09

CESAR QUINTERO CABRERA y de LEONIDAS DELIA TORRES (FA. 2-999 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12356 Feb 26- Mar 10

BLANCA IDA IZQUIERDO BELLES (ficha 2-435 2004).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12477 Mar 01- Mar 12

JOSE MANUEL MARTINONI BELLON y de ELVIRA GROSSO o GROSO SENA (FA. 337 2003 a).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12490 Mar 01- Mar 12

EMMA o EMA MARGARITA MEDEIROS y de MARIA TERESA MEDEIROS (FA. 2-2486 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12550 Mar 02- Mar 15

ALFREDO GONZALEZ PALLAS (FA. 49-726 2003).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12613 Mar 03- Mar 16

ALBERTO GOLDEMBERG OXMAN (ficha 49-741 2003).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12618 Mar 03- Mar 16

JOSE FERREIRO MUÑIZ (ficha 49-735 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12696 Mar 04- Mar 17

JOSE ANGEL STURINI CORSI (FA. 704 2003 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12748 Mar 05- Mar 18

JULIO FERNANDEZ GARRIDO (FA. 702 2003 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12787 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

Olga Ires MACHADO MATTEO, (ficha 669 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12304 Feb 26- Mar 10

JORGE WASHINGTON SANDE LOPEZ (ficha 51-656 03).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12305 Feb 26- Mar 10

JOSE WALTER CHIAPPETTI DIAZ o JOSE WALTER CHIAPETTI DIAZ (Ficha Nº 2-1473 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12410 Feb 27- Mar 11

IGNACIO AGUIRRE LÓPEZ (Ficha 51-640 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12517 Mar 02- Mar 15

José FERNANDEZ MARIÑO (Ficha 2-517 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 12810 Mar 05- Mar 18

DECIMOTERCER TURNO

HECTOR JOSE DIEZ ROMAÑA (Fa. 2-2813 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12916 Mar 08- Mar 19

DECIMOCUARTO TURNO

RICARDO PERDOMO SPANO (Ficha: 598 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12217 Feb 25- Mar 09

JOSE MARIA PIZZORNO PEREIRA Y MIRTA MUÑOZ FAGET (Ficha: 533 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12231 Feb 25- Mar 09

DOLORES VIOLETA TESTA GOMEZ (Ficha: 696 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12232 Feb 25- Mar 09

FRANKLIN CAGNOLI LANSOT (Ficha: 2-1466 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12359 Feb 26- Mar 10

SOFIA MANDRUSOFF GEORGE (Ficha: 2-2026 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12408 Feb 27- Mar 11

ELMA FLORENTINA CORONEL FERNANDEZ (Ficha: 2-506 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12444 Feb 27- Mar 11

ALFREDO CONRADO VIZZOLINI MOREIRA (Ficha: 731 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12446 Feb 27- Mar 11

MARIO LORENZO GRABAN SPAGOLLA (Ficha: 2-906 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12508 Mar 01- Mar 12

MARIA ELENA CAVO GRAFFIGNA (Ficha: 722 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12554 Mar 02- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS PEDEMONTE SICARDI (Ficha 2-508 2004).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12325 Feb 26- Mar 10

DERMEVAL SILVA SILVA (Ficha 566 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12355 Feb 26- Mar 10

ROBERTO JOSE GONZALEZ GARCIA (Ficha 717 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12384 Feb 27- Mar 11

ELBA VIOLETA SEARA CAWEN O KAUVEN (Ficha 426 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12388 Feb 27- Mar 11

DE PENA DEFURIA, CELIA SONIA (Ficha 2-1458 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12448 Feb 27- Mar 11

JOSE ROBERTO FRAGA GARCIA Y OLGA ESPINOSA DE FRAGA U OLGA RENEE ESPINOSA CHIPITO (Ficha 2-1632 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12855 Mar 08- Mar 19

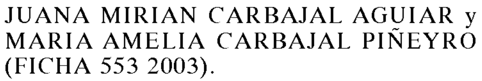
DECIMOSEXTO TURNO

ARTURO JAVIER SILVERA GARRO (FICHA: 2-594 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12328 Feb 26- Mar 10

EVA THEA HERMANYI KOLM (FICHA: 2-484 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12441 Feb 27- Mar 11

OBDULIA ALBA O ALBA OBDULIA NOVARO SATRIANO (FICHA 716 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12443 Feb 27- Mar 11





JUANA MIRIAN CARBAJAL AGUIAR y MARIA AMELIA CARBAJAL PIÑEYRO (FICHA 553 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12713 Mar 04- Mar 17

BONIFACIO O BONIFASIO RICARDO LLORENS FERNANDEZ (FICHA: 2-323 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12745 Mar 05- Mar 18

ADOLFO PALMAROLA CRISTOFORO (FICHA 109 2001 A).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12750 Mar 05- Mar 18

JUAN MACKOVJAK LESKO O LESKOVA (FICHA 659 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12894 Mar 08- Mar 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

Maria Eugenia CAVIGLIA CAPIZ (FICHA ACTUAL 58-706 2003 (ANTES 706 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12413 Feb 27- Mar 11

Elisberto Olivier BOTTARO VOLPI (FICHA ACTUAL 58-696 2003 (ANTES 696 2003)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12442 Feb 27- Mar 11

MIGUEL SEADE ó SEADE YAZBEK y de ROSA GIMENE ó GIMENEZ SAN MARTIN (FICHA A 745 97).
Montevideo, 11 de febrero de 1998.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12551 Mar 02- Mar 15

Célica ALCOBA ROSSANO (FICHA ACTUAL 58-711 2003 (ANTES 711 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12615 Mar 03- Mar 16

DECIMOCTAVO TURNO

Agustín José ESTRAMPES LAXALDE (Ficha 59-680 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12222 Feb 25- Mar 09

Frieda FENICHEL de LEWY o Frieda FENICHEL RINGEL o Frida FENICHEL RINGEL (FICHA 661 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12360 Feb 26- Mar 10

Elvira Angela OBES FLEURQUIN (Ficha actual 59-694 2003 (antes 694 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12387 Feb 27- Mar 11

Felipa Rosa Sanguinetti Dodera (FICHA 437 2003).
Montevideo, 22 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12556 Mar 02- Mar 15

Olga Eleonora TITZE SAQUIERE (Ficha actual 59-702 2003 (antes 702 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12644 Mar 03- Mar 16

Roberto TUDURI MARENCO (Ficha actual 59-691 2003 (antes 691 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12751 Mar 05- Mar 18

María Gioconda PARODI AMOROSINI ó AMBROSINO, de Yolanda Julia PARODI AMOROSINI y de Gerardo FERNANDEZ PARODI (FICHA 215 2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12890 Mar 08- Mar 19

DECIMONOVENO TURNO

Ernesto Humberto ODDONE u ODONE RATTO (FICHA 3 2003).
21 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12316 Feb 26- Mar 10

Amira Braulia Benigna LEMBO RUBI, (ficha N° 60-532 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12344 Feb 26- Mar 10

Gastón OLALDE GUERRERO (Ficha N° 2-1684 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12419 Feb 27- Mar 11

CATALINA JOSEFINA BONELLO NOCETO (ficha N° 60-245 1999).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12447 Feb 27- Mar 11

Wistan Jorge PI FAGIAN (Ficha N° 704 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12578 Mar 03- Mar 16

Antonio Benito ESTECHE SANCHEZ (FICHA N° 455 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12793 Mar 05- Mar 18

GLORIA COELHO RUGNITZ y JOSE EDUARDO BIANCHI MARTELUNA (Ficha N° 60-721 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12917 Mar 08- Mar 19

VIGESIMO TURNO

Josefina Amelia GIRIBONE BERTONE (FICHA 285 98).
15 de junio de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12342 Feb 26- Mar 10

Elena CRANCHI FORNARO y Alirio Ramón GONZALEZ MICHILENA (FICHA N° 308 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12785 Mar 05- Mar 18

BLANCA ELSA CHAMOSA PAZOS (ficha N° 2-3414 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12827 Mar 08- Mar 19

Luis SANGUINETTI RAPPALINI (Ficha Nr. 61-715 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12862 Mar 08- Mar 19

DELIA ESTHER RIOS ANZA (Ficha N° 61-706 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12863 Mar 08- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO CESAR LORENZO VAZQUEZ (62-719 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12547 Mar 02- Mar 15

NICANOR ANTONIO SILVERA TORRENS (2-170 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12754 Mar 05- Mar 18

HUBER ABEL GODAY RAMOS (2-319 2004).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12784 Mar 05- Mar 18

VICTORIANO MANUEL VEGA DIEGO (62-724 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12803 Mar 05- Mar 18

RICARDO RENEE IRIGOYEN FERNANDEZ (2-1950 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12804 Mar 05- Mar 18

JACINTO ROQUE ESTEVES o ESTEVEZ HERNANDEZ (2-874 2004).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12911 Mar 08- Mar 19

RAMON ONOFRE GONZALEZ BENITEZ (143 2003 S).

Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 50574 Mar 01- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BERTA GALABERT CANCELA (2-869 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12173 Feb 25- Mar 09

MARIA LEONOR DAL MONTE MENDEZ (657 2003 S).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12224 Feb 25- Mar 09

JOAQUIN GIL GARCIA y de MARIA ALVAREZ CASTRO (63-733 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12301 Feb 26- Mar 10

ISAAC MANUEL NORBIS SILVEIRA y de MARIA ELENA GRATTAROLA DALLA VALLE (502 2003 S).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12407 Feb 27- Mar 11

MARIA ANTONIA BREGANTE VISCA o VIZCA (63-699 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12558 Mar 02- Mar 15

MELANIA ALBERTA RAMOS CRUZ (2-1946 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12725 Mar 04- Mar 17

MARIA ESMIR o MARIA ESMIR POEMA HERNANDEZ SECO (63-719 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12864 Mar 08- Mar 19

MILKA CELESTE LIBRAN GUITIERREZ; JUAN MIGUEL TUTZO REGI y LUIS ALBERTO TUTZO LIBRAN (685 2003 S).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12895 Mar 08- Mar 19

VIGESIMOTERCER TURNO

LEONOR TALDA ANDRASIK (FICHA: 709 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12223 Feb 25- Mar 09

DIETHER NEUMAR ó NEUMA HUGET (FICHA: 458 2003 S).
Montevideo, 16 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12459 Mar 01- Mar 12

JUAN MODESTO BRUZZONE PIZZORNO (FICHA: 64-410 2003 (410 2003 S)).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12680 Mar 04- Mar 17

IRMA MARIA PONTI NEGRO (FICHA: 692 2003 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12802 Mar 05- Mar 18

ANTONIO BARROS GOMEZ (FICHA: 695 2003 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12876 Mar 08- Mar 19

LIRIA ZULMA GRIGNOLO BAGNASCO (FICHA: 688 2003 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12897 Mar 08- Mar 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

GLADYS PERLA GARCIA BARBATO (FICHA: 49 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12215 Feb 25- Mar 09

DIONISIO FONSECA ó DIONISIO FONSECA RIVERO (FICHA: 620 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12229 Feb 25- Mar 09

RAQUEL MAICH BENCHOAM (FICHA: 2-510 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12346 Feb 26- Mar 10

NELBA GONZALEZ ALVEZ (FICHA: 603 2003 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12488 Mar 01- Mar 12

ESTELLA MARION LARRAZA FIGUEIRA (FICHA: 691 2003 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12633 Mar 03- Mar 16

GRACIELA ISABEL DUFAU ARGIBAY (FICHA: 2-2004 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12643 Mar 03- Mar 16

MARIA ZULEMA MARTINEZ DE ARMAS (FICHA: 64-640 2003 (640 2003 S)).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12697 Mar 04- Mar 17

ALBERTO AINADJIAN DEDEIAN ó DEDEIN (FICHA: 65-720 2003 (720 2003 S).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12753 Mar 05- Mar 18

ERNESTO MARTIN MIGUENS LABOUGLE (FICHA: 695 2003 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12813 Mar 05- Mar 18

DORILA ISABEL LIBRAN GUTIERREZ (FICHA: 65-657 2003 (657 2003 S)).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12896 Mar 08- Mar 19

JUSTINA MARTINEZ GARRIDO (FICHA: 2-2473 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12920 Mar 08- Mar 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ADELA IGLESIAS VILAS (Ficha 722 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12174 Feb 25- Mar 09

JOAO GUILHERME WEBER (Ficha Ficha 678 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12343 Feb 26- Mar 10

JUAN PABLO ALVAREZ MARTINEZ (Ficha 742 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12345 Feb 26- Mar 10

FLORINDO ROO LOURO (Ficha 640 2003 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12433 Feb 27- Mar 11

OSCAR LUIS GRACIUSO o GRACIUSSO SCAFFO (Ficha 587 2003 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12494 Mar 01- Mar 12

ROSARIO BELTRAN TEXEIRA (fICHA 490 2003 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12548 Mar 02- Mar 15

GUILLERMO EULOGIO PINO MIGUEZ (Ficha 66-749-2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12679 Mar 04- Mar 17

APOLINARIO RUIZ MEDERO, de MIGUEL ANGEL RUIZ RAMAYO, de JUANA MIRTA RUIZ RAMAYO y de EUGENIA RAMAYO PEGORRARO (Ficha 2-509 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12729 Mar 04- Mar 17

JULIO ALFREDO MOLINARI GRANESE (Ficha 2-1608 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12811 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

CELSA FERREIRO OLLERO (Ficha 2-266 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 20034.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12241 Feb 25- Mar 09

ISABEL ELENA ZACHAR KOSIK (Ficha 729 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12242 Feb 25- Mar 09

EDUARDO COSME GIMENEZ CASTELLANOS (Ficha 2-570 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12275 Feb 26- Mar 10

AMARANTO UMPIERREZ ACOSTA y de AMANDA o BALDOMERA AMANDA SILVEIRA FERNANDEZ (Ficha 67 517 1997).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12434 Feb 27- Mar 11

JULIO CESAR FRANCHI PICCININO (Ficha 716 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12445 Feb 27- Mar 11

FRANCISCO JAVIER MARINO GRANDE (Ficha, 2-946 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12692 Mar 04- Mar 17

EUGENIO CESAR FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 736 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12791 Mar 05- Mar 18

ELEONOR LINARES CALVIÑO de BONORA y de BENITO BONORA DUPLAA (Ficha 269 2003 S).
Se hace constar que se haya auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50508 Feb 25- Mar 09

MARIA DEL CARMEN MARRERO DECUSATI (Ficha 216 2003 S).
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50668 Mar 08- Mar 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NIEVES MARIA ANER DEO (FICHA 68-611 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12383 Feb 27- Mar 11

HILDA JOSEFA BOETTO BRIANO (FICHA ANTERIOR 646 2003 S Y FICHA ACTUAL 68-646 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12496 Mar 01- Mar 12

JUAN JOSE FALCAO MONETA (FICHA - 68-648 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12726 Mar 04- Mar 17

ELSA BEATRIZ FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-1770 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12814 Mar 05- Mar 18

MANUEL JOSE CERQUEIRA CERQUEIRA (FICHA 68-200436 2003).
Se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50630 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

PASCUAL D'OTTAVIO O D'OTTAVIO PAOLONI O PAGALONA Y MICHAEL DOTTAVIO O MIGUEL O MIGUEL ALBERTO D'OTTAVIO O D'OTTAVIO MELO (FICHA 593 2003 S).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12329 Feb 26- Mar 10

MARIA PAGANO RUSCIGNO (FICHA 69-696 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12409 Feb 27- Mar 11

SYLVIA ROSARIO PAIS TABAREZ (FICHA 512 2003 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12449 Feb 27- Mar 11

ALEJANDRO ANIBAL ORTIZ MOREIRA (FICHA 2-2044 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12491 Mar 01- Mar 12

ALMA CARMEN DE LOS SANTOS HERRERO (FICHA ANTERIOR 720 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-720 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12493 Mar 01- Mar 12

ROMOLO O ROMULO COPPOLA BONOMI (FICHA 2-2159 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12521 Mar 02- Mar 15

ULISES ANIBAL O ULISES ANIBAL AQUILES ANAYA HEGUY (FICHA 69-695 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12552 Mar 02- Mar 15

MARTA GARCIA MUNDELL O GARCIA MORALES Y JACOBO PIÑEYRUA SAAVEDRA (FICHA 69-633 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12749 Mar 05- Mar 18

ISABEL VALENTINA BUDANO VOTTA (FICHA 2-2875 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12812 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

VIOLETA LUISA OLIVERI MARTINEZ (Ficha 2-4122 04).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12717 Mar 04- Mar 17

VICENTE TORRES MARI (Ficha 539 03).
Montevideo, 3 de diciembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12747 Mar 05- Mar 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISOLINA SOUTO DE RIPOLL (FICHA Nº 156-929 2003).
Artigas, 2 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12377 Feb 27- Mar 11

GOTARDO GARCIA ROBALLO (FICHA Nº 156-339 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12780 Mar 05- Mar 18

RUBEN DIAZ VAZQUEZ (FICHA Nº 156-881 2003).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12782 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ATILIO PEDRO CALCAGNO GONCALVES O GONCALVES DOS SANTOS (Fa. "B" 529 2002).
Bella Unión, 12 de noviembre de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12662 Mar 04- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIAM o LILIAN TERESITA COUSTE HERNANDORENA (FICHA CIVIL 167 2003 V).
Canelones, 16 de diciembre de 2003.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12233 Feb 25- Mar 09

Ricardo Francisco VECCHIETT o VECCHIET BOSCHIAZZO (FICHA CIVIL 124 2003 V).
Canelones, 18 de diciembre de 2003.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12234 Feb 25- Mar 09

Prudencio Sinforoso CLAVIJO NICOLETTE (FICHA CIVIL 168-230173 2003).
Canelones, 9 de febrero de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12286 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JULIO CESAR MORALES (FA. ANTERIOR 1212 2003 - FA. ACTUAL 180-1212 2003).
Ciudad de la Costa, 2 de febrero de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12411 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RUBEN RAMON BOSSI MERINO (Ficha 171-1344 2003).
Las Piedras, 3 de febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12263 Feb 26- Mar 10

JULIO AURELIO ACOSTA MUNDIN (FICHA Nº 1284 2003).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12264 Feb 26- Mar 10

OFELIA CASSINA MALARIN. JESUS CASSINA MALARIN y LUIS ANACLETO CASSINA MALARIN (FICHA Nº 1255 2003).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12267 Feb 26- Mar 10

JUAN RAMON COR UMPIERREZ (FICHA Nº 171.662 2004).
Las Piedras, 20 de febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12736 Mar 05- Mar 18

CUARTO TURNO

CARMEN SANTOS SANTOS (FICHA 172-1377 203).
Las Piedras, 4 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12262 Feb 26- Mar 10

JOSE GIACHELLO FIRPO (FICHA 970 2003).
Las Piedras, 29 de setiembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12265 Feb 26- Mar 10

ANGEL MARIA LLANES BARRAGAN (FICHA 172-640 2004).
Las Piedras, 6 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12266 Feb 26- Mar 10

HUGO BOTTARO VANOLI (FICHA 1315 2003).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12274 Feb 26- Mar 10

JOAO CHELES MOLLA (FICHA 172-656 2004).
Las Piedras, 12 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12734 Mar 05- Mar 18

ESPERANZA DELGADO y de PABLO RICARDO PEREZ DELGADO (FICHA 172-210 2003).
Estos trámites gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 4 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50565 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMABELIA SINFOROSA O AMABELIA CAMILA RIERA GONZALEZ (Ficha 175-2259 2003).
Pando, 4 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12421 Feb 27- Mar 11

ALCINA O ALCIRA RODRIGUES DE OLIVEIRA O ALCIRA O ALCINA DE OLIVEIRA COUTO O ALCINA O ALCIRA COUTO (Ficha 175-2233 2003).
Pando, 18 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12646 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

María Esther Larrosa Rodríguez, (Ficha 176-2302 2003).
Pando, 13 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12289 Feb 26- Mar 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Zelmar o Celmar RODRIGUEZ CARRION y Renán RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha 207-885 2003).
Melo, 2 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12349 Feb 26- Mar 10

Emilia Beatriz ROSAS JUAREZ (Ficha 832 2003).
Melo, 5 de diciembre de 2003.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12532 Mar 02- Mar 15

VIERA, Sagunto Emilio (Ficha 872 2003).
Melo, 17 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12659 Mar 04- Mar 17

Aniceto SILVA (Ficha 207-408 2004).
Melo, 27 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12761 Mar 05- Mar 18

María Teresa CARAMES SILVA (Ficha 207-360 2004).
Melo, 16 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12762 Mar 05- Mar 18

Salomón SAITER GANEM (Ficha 207-564 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 17 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50598 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

Casiano RIBEIRO ALVAREZ (Ficha 208-741 2003).
Melo, 17 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12351 Feb 26- Mar 10

María Leda GONZALEZ MONTEIRO (FICHA 532 2000).
Melo, 9 de febrero de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12352 Feb 26- Mar 10

Santa Eva ACOSTA FERREIRA (Ficha 627 2003).
Melo, 8 de octubre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12533 Mar 02- Mar 15

Alejandro ABELLA SILVEIRA (Ficha 208-443 2004).
Melo, 17 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12763 Mar 05- Mar 18

Cecilia María GONCALVES VIEIRA ROSA o ROSA VIEIRA y Edar ROSA VIEIRA o VIEIRA ROSA (Ficha 515 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50599 Mar 02- Mar 15

Julia COSTA (Ficha 542 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 22 de diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50600 Mar 02- Mar 15

Omar LENCE BORGES (Ficha 208-757 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 16 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50601 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA TERESA CABELLO PEREGRINA (IUE. 209.144 2004).
Río Branco, 12 de febrero de 2004.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12350 Feb 26- Mar 10

DELBIA BARBOSA o BARBOZA (IUE. 209.274 2003).
Río Branco, 18 de febrero de 2004.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12531 Mar 02- Mar 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRAGA CURBELO Juan Francisco (FICHA 223 432 2004).
Colonia, 13 de febrero de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12276 Feb 26- Mar 10

LAUSAROTT FELIX, Nelson Luis (FICHA 789 2003).
Colonia, 23 de diciembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12277 Feb 26- Mar 10

Delfo Bernardo ABBONA MAROTTI (FICHA 796 2003).
Colonia, 24 de diciembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12278 Feb 26- Mar 10

DUARTE DIAZ, Amelia Y CASERAS, Ambrosio Floro (FICHA 806 2003).
Colonia, 24 de diciembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12538 Mar 02- Mar 15

Cayetana Justa CESARINI SPINELLI (FICHA 781 2003).
Colonia, 12 de diciembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12539 Mar 02- Mar 15

Walter Virgilio LEITES SILVA (FICHA 223 470 2004).
Colonia, 2 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12860 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS NELIO DEPRATTI GIRIBONE (expte. 814 2003B).
Carmelo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2790 10/p 12186 Feb 25- Mar 09

NILDA BEATRIZ LEIZA BARISSONI (expte. 227-131 2004).
Carmelo, 13 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2790 10/p 12187 Feb 25- Mar 09

GILBERTO ALCIDES BLANCO ALVAREZ (expte. 227-141 2004).
Carmelo, 18 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2790 10/p 12588 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HIGINIA CELIA TERESA FERNANDEZ GIBERTI (Ficha "B" Nº 827 2003).
Rosario, 2 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12279 Feb 26- Mar 10

TOMAS FRANCISCO ACKERMANN MENY Y LUISA FLOR DE LINA O FLORDELINA ROBAINA GARCIA (Ficha "B" Nº 769 2002).
Rosario, 17 de diciembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12280 Feb 26- Mar 10

MARIA LETICIA ELIZARZU MARMISSOLLE O MARMISOLLE (Ficha "B" Nº 482 2003).
Rosario, 30 de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12281 Feb 26- Mar 10

MARIA CRISTINA DELEON O DE LEON CASTRO (Ficha "B" Nº 481 2003).
Rosario, 11 de noviembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12282 Feb 26- Mar 10

JULIO UBERFIELD BOMBI AGUINAGA (Ficha "B" Nº 628 2003).
Rosario, 9 de octubre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12283 Feb 26- Mar 10

MILVA IRIS MOURGLIA GAY (Ficha "B" Nº 380 2003.B).
Rosario, 23 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12284 Feb 26- Mar 10

ALIS ALBA ROMERO (Ficha "B" Nº 831 2003).
Rosario, 2 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12576 Mar 03- Mar 16

EDUARDO ALFONSO MARIA BERNARDI INGOLD (Ficha "B" Nº 225-637 2003).
Rosario, 16 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12902 Mar 08- Mar 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORFILIO INOCENCIO CHIMINELLI RODRIGUEZ (Ficha 241-431 2003).
Durazno, 3 de febrero de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12467 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

Victorio OROÑO RODRIGUEZ y de María Teresa BANADO RAMIREZ (Ficha 535 2003).
Durazno, 27 de noviembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12537 Mar 02- Mar 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CIALCETA FERNANDEZ (Fa. 811 2003).
Trinidad, 18 de diciembre de 2003.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12204 Feb 25- Mar 09

CARLOS MARIA CARBALLO (Fa. 254-302 2004).
Trinidad, 6 de febrero de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12205 Feb 25- Mar 09

VILLAGRAN AQUINO, FRANCISCO SATURNINO y QUINTAS TORRES, MARIA DOLORES (Fa. 254-308 2004).
Trinidad, 9 de febrero de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12575 Mar 03- Mar 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Célica Hilda ICASURIAGA CAMPAL (260 687 2003).
Florida, 17 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12257 Feb 26- Mar 10

JUAN FRANCISCO DELGADO SIRES O SIES o SIRE (260-470 2003).
Florida, 12 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12460 Mar 01- Mar 12

OSCAR RUBEN PEDULLA MARTINEZ (260-381 2004).
Florida, 17 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12461 Mar 01- Mar 12

Cesar Dumar CARDOSO CABRERA o CARDOZO CABRERA (260-603 2003).
Florida, 17 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12830 Mar 08- Mar 19

Javiela PEZZANO VIDELA, Anita Raquel MARTICORENA GONZALEZ y Artigas Iris PAREDES PEZZANO (260 655 2003).
Florida, 20 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12831 Mar 08- Mar 19

Maria Elena SPINELLI RIMOLDI (561 2003).
Florida, 10 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12832 Mar 08- Mar 19

Maria Celia WOHLER MORA y Jose Ramon CORRALES CAMPOS (260-376-2004).
Florida, 12 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12833 Mar 08- Mar 19

Olga Elizabeth LLANES ENCISO (555 2003).
Florida, 25 de noviembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12834 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

Eloísa Mary LARROSA GONZALEZ, Eloísa GONZALEZ MARTINEZ y Juan Carlos LARROSA VELEZ (Ficha 583 2003).
Florida, 26 de noviembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12256 Feb 26- Mar 10

Americo Rubens PERDOMO PEREZ (261-317 2004).
Florida, 6 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12829 Mar 08- Mar 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA BALBINA DEL PUERTO PEREIRA y de NATIVIDAD MARCOS ESPIGA DEL PUERTO (Fa. B 1194 2002).
Minas, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2790 10/p 12591 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO de PAULA, SILVA LUCAS (Fa. B 1337 2003).
Minas, 19 de diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2790 10/p 12592 Mar 03- Mar 16

SERGIO GUALBERTO NUÑEZ ROSANO (IEU 274 1349 2003).
Minas, 2 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2790 10/p 12593 Mar 03- Mar 16

AMAURY GORRIARAN ALEGRE (IUE 274 1384 2003).
Minas, 4 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2790 10/p 12594 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO ISAAC BORGES BORGES (IUE 274-922 2003).
SE HACE SBER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50624 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ITUARTE, JOSE MARIA (FA. 506 2003).
Maldonado, 13 de noviembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12454 Mar 01- Mar 12

NELSO FRANCISCO, MOREIRA PEREZ (1643 2000).
Maldonado, 1° de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12584 Mar 03- Mar 16

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO ESPINOSA (Fa. 286-1190 2004).
Maldonado, 9 de febrero de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12176 Feb 25- Mar 09

ARTURO CARDOSO TAYLOR e ISIDORA JUSTINIANA MENA SILVERA (FA. 286-652 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12177 Feb 25- Mar 09

ELIA ROBAINA (Fa. 286-665 2003).
Maldonado, 12 de febrero de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12308 Feb 26- Mar 10

ISMAEL FONTES FIGUEREDO (FA. 286-654 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12457 Mar 01- Mar 12

DOLORES FEREZ ALONSO (Fa. 286-1213 2004).
Maldonado, 18 de febrero de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12599 Mar 03- Mar 16

MARIA INDALECIA SILVA DECUADRA, JOSE BALTAZAR ESQUIABO ó ESQUIAVO SILVA, DAOIZ ZACARIAS ó SACARIAS ESQUIABO ó ESQUIAVO SILVA y DELFICA VICTORIA ESQUIABO ó ESQUIAVO SILVA (FA. 629 2003).
Maldonado, 15 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12661 Mar 04- Mar 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PACALUK o PAKALUK o POKALUK SINKEVICH, OLGA (Fa. 853 2003).
Fray Bentos, 3 de febrero de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12541 Mar 02- Mar 15

BERTINAT LONG, ELENA ESTHER (Fa. 317-895 2003).
Fray Bentos, 12 de febrero de 2004.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12598 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RODRIGUEZ SILVEYRA MACHADO, BLANCA RENEE (Ficha 318-411 2003 (anterior B 411 2003)).
Young, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2790 10/p 12397 Feb 27- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IDALINA ORCASBERRO GOMES DE FREITAS (Ficha 820 2003).
Rivera, 9 de diciembre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12881 Mar 08- Mar 19

CUARTO TURNO

ROMUALDO SALVADOR MARTINEZ REYES O SALVADOR ROMUALDO MARTINEZ REYES (FICHA 836 2003).
Rivera, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12882 Mar 08- Mar 19

AMABILIA DUTRA VIERA (fICHA 583 2002).
Rivera, 3 de octubre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12883 Mar 08- Mar 19

CARMEN PACHIAROTTI BOURRE (FICHA 330-919 2003, antes FICHA 919 2003).
Rivera, 20 de febrero de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12884 Mar 08- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA ALBITA GLADYS BRIGANTI DE LIZARZA y de DOÑA DINORAH CARMEN BRIGANTI VELAZCO (FICHA No. 281 97 V).
Rocha, 26 de noviembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12208 Feb 25- Mar 09

DON RAMON SANTIAGO PEREYRA FREIRE (FICHA No. 398 2003).
Por providencia No. 3098 de fecha 30 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50557 Feb 27- Mar 11

DOÑA RENEE CRISTINA MOLINA HERNANDEZ (FICHA No. 760 2003).
Por decreto Nº 6664 de 16 12 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de diciembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50558 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA RAMONA QUINTANA CORBO (F.730 2003).
Rocha, 7 de noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12181 Feb 25- Mar 09

DON JUAN RODOLFO SOSA (Fa. 225 2002).
Rocha, 20 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12209 Feb 25- Mar 09

DON VICTORIA IRMA RIETO GRAÑA (F.852 2003).
Rocha, 17 de diciembre de 2003.
Esc. MARTA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12392 Feb 27- Mar 11

DON ORLANDO FRANCISCO MARTINEZ SOLARI (F.856 2003).
Rocha, 22 de diciembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2790 10/p 12393 Feb 27- Mar 11

DON ELBIO MAUTONE OLIVERA (F. 743 2003).
Rocha, 7 de noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12527 Mar 02- Mar 15

DOÑA MARIA MIRTALIA ACOSTA HUTTON (F: 773 2003).
Por decreto Nº 7192 de fecha 16 12 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 6 de febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50559 Feb 27- Mar 11

DOÑA DEMETRIA ALBA VALDEZ MARTINEZ (F.803 2003).
Por decreto Nº 7191 de fecha 16 12 03 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 23 de diciembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50619 Mar 03- Mar 16

DON JULIO AGUSTIN RIBAS O RIVAS MOTTA (F.499 2003).
Por providencia Nº 4285 de fecha 26 08 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 16 de febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50620 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MASSARINO MENONI, NELLI ESTHER y CAVALLO MATTIO, LUIS ALBERTO (FICHA B 429 2003 (IUE: 352-429 2003)).
Salto, 6 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12380 Feb 27- Mar 11

DOMINGUEZ PIRIZ DA MOTTA, CARLOS LEON (FICHA B 431 2003 (IUE: 352-431 2003)).
Salto, 9 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12381 Feb 27- Mar 11

CIOL ISOLABELLA, EDUARDO JUSTO (FICHA B 423 2003 (IUE: 352-423 2003)).
Salto, 3 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12513 Mar 02- Mar 15

SOUZA MORAES, ZULMA (FICHA IUE: 352-296 2004).
Salto, 12 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12589 Mar 03- Mar 16

GUARINO BERTTONI, JUAN LEONEL (IUE: 352-295 2004).
Salto, 16 de febrero de 2004.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12664 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

BRAUDELINO GOMEZ DAMACENA (FICHA 353-365 2004).
Salto, 6 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12206 Feb 25- Mar 09

HECTOR RIGO NOGUEIRA (FICHA 353-362 2004).
Salto, 11 de febrero de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12207 Feb 25- Mar 09

BLANCA EUFELIA ROSAS SILVA (FICHA B 408 2003).
Salto, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12512 Mar 02- Mar 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERICA SILBANA O SILVANA MARTINEZ RODRIGUEZ DE GANDINI (FICHA 669 2003).
San José, 20 de noviembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 12333 Feb 26- Mar 10

NELLY TERESITA ARMAS NIEVES (FICHA 751 2003).
San José, 17 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 12334 Feb 26- Mar 10

JOSEFINA SELLANES BAUMAN (FICHA 685 2003).
San José, 2 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 12705 Mar 04- Mar 17

FELICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 629 2003).
San José, 14 de noviembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12706 Mar 04- Mar 17

PEDRO ARAMBEL ARAMBEL (FICHA 370-529 2004).
San José, 5 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 12707 Mar 04- Mar 17

JOSEFINA, ELENA DOMINGA Y FELIX MIGUEL GARCIA VILLERO (FICHA 370-790 2003).
San José, 16 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12708 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

EMILIO CARBAJAL NAVARRO (FA 371-288 2004).
San José, 12 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 12332 Feb 26- Mar 10

ESTEBAN CALIXTO RODRIGUEZ SANCHEZ Y ADELA DIONISIA CURBELO VIÑAS (FA 371-306 2004).

San José, 18 de febrero de 2004.
ESC. MONICA LEAL DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12709 Mar 04- Mar 17

ENZO PIRIZ PEREZ (680 2003).
San José, 3 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 12710 Mar 04- Mar 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

VICTOR ALEJANDRO SILVA PELAEZ (FA. Nº 381 1527 2003).
Mercedes, 17 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12340 Feb 26- Mar 10

JOSE LUIS VESPA O JOSE LUIS VESPA CAILLABET (FA. Nº 1320 2003).
Mercedes, 11 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12436 Feb 27- Mar 11

BLANCA ROSA SOSA DE MASTALLI (FA. Nº 1436 2003).
Mercedes, 16 de diciembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12437 Feb 27- Mar 11

ILDEFONSO SARATSOLA MONTESDEOCA (FA. Nº 787 2003).
Mercedes, 29 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12438 Feb 27- Mar 11

JULIO BERNARDO CHARLONE ORTIZ (FA. Nº 689 2003).
Mercedes, 5 de mayo de 2003.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12486 Mar 01- Mar 12

OSCAR ALBERTO COLMAN LOZANO (FA. Nº 1324 2003).
Mercedes, 18 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12542 Mar 02- Mar 15

ANA ESTHER CABALLERO ESCOBAR (FA. Nº 381 1546 2003).
Mercedes, 10 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12543 Mar 02- Mar 15

JOSE LUIS MARRERO MEYER (FA. Nº 922 2003).
Mercedes, 15 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12776 Mar 05- Mar 18

DOROTEA ELVIRA O ELVIRA DOROTEA CAREAC O CARIAC MANTOVANI (FA. Nº 381 485 2004).
Mercedes, 19 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12777 Mar 05- Mar 18

MARIA GENOVEVA FERNANDEZ (FA. Nº 1507 2003).
Mercedes, 22 de diciembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12778 Mar 05- Mar 18

MARIA ELENA SOLEDAD O MARIA HELENA SOLEDAD SERE DEL CAMPO (FA. Nº 381 498 2004).
Mercedes, 27 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12872 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ARMANDO JOSE CARDENAS BOBENRIETH (IUE: 382-143 2004).
Dolores, 11 de febrero de 2004.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12211 Feb 25- Mar 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONEL FERNANDEZ GODOY (Fa. 396-246 2004).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12738 Mar 05- Mar 18

ADELIA LIMA MACHADO (Fa. 818 2003).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12845 Mar 08- Mar 19

RUBEN DARIO BLANCO (FICHA 396 606 2003).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 6 de febrero de 204.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50581 Mar 01- Mar 12

MAURO GONZALEZ SANGUINETTI (FA. 233 2002).
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.
Tacuarembó, 9 de diciembre de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50681 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

FRANCISCO ACOSTA ETCHEVERRIA Y MARIA OLIDA BARRIOS VENINI (FICHA: 397 940 2003).
Tacuarembó, 9 de febrero de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12287 Feb 26- Mar 10

ZULEMA EVA ECHEVERRIA MARTINEZ (FICHA 659 2003).
Tacuarembó, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2700 10/p 12465 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ARTIGAS LASSERRA GOMEZ (Ficha 185 2003).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12630 Mar 03- Mar 16

MARGARITA BARCELONA SENAR (Ficha 534 2003).
Paso de los Toros, 25 de noviembre de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12648 Mar 04- Mar 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUZ DEL ALBA RAMOS CABRERA, DELIA IRIS RAMOS CABRERA Y DELIA LUCIA CABRERA ALVAREZ (Fa. 1056 2003B).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12182 Feb 25- Mar 09

EVERILDO CANDIL (Fa. 1301 2003B).
Treinta y Tres, 8 de diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12509 Mar 01- Mar 12

DELIA MARIA ESTHER SPAGNOLO POMATTA (Fa. 412-1298 2003).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12825 Mar 08- Mar 19

IRMA MARTINEZ AGUILAR (Fa. 412 1393 2003).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12826 Mar 08- Mar 19

JESUS HILARIO BOLLAR MIER O RIVERO Y DE MAGDALENA RAMIREZ RODRIGUEZ (Fa. 412-1109 2003).
Se hace constar que por decreto Nº 9053 2003 de fecha 23 de Diciembre de 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50676 Mar 08- Mar 19



WRIGHTSON PAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2004 a las 19 horas en la sede social de Cuareim 1958 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2003.
3. Ratificar lo actuado por el Directorio en reunión de fecha 14 de junio de 2001 respecto al tipo de cambio utilizado en la integración de capital.
4. Elección de Directorio.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El registro de accionistas se abrirá diez días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1953 3/p 12757 Mar 05- Mar 09

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea General Ordinaria

El Directorio de PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social de la calle Miraflores 1435 el día 01 de abril de 2004 con la primera convocatoria a las 14:00 horas y la segunda convocatoria a las 14:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353, Ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y el Informe de la Comisión Fiscal.
3. Responsabilidad de los Directores o los miembros de la Comisión Fiscal.
4. Fijación de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscal.
5. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. (Art. 103 ley 16.060)
Se recuerda a lo Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de Registro de Asistencia por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social de la calle Miraflores 1435 el día 01 de abril de 2004 con la primera convocatoria a las 15 horas y la segunda convocatoria a las 15:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353, Ley 16.060).
2. Aumento de capital contractual.
3. Reducción de capital por absorción de pérdidas.
4. Aumento del capital integrado por capitalización de ajustes al patrimonio
5. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. (Art. 103 ley 16.060)
Se recuerda a lo Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de Registro de Asistencia por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
03) $ 5301 3/p 12769 Mar 05- Mar 09

ESTABLECIMIENTOS FRIGORÍFICOS DEL CERRO S.A
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de EFCSA S.A. en liquidación a realizarse en el local "La Estancia" sito en Haiti 1606 de Montevideo, el día 24 de marzo de 2004 a la hora 16.00 en Primer convocatoria, y en Segunda convocatoria en igual fecha y lugar a las 16.30 horas para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA.
1- Aprobación de los balances al 30 9 2002 y 30 9 2003.
2- Aprobación de Balance final
3- Aprobación del proyecto de distribución
4- Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, para participar de la asamblea deberán depositar sus acciones y o certificados provisorios o certificados bancarios que acrediten su depósito, en las oficinas de la Sociedad, Haiti 1500, los días 16, 17, y 18 de marzo de 2004, de 10.00 a 14 hs.-
Se recuerda asimismo, a los señores accionistas, que la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19° de los Estatutos Sociales, tendrá quorum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia del 51% del capital integrado y que, si transcurrida la media hora no se hubiera obtenido dicho quorum, la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones igualmente válidas, con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen.
COMISIÓN LIQUIDADORA
Montevideo, marzo de 2004.
03) $ 3348 3/p 12801 Mar 05- Mar 09

CONVOCATORIA

ENORAL S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 18 de marzo de 2004 a la hora 16 en Convención 1348 8vo. Piso MONTEVIDEO.

ORDEN DEL DIA:

1 - Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2 - Memoria y Balances de los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 2001, 30 de junio de 2002 y 30 de junio de 2003.
3 - Proyecto del destino de los resultados.
4 - Designación del Directorio.
03) $ 837 3/p 12835 Mar 08- Mar 10

Club Sol del Este II S.A.
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

Conforme lo previsto por el Estatuto Social el Directorio de Club Sol del Este II S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria el 27 de marzo de 2004, a la hora 10:00 en la sede de la Sociedad, en Av. Roosevelt y Motivo de los Proteos (Parada 12,5), de la ciudad de Punta del Este, Depto. de Maldonado, para considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación de autoridades de la Asamblea.
2.- Informe de la Comisión de Accionistas.
3 - Informe de la Administración.
4.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2003.
5.- Informe del Directorio.
6.- Elección del Directorio.
7.- Elección de la Comisión de Accionistas.
8.- Designación de dos accionistas para firmar el acta
En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 11:00.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2790 3/p 12840 Mar 08- Mar 10

DIRECCION
DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N° 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos N° 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2° se hace saber que los Sres.: Silvia Marina y Lourdes Alicia REY CRUXEN.-
Solicita título del NICHO N° 15 Sector B del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su lápida a nombre de Agustín Rey y Flia. en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. CH 20149 2003.-
Sr. Mario ESTEBAN HIRIGOYEN.- Gerente Interino Registros Municipales.- DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS CARGO N° 148.
04) $ 3255 5/p 12586 Mar 03- Mar 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LAURA SANGUINETTI Y GASTON PABLO ZAPATER (FICHA D 644 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12169 Feb 25- Mar 09

TERCER TURNO

MARIA CECILIA MARTINEZ MENDES y SERGIO REINHOLD (Ficha 520 2002).
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto Nº 1271 2003 de fecha 10 de abril de 2003.
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50515 Feb 25- Mar 09

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO GARCES EGUES Y MARGARITA IVONNE CEJAS MAZAGUEZ (fa 295 2003 E).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12657 Mar 04- Mar 17

MARIO ALFREDO IBARRA PEDEMONTI Y GLADYS INES LIZASO GONZALEZ (fa 652 2003 E).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12756 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

ALDO DANIEL ARMELE ARECO Y MARIELA BEATRIZ RODRIGUEZ BARRETO (FICHA Nº 607 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12243 Feb 25- Mar 09

LIANELA DAVYT THUL y MILTON ROLANDO LAUSAROT SPINELLI (Fa. 52-715 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12645 Mar 03- Mar 16

SEPTIMO TURNO

JAVIER CALVO CASTRO Y JACQUELINE MARICEL POSE MALLO (Fa. 2-433 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 12755 Mar 05- Mar 18

DECIMO TURNO

RONALD WARE BALZARINI y MIRTA NORA PAGNUSSAT CRESCENTE (Ficha E 494 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 12214 Feb 25- Mar 09

SEBASTIAN FACUNDO MORGADE BIELLI y MARIA LAURA SAN MARTIN SOUTO (Ficha 37 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12650 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

SEVERINO EUGENIO FREIRIA DOMINGUEZ Y MARIA TERESA PEREZ NANDIN (Fa. 675 2003 E).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12171 Feb 25- Mar 09

MARCELO HORACIO MASTRASCUSI TRAVIESO Y MARIELA ANTUNEZ FERIA (Fa. 670 2003 E).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12418 Feb 27- Mar 11

NELSON HUMBERTO LUZ FERNANDEZ Y DANIELA DULCE SUAREZ SOLARI (Fa. 718 2003 E).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12519 Mar 02- Mar 15

DECIMOCUARTO TURNO

ANTONIO BARRIOS Y MATILDE DEL CARMEN BEROCAY (Fa. 55-557 1998).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 12760 Mar 05- Mar 18

FRANCISCO HELIOCLIDES PRESA Y ELIROMPEYA LARROSA (Fa. 649 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 12868 Mar 08- Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

Santiago Carlos María Consonni y Obdulia Francisca Morales Frachia (FICHA 56-705 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12254 Feb 26- Mar 10

Carlos Armando Amaral Gerpes y Ana Julia Vicente Pereyra (FICHA 56-700 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12322 Feb 26- Mar 10

Henry CAMEJO MARTINEZ y María Cristina BLANCO DIAZ (FICHA 56-683 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12385 Feb 27- Mar 11

PEDRO KECHICHIAN TOKOUZLIAN Y MARTA SHAHNAZARIAN BUDUSSIAN (FICHA 352 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12786 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEXTO TURNO

Hugo Ramiro Chouciño Pérez y Silvia Nora Horjales Gallardo (FICHA: 57-685 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12809 Mar 05- Mar 18

DECIMOCTAVO TURNO

MARCELO GABRIEL IGLESIAS RODRIGUEZ y LAURA SANDRA MENDEZ BARDANCA (FICHA ACTUAL 59-664 2003 (ANTES 664 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12228 Feb 25- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

Julio Arnoldo SCHERTZ NUDELMAN y Rosa BRANDER RAIZNER (Ficha 60-633 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12744 Mar 05- Mar 18

Hugo David MESA ALONSO y Alicia LOPEZ CORREA (Ficha 60-706 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12808 Mar 05- Mar 18

VIGESIMO TURNO

Gonzalo DOMINGUEZ CALTIERI y Sara Virginia GONZALEZ RICARTE (Ficha 61-588 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12220 Feb 25- Mar 09

Bernardo José FLORES FERRES y María Teresita MAÑAY MANCEBO (Ficha 528 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12415 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

HARRY MARTIN MACADAM MARTIN Y MARTHA SUSANA ARECHAVALETA QUIROGA (FICHA: V 190 201).
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12450 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

MARINA INES JUNCAL PEREZ y WIFREDO DIMAR FRANCO DE LOS SANTOS (FICHA: 64-679 2003 (679 2003 D)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12435 Feb 27- Mar 11

MARGOT del ROCIO JARA MOLINA y JOSE MARIA ARAUJO MELLO (FICHA: 64-672 2003 (672 2003 D)).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12562 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO EDUARDO CURCIO AICARDI y ETHEL HOROWITZ UNGERFELD (FICHA: 648 2003 D).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12361 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO LEONARDO AGUILERA ITURBURUA y CECILIA RAQUEL ALFIE STOCHEK (FICHA 67-703 203).
Montevideo, 20 de enero de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 12730 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELSON DARIO VAZQUEZ DE LEON Y ROSANA RODRIGUEZ MARTINES O MARTINEZ (FICHA 68 545 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12612 Mar 03- Mar 16

IGNACIO LUIS ARCOS PEREZ GOMEZ Y MARIA ELENA JAUME CAMPOMAR (FICHA 68-682 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12626 Mar 03- Mar 16

EVANGELINA NOEMI BERROSPE ZARAGOZA Y GONZALO HUGO GASQUI IBAÑEZ (FICHA 447 2003 D).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12922 Mar 08- Mar 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE PEREZ GONZALEZ Y MARIA DEL CARMEN DIAZ VIDAL (ficha 693 2002 D).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12172 Feb 25- Mar 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

José Eduardo Rodríguez y María Cristina Arrillaga (Ficha 176-489 2004).
Pando, 13 de febrero de 2004.
Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 12620 Mar 03- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Juan Francisco MOTTA DO NACIMENTO y Delci CASTRO CASTRO (Fa. 766 2003).
Melo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 12353 Feb 26- Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Alejandro Héctor BUSCARONS MORELLI Y Ana Rosa VIANNA ORMAECHEA, (FA 12 2001 B).
Rosario, 23 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12905 Mar 08- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

DAMIAN DE LEON PEREIRA Y ROSALIA ALVAREZ GAYOL (Fa. 286-512 2003).
Maldonado, 9 de febrero de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 12178 Feb 25- Mar 09

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

Alejandro VERA CURBELO Y Sandra Elizabeth ELOSEGUI ROCHA (FA. 585 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 12464 Mar 01- Mar 12

ANGEL WALDEMAR, BARTOLOZZI MONTADO Y CARMEN CELIA, NUÑEZ ELHORDOY (FA. 558 2003).
Maldonado, 19 de diciembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 12580 Mar 03- Mar 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS RAUL FLORES BREMERMANN Y MARIA RAQUEL NEME LEIZA (Ficha B 371 2003).
Paysandú, 19 de diciembre de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4650 10/p 12250 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE PLANEL DAPUETO Y SUSANA YAMILE FALCO DOMINGUEZ (Ficha B 402 2003).
Paysandú, 11 de diciembre de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12252 Feb 26- Mar 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDGARDO JAVIER URRUTIA PEREZ Y ROSANNA ISABEL LOPETEGUI RODRIGUEZ (FICHA: 397 301 2004).
Tacuarembó, 1° de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
05) $ 4650 10/p 12739 Mar 05- Mar 18

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "MAZZA ARROSPIDE, FABIANA C PIATIGORSKY WALTER - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 47-264 2003", en cumplimiento del Decreto N° 3915 2003 de fecha 11 de diciembre de 2003 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a WALTER PIATIGORSKY, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 16 días del mes de febrero de 2004.- mil Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50689 Mar 08- Mar 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del SR. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "ACUÑA BANDERA NOELIA R. C BOGGIO RODRIGUEZ JOSE MA. - DIVORCIO - AUX. DE PORBREZA" Ficha 293 2003, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA BOGGIO RODRIGUEZ, por el término de SESENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que lo represente en estos autos.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de noviembre de 2003.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50661 Mar 08- Mar 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ, ELBIA C PEREIRA, RICARDO IVAN - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 63-551 2002, se cita, llama y emplaza a RICARDO IVAN PEREIRA SABADOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de febrero de 2004.- Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50507 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: FONTANA BERTRAND JORGE ROBERTO C BARBERIS MELESSI NIDIA GRACIELA - DIVORCIO. FICHA 68-282 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NIDIA GRACIELA BARBERIS MELESSI, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 16 DE FEBRERO DE 2004.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50501 Feb 25- Mar 09

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ, LAURA C FERNANDEZ, CESAR - DIVORCIO POR CAUSAL." Ficha 172-884 2003; se cita, llama y emplaza a CESAR DANIEL FERNANDEZ, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los comparecientes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 6 de febrero de dos mil cuatro. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50592 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CARMEN ALMEIDA C MARIO MARTINEZ - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Ficha 175-351 2003.- Se cita, llama y emplaza a MARIO EDUARDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE DECLARO EN AUTOS AUXILIADA DE POBREZA A LA GESTIONANTE.- Pando, 2 de marzo de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50677 Mar 08- Mar 19

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Luis Feo c Ma. del Luján Vidal. divorcio. aux. de pobreza" Ficha 1642 A 2003. Se cita, llama y emplaza a María del Luján Vidal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Pando, 16 de Diciembre de 2003 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50533 Feb 26- Mar 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GIUPPONI, GIOVANNA CARIM C SILVA, JULIO CESAR. DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 301-142 2003", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JULIO CESAR SILVA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 19 de febrero de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50679 Mar 08- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ BERRETTA, ETHEL C CASTRO UMPIERREZ, OSCAR ORLANDO. Divorcio por causl y Aux. de Pobreza. Fa. 381 1348 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ETHEL GUTIERREZ BERRETTA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA contra OSCAR ORLANDO CASTRO UMPIERREZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OSCAR ORLANDO CASTRO UMPIERREZ a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 11 de febrero del 2004.-. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50687 Mar 08- Mar 19



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"SERVICIOS DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA - DIRECCION". Emplázase a la TECNICO III MEDICO Dra. Arambarre Galeano Sandra, cédula de identidad 3.662.038-7, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Hugo Guillén.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50648 Mar 05- Mar 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Techera alvarez Francisca c Cabrera Frachia tomas y Cabrera Ruben. Juicio Laboral. Fa. D 1254 2002 se ha solicitado el emplazamiento de Ruben Cabrera para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 2 de diciembre de 2003. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 50623 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "DELMOND, NICASIO EUGENIO. SUCESION. F.449 2003", de acuerdo con decreto N° 7196 de fecha 16 12 2003 se ha dispuesto EMPLAZAR a la Sra. Libertad Dolores Pedraja Delmond, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer en autos en el término legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil tres.
Por decreto No 3532 del 25 07 2003 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 50556 Feb 27- Mar 11



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de Febrero de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación N° 17.1.002 del Departamento de Salto, empadronada con el N° 9931 (p) rural, propiedad de los SUCS. del Sr. JUAN FERNANDEZ y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 10 de Setiembre de 2003, con el N° 10.041, señalado como Fracción 3, tiene una superficie de 81 m2 93 dm2 y se deslinda así: al Suroeste: 8 m 10; al Noroeste: 10 m 15; al Noreste: 8 m 10 y al Sureste: 10 m 15 lindando por todos los vientos con resto del padrón 9931.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 12,9797. Expediente N° 1298 03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50669 Mar 08- Mar 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) CONTRA SUCESORES DE "Alejandro Esteban OPERTI FORCERI EXPROPIACION" 648!2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de Alejandro Esteban OPERTI FORCERI y a todas las personas que se consideren con derecho al bien Padron Nro. 91 (antes Padron Nro. 6578 m á Rural, sito en la 5ta. Seccion Catastral del Departamento de Florida, localidad de Mendoza Grande con una superficie de 600 m2 para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenersele por designado Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 3 de febrero de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50586 Mar 01- Mar 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. c a. SUCESORES DEL Sr. GIL SAMANO y EUGENIO LAGARMILLA - Expropiación y Toma Urgente"- Ficha 766 2003, se CITA y EMPLAZA a los Sucesores a cualquier título de los propietarios del padrón No. 518, solar 11, manzana 55 de la Localidad Catastral de Tambores del Dpto. de Tacuarembó, a que comparezcan a estar a derecho, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Y a los efectos pertinente se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 10 de dicembre de 2003.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50662 Mar 08- Mar 19



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "BRITOS HASTEING, SEBASTIAN RAFAEL INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 735 2001 se hace saber que por auto N° 3539 de fecha catorce de octubre de dos mil dos, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SEBASTIAN RAFAEL BRITOS HASTEING, habiéndose designado curador propietario a: LAURA BRITOS que aceptó el cargo con fecha trece de noviembre de dos mil dos.- Montevideo, 29 de Noviembre de 2002.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 12731 Mar 04- Mar 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "PORLEY CASAS, CHRISTIAN. INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 38 99 se hace saber que por auto N° 1492 de fecha 29 de mayo de dos mil, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CHRISTIAN PORLEY CASAS, habiéndose designado curador propietario a: MARIA TERESA CASAS que aceptó el cargo con fecha 27 de junio de 2000.- Montevideo, 12 de diciembre de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50583 Mar 01- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "MARTELL ALFREDO CLOTILDE, Incapacidad". FICHA 291 2002 C se hace saber que por sentencia n° 5 de fecha 28 12 2003 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ALFREDO CLOTILDE MARTEL o MARTELL BENTANCUR, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. ERNILDA ESTHER MARTEL o MARTELL BENTANCUR, quien aceptó el cargo el 11 4 2003. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, a cinco días del mes de diciembre de dos mil tres. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50611 Mar 03- Mar 16

VIGESIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "IRIBARNEGARAY DAMIANI, MARIA -INCAPACIDAD- FICHA 511 2002", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 3720 2003 de fecha 09 de setiembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a María Eloisa IRIBARNEGARAY DAMIANI, designándose curadora propietaria de la incapaz a la Sra. María Lucía DAMIANI RIGADA, quien aceptó el cargo el día 02 de octubre de 2003. Montevideo, 25 de noviembre de dos mil tres.- ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 12354 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letra-

do de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "PUCCIARELLI CANAZANI, Daniel INCAPACIDAD.- FICHA V 30 2001, se hace saber que por Auto No. 3537 2001 de fecha 1o 10 2001 se declaró en estado de incapacidad a Daniel PUCCIARELLI CANAZANI designandose Curadora definitiva a María Leonor CANZANI Montevideo, 15 de febrero de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

10) $ 1600 10/p 12313 Feb 26- Mar 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-708 2003), se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS EDUARDO MARTINEZ, discerniéndose el cargo de curador del mismo al Sr. OSCAR MARTINEZ. Artigas, 19 de febrero del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) $ 1600 10/p 12781 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "MOLINA, Jesús Américo - INCAPACIDAD" Fa. 157-285 2003, se hace saber que fué declarado incapaz JESUS AMERICO MOLINA SILVA, se designó curadora del incapaz a la Señora ALBA SILVA. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de febrero de 2004.- Esc. MARIO R. SARASUA, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50548 Feb 27- Mar 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "DE LA ROSA, Noemí Jacqueline - INCAPACIDAD" Fa. 157-454 2003, se hace saber que fué declarada incapaz NOEMI JACQUELINE DE LA ROSA RODRIGUEZ, se designó curadora del incapaz a la Señora NOEMI JACQUELINE RODRIGUEZ FLORES. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de febrero de 2004.- Esc. MARIO R. SARASUA, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50549 Feb 27- Mar 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "PINTO BLANCO, Francisco Isidoro - INCAPACIDAD" Fa. "B" 213 2003, se hace saber que fué declarado incapaz FRANCISCO ISIDORO PINTO BLANCO, se designó curadora del incapaz a la Señora GLORIA MARIA BLANCO. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 17 de noviembre de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50550 Feb 27- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BASSINI CATEPON, CELIA MARGOT. -INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 28 2003 V,= se hace saber que por Resolución Nº 9353 de fecha 02.12.2003 se declaró en estado de incapacidad a CELIA MARGOT BASSINI CATEPON, designándose curadora definitiva de la misma a GABRIELA ALEXANDRA UMPIERREZ BASSINI, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 22.12.2003.- Canelones, veinticuatro de diciembre de dos mil tres.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2000 10/p 12758 Mar 05- Mar 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SEMBLAT, OLGA. -INCAPACIDAD.-" Expediente 168-230057 2001, se hace saber que por Resolución Nº 309 de fecha 05.02.2002 se declaró en estado de incapacidad a Olga SEMBLAT, designándose curador definitivo de la misma a JUAN VADELMAR o VALDEMAR MUÑOZ, quien quedó discernido e instalado en el cargo con fecha 05.02.2002. Se hace constar que el presente trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Canelones, diez de febrero de dos mil cuatro. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2000 10/p 12900 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "JAVIER SANTANDER, MARIA CRISTINA - INCAPACIDAD", Ficha 662 2002 se hace saber que por auto Nº 8521 2003 de fecha 3 de noviembre de 2003 se declaró la incapacidad de MARIA CRISTINA JAVIER SANTANDER, C.I. 3.308.736-6, designándose curadora de la misma a la Sra. AMANDA RAQUEL SANTANDER, C.I. 1.665.580-7, quien aceptó el cargo con fecha 1o. de diciembre del año dos mil tres.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 10 de diciembre de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50523 Feb 26- Mar 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "OBISPO SANDRA INCAPACIDAD FICHA 884 2001", hace saber que se ha decretado por Auto Nº 8207 2002 de fecha 2 12 2002, la incapacidad de Sandra Obispo Pezzente, designándose curador a Margarita Pezzente, quien aceptó el cargo con fecha 18 12 2002. Las Piedras, 3 de febrero de 2003 Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.

10) $ 2800 10/p 12735 Mar 05- Mar 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno dictada en los autos: "SILVA MARIELA ROSANA SUSTITUCION DE CURADOR", FICHA 172 130 2003, se hace saber que por auto Nº 4654 de fecha 17 de julio 2003, designado nuevo curador del incapaz Norma Raquel Silva Gallardo a Mariela Silva en lugar de Nolberto Silva, quien aceptó el cargo con fecha 30 de julio de 2003.
Se deja constancia que el presente tramite se goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50566 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "JUAN CARLOS BAYARRES. INCAPACIDAD", Ficha 175-309 2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS BAYARRES PEREZ, habiéndose designado curador a DELIA PEREZ. Se deja constancia que se otorgó AUXILIATORIA de POBREZA en autos.- Pando, 17 de febrero de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50539 Feb 27- Mar 11

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "DORVILIO SOSA INCAPACIDAD", Ficha 175-1367 2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DORVILIO SOSA O'DONELL, habiéndose designado curador a JOSE LUIS SOSA. Se deja constancia de que en autos de concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.- Pando, 18 de febrero de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50626 Mar 03- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ SILVA, DORY ELENA. INCAPACIDAD. FICHA 142 2002", por auto Nº 2300 2002 del 13 de junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Dory Elena

RODRIGUEZ SILVA, C.I. 5.051.942-9, habiéndose designado Curadora a Eusebia Mirka RODRIGUEZ SILVA, C.I. 3.901.385-4, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Luis Navarrete 147, Barrio Mendoza, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de diciembre de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50538 Feb 26- Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

E D I C T O

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, Veronica. INCAPACIDAD." FICHA Nº 751 2001 B, se hace saber que por auto Nº 2925 de fecha 12 de Setiembre de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Veronica Lilian MARTINEZ GUTIERREZ y se designó Curador DEFINITIVO a Raquel GUTIERREZ VELAZQUEZ. ROSARIO, 17 de Diciembre de 2003.-
Se deja constancia que por Sentencia No. 4658 de fecha 25 de Noviembre de 2003, fue Auxiliada de Pobreza la Sra. Raquel GUTIERREZ VELAZQUEZ.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50701 Mar 08- Mar 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RIVERO ROSSI, Mary Jaqueline.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-396 2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 4744 2003 de fecha 12 12 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Mary Jaqueline RIVERO ROSSI; designándose Curadora de la misma a Jesús Danubio LOZANO SILVA; quien aceptara dicho cargo con fecha 18 12 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 11 02 2004.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 12536 Mar 02- Mar 15

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "ROMAN MARIN, Caren Ana.-" PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 331 2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 4538 2003 de fecha 28 11 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Caren Ana ROMAN MARIN; designándose Curador de la misma a su padre legítimo Hugo ROMAN; quien aceptara dicho cargo con fecha 28 11 2003, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3978 2003 de fecha 30 10 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 12 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50582 Mar 01- Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DURAN, LORENA VANESSA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300 - 30005 2003 antes ficha B 5 2003 se hace saber que por auto Nº 4221 2003 de fecha 07.10.2003, se declaró en estado de incapacidad a LORENA VANESSA DURAN, designándose curadora a DIVA ARGELIA GALLARDO, la que aceptó el cargo conferido el 22.10.2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 24 de diciembre de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50521 Feb 26- Mar 10

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CERRUDO BARNEIX, ANA DANIELA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-281 2003 antes ficha B 281 2003 se hace saber que por auto Nº 4690 2003 de fecha 06.11.2003, se declaró en estado de incapacidad a ANA DANIELA CERRUDO BARNEIX, designándose curadora a BERTA GIANELLA BARNEIX, la que aceptó el cargo conferido el 24.11.2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 24 de diciembre de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50613 Mar 03- Mar 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CAPDEVIELLE OLIVERA, DORIAN HUMBERTO - Incapacidad Auxiliatoria de pobreza y exoneracion art. 89 CGP. Ficha 317-76 2003 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: DORIAN HUMBERTO CAPDEVIELLE OLIVERA Designándose Curador a HILDA MARCELINA OLIVERA, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 04 de febrero de 2004 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50603 Mar 02- Mar 15

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos PEREYRA RODRIGUEZ, BRUNO MAXIMILIANO - Incapacidad. Ficha 317-398 2003 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: PEREYRA RODRIGUEZ BRUNO MAXIMILIANO Designándose Curador a SHIRLEY MARISEL RODRIGUEZ GARCIA, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 17 de febrero de 2004 - Esc. Carlos María Mazzilli.- ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50604 Mar 02- Mar 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 6386 2003 de fecha 05 11 2003, se declaró en estado de Incapacidad a MERY TERESITA ACOSTA, (Ficha 329-871 2002), habiéndose designado curadora de la misma a QUINTINA ACOSTA ESPINOSA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de febrero de 2004. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50552 Feb 27- Mar 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 6371 2003 de fecha 05 11 2003, se declaró en estado de Incapacidad a ELIAS ALEXANDER VALDEZ PIMENTEL, (Ficha 329-72 2002), habiéndose designado curadora de la misma a VERONICA PIMENTEL RODRIGUEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de febrero de 2004. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50597 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5651 2003 de fecha 20 10 2003 se declaró en estado de Incapacidad a MARCO ANTONIO BARRETO TEJERA (FICHA 330-848 2003), antes Ficha 848 2003, habiéndose designado curadora del mismo a ROBERTA TEJERA. Rivera, 10 02 2004. Trámite con Axiliatoria de Pobreza. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50551 Feb 27- Mar 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOREIRA SELVA NAIR. INCAPACIDAD. FICHA No. 135 92 V" se hace saber que por Resolución No. 1381 de fecha 26 03 1993 se ha declarado en estado de incapacidad a SELVA NAIR RODRIGUEZ MOREIRA C.I. No. 3.481.110-8 domiciliada en Treinta y Tres 2042 y Ribot de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora de la misma a la Sra. MARIA SANTA DE LOS SANTOS C.I No. 3.902.650-2 domiciliada en Batlle y Ordoñez 50 también de la ciudad de Rocha.-
Por providencia No. 6583 de fecha 12 12 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitres días del mes de

Diciembre del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50560 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 6312 de fecha 3 12 2003 dictada en autos caratulados: "SOCA MARTINEZ CARLOS ALBERTO. INCAPACIDAD. FICHA No. 705 2002" se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS ALBERTO SOCA MARTINEZ C.I. No. 4.376.677-2 dom. en Ruta 9 Km. 210 (una cuadra antes de llegar a lo de Birriel) de la ciudad de Rocha_ Primera Sec. Jud. del Dpto. de Rocha- habiéndose designado CURADOR DEFINITIVO del mismo a MARIA MERCEDES MARTINEZ C.I. No. 2.593.532-1 con igual domicilio.-
Por providencia No. 6475 de fecha 12 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinticuatro dias del mes de Diciembre del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50621 Mar 03- Mar 16

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTOS

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "ETCHEBARNE DOS SANTOS JULIO DOMINGO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. B 434 99, hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a JULIO DOMINGO ETCHEBARNE DOS SANTOS, habiéndose designado curador a la Sra. MARIA AIDE DOS SANTOS. Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 26 de setiembre de 2003.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50617 Mar 03- Mar 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MICELI MARCIANO MARIANA STELLA.- Ficha V 508 2003, quien optando al título de Escribana Pública ofreció la declaración de CLAUDIA COUSILLAS y MARIA MEZZOTTONI.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de diciembre de 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.
11) $ 1600 10/p 12330 Feb 26- Mar 10

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2° Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ. CI. 3.586.721-1, domiciliada en Silvestre Blanco 322 de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, ofrece la declaración de Roberto Burutarán, Andrea Aranguren y Cecilia Gabriela López. Salto nueve de febrero de dos mil cuatro.
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ana Reloba. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2° Turno.
11) (Cta. Cte.) 10/p 50517 Feb 25- Mar 09

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
I.NA.ME. INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
Según lo acordado en Sesión de fecha 28 de enero ppdo. Acta Nº 3
RESUELVE:

1°) LLÁMASE a Licitación Pública para la venta del inmueble propiedad del Organismo sito en Golfarini y Basañez Padrón N° 96817.
2°) EL precio que se ofrece en las propuestas deberá estar expresado en Unidades Reajustables.
3°) PASE a División Jurídica a fin de que el Departamento Notarial incorpore certificado que acredite la titularidad del bien por parte del Instituto y a la Inspección General de Servicios a efectos de informar estado de situación actual del inmueble.
4°) SIGA a División Servicios Generales para la prosecución del trámite.
DIVISION CENTRAL de COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 10/p 50572 Feb 27- Mar 11

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 4° Turno, en autos caratulados: "Méndez García Miguel Angel - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" ficha: 116-19 2004 se hace saber que ante esta Sede se presentó el Señor Miguel Angel Méndez García solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón 126.438 sito en la 10ª sección judicial del Departamento de Montevideo, el que de acuerdo al plano de mensura del agrimensor Lincoln Beltrán de marzo de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de marzo de 1944 con el nº 10.059, se señala como solar 101b y tiene una superficie de 273 m2 98 dm y se deslinda de la siguiente manera: 2 m, 7 cm de frente al N.O. calle Emilio Castelar, 14 m 32 cm también de frente por ser esquina al N.E. a la calle Irún, uniendo ambas alienaciones ochava curva de 15 m 38 cm al N.; 12 m 55 cm al SE, lindando con el padrón 126.439 y 24 m 41 cm al SO, lindando con solar 101ª del mismo plano. Por Decreto 3867 1996 de fecha 9 12 96, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 16 de Febrero de 2004.
Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50505 Feb 25- Mar 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, en los autos: "Rodriguez, María Eli - Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha 137-124 2002, se hace saber que María Eli Rodriguez ha promovido prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicados en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 146.458, que según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Casavieja, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 8 de noviembre de 2002 con el N° 614, consta de una superficie de 232, 96 m2, que se deslinda al S.O 7,52 m sobre la calle José Echegaray, al SE 30,99 m lindando con el padrón 146.457,

al N.E 7,52 m lindando con el padrón 127.191 y al N:O 30,99 m lindando con el padrón 146.459. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble de autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones Montevideo, 3 de marzo de dos mil cuatro. Los presentes autos cuentan con el beneficio de auxiliatoria de pobreza ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50672 Mar 08- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "THIES KUCHLER, HELGA JUANA -PRESCRIP. ADQUISITIVA-" (Ficha 168-383 2003), se hace saber que ante esta Sede se presentó HELGA JUANA THIES KUCHLER promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo sin construcciones que le accedan, ubicado en zona rural de la 3ª sección judicial y catastral del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 10.626 que según surge del Plano de Mensura que efectuara el Ing. Agr. Oscar Nobile Bartaburu, de abril 2003, inscripta provisoriamente en la Oficina Delegada de Canelones de la Dirección Nacional de catastro con el N° 179 de fecha 14 de mayo de 2003, consta de una superficie de 4.660 m. 39 dm. y según surge de la Cédula Catastral la misma consta de una superficie de 4550 m., y se deslinda así: 104 m. al Norte de frente a Ruta Nacional N° 48; 43 m. al Noreste también de frente a Ruta N° 48; al Sureste con Arroyo Las Brujas con cuatro tramos de rectas que al medio del cauce del Río miden: 20,02 m.; 18,40 m.; 28,36 m. y 31,30 m.; 78,91 m.; al Suroeste lindando con parte del padrón 41877.-

En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto especialmente a los herederos de Juan Keimbaum para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 6 de Febrero de 2004.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 13950 10/p 12405 Feb 27- Mar 11

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, Dra. Rossana Re Fraschini Benitez, en autos caratulados: "FERNANDEZ PEREZ JOSE" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, Ficha C-30 2003, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede JOSE FERNANDEZ PEREZ, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble ubicado en el Departamento de Canelones, en la intersección de las calles Nro. 10 y Avenida Central del Balneario Santa Ana, Septima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el Nro. 1897, el que según plano del agrimensor Ricardo Suarez Labarrere de setiembre del año 2002, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 594, el cuatro de octubre del año 2002, consta de una superficie de 353 Mc. 70 Dem. que se deslinda así: 11 mts. 45 Cm. De frente al Sur Oeste a la calle Nro. 10; 20 mts. 45 cm. al N.O. teniendo frente por ser esquina, a Av. Central, uniendo ambas alineaciones ochva recta de 5 mts. de extensión; 15 mts. al NE. con parte del padrón Nro. 1899 y 24 mts. Al SE. con el padrón 1898.- En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta Gestión y muy especialmente a ANA GLORY REGUEIRA y o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12090 10/p 12557 Mar 02- Mar 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. SECCION JUDICIAL DE CANELONES, Dra. ROSSANA REFRASCHINI BENITEZ en autos Caratulados: "MAGURNO CICCONE, EUGENIO LEONEL" -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- Ficha C-16 02; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede EUGENIO LEONEL MAGURNO CICCONE y NORMA NELLY LAMBIASI PERNAS, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble ubicado en el Departamento de Canelones Sección Judicial 8a. del Balneario San luis empadronado con el Nro. 1010, antes 1008 M A, Manzana 78, Solar 3, (solar 16 de la Catastro), según Plano del Agrimensor Uruguay Beca inscripto con el Nro. 1829 del 8.6.43 en la Dirección General de Catastro, que se deslinda con 14 metros de frente al NorEste a la calle José Pedro Varela.- En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta Gestión, muy especialmente a MANUEL TAIBO FACAL, SARA YARRUS, VICTOR SAGREDO, MARIA JOSEFA LAMELA, ELENA Y AMALIA MACHADO CALZADA, ELENA CALZADA BRENA, NEMER RODRIGUEZ, DANTE ANDRES Y TERESITA RODRIGUEZ, OSCAR ANSELMO MUÑOZ CAMEJO MARTA AMELIA FLAQUE, GRACIELA MARIA Y ELIZABETH MARIA CANEDO VIGGIANO, así como a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10230 10/p 12847 Mar 08- Mar 19

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

E D I C T O.-

RIO NEGRO. JUZGADO DE PAZ TERCERA SECCION JUDICIAL. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ EN AUTOS: "PEREYRA ZAPATA DORBALINA Y OTRO. FICHA C 77 2002, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE HA PRESENTADO DORBALINA PEREYRA ZAPATA y RUBI VIERA, INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE INMUEBLE: PADRON No. 118, UBICADO EN MANZANA No. 17 DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, SAN JAVIER, PLANO DE LA AGRIMENSORA TERESA SORONDO, TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1787 m. con 47 c.= SON LINDEROS DEL PADRON MENCIONADO DE ACUERDO A LO QUE SURGE DEL PLANO ADJUNTO, EL PADRON No. 117 y EL PADRON No. 374, UBICADO EN CALLE No. 7 "BATLLE Y ORDOÑEZ" s n y CALLE No. 8 "JUAN ANTONIO LAVALLEJA" s/n.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO EN EL BIEN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- San Javier, 23 de Diciembre del año dos mil dos. Fdo. Maria del Coral Pauletti, Juez de Paz, Tercera Sección de Rio Negro.

16) $ 9300 10/p 12540 Mar 02- Mar 15

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera primer turno, dictada en autos, "VICENTE PEREIRA LAUREIRO. Prescripción Treintenaria. Fa. A 349 2003", se CITA llama y emplaza por el plazo de 90 días a los sucesores de Leopoldo Da Silva a cualquier título a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón N° 1303 manzana 156 de la localidad Catastral Rivera, para que comparezcan a esta a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Rivera, 11 de diciembre del 2003. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.

16) $ 5580 10/p 12886 Mar 08- Mar 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE ROCHA, en los autos caratulados: "LORENZO FERNANDEZ, Julia Margarita y OTRO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha No. 61 03, se presentaron JULIA MARGARITA LORENZO FERNANDEZ y RODOLFO RODRIGUEZ, promoviendo prescripci´on treintenaria, sobre el inmueble empadronado con el No. 7905, zona rural, ubicado en la 6a. Sec. de Rocha.- En consecuencia se cita, llama y emplaza, a los nombrados a continuación: TORIBIO BARRIOS (quien figura como titular Catastral) Sucesion TORIBIO BARRIOS, ALFREDO DE LEON PEREZ y GERMAN NUÑEZ (linderos) y demás que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos; plazo de

90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio.- Cebollat´i, Noviembre 10 de 2003.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6510 10/p 12597 Mar 03- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: IRIARTE PEREYRA CARLOS JULIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 344.243 2002 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. IRIARTE PEREYRA CARLOS JULIO - deduciendo acción de prescripcicón adquisitiva sobre el siguiente bien mueble camioneta marca CITROEN, modelo MEHARI, del año 1972, motor a nafta N° A483003626, empadronado en la Intedencia Municipal de Rocha con el N° 01.2257 y matriculada actualmente con el N° CCA-1639 (anteriormente CA-11311 y CA-0348)-
Se cita y emplaza por el término de 60 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, especialmente a MARIA ANTONIETA BARDIN y sus sucesores a título universal ó singular, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les habrá de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimiento.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los dos días del mes de febrero del dos mil cuatro, dejando constancia que el Sr. CARLOS JULIO IRIARTE PEREYRA, obtuvo el beneficio de auxiliatoria de poblreza.- DRA. LAURA RODRIGUEZ - JUEZ PAZ DPTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50561 Feb 27- Mar 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en los autos: "GONZALEZ, José Victor - Prescripción adquisitiva - IUE 358 21 2004, se hace saber que ante esta sede se presentó José Víctor González, iniciando acción de prescripción adquisitiva del inmueble padron N° 17.485, zona urbana de la ciudad de Salto, 2da. sección judicial, manzana N° 332, ubicado en Avda. Paraguay N° 353 - Pasaje Supparo, entre calles Julio Delgado y Rca. Argentina, el cual según el plano del Ingeniero Agrimensor Mario Ibarburu, registrado provisoriamente con el N° 29 el 30 de diciembre de 1997, con un área total de 144 mts 62 dm. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en especial a Clelia Supparo de Dondo y o sucesores, y a los linderos: Padron N° 17.484 propietaria María Victoria Verón; Padron N° 3803 propietaria Marina Blanco de García Padron N° 3818 propietaria Alba Alvez de Do Carmo y Padron N° 3817 Gabrielli de Henderson, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedio Auxiliatoria de pobreza para esta gestión. Salto, 12 de febrero de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50618 Mar 03- Mar 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CONSORCIO DEL URUGUAY ADMINISTRACIONES S.A solicita inscripción del TEXTO PUBLICITARIO denominado "REMATE POR TELEVISION ABIERTA CON OFERTA TELEFONICA", del cual se declara adquirente. Montevideo 18 de febrero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 12253 Feb 26- Mar 10

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOSE FIGUEIRAS solicita la inscripciónde las siguientes obras 1.- Obra publicitaria gráfica "AMIGAS 1" de la cual se declara autor, 2.- Obra publicitaria (Müsica y Texto) "AMIGAS 2", de la cual se declara productor. Montevideo 18 de febrero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1410 10/p 12483 Mar 01- Mar 12

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JUAN PABLO MELONI solicita la inscripción del programa de ordenador "SISTEMA DE GESTION PARA CORREDORES DE SEGUROS", del cual se declaró autor.- Montevideo, 26 de febrero de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 12510 Mar 02- Mar 15

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOSE ANTONIO FERREYRA FIGUEREDO solicita la inscripción de la obra titulada "EL ULTIMO DUELO EN EL TEMPLO INGLES", de su autoria. Montevideo 26 de febrero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 12530 Mar 02- Mar 15

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JORGE OSVALDO MAGDALENA DUMRAUF solicita la inscripción de 1) MUNDO TURISTICO EN LA CONSTRUCCION", 2) EMBARCACION MENOR PARA GIMNASIA, DEPORTE y TURISMO (PLANOS DE CONSTRUCCION)", de los cuales se declaró autor.- Montevideo, 27 de febrero de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1410 10/p 12545 Mar 02- Mar 15

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RICHARD MANNING BOWELL solicita la inscripción de la Obra titulada "EL LIBRO BILINGÜE DE LAS MALAS PALABRAS" de su autoria. Montevideo 1 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 12587 Mar 03- Mar 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL VALLONE BLANDAMURO solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL CURSO NEGOCIACION ESTRATEGICA", de su autoria. Montevideo 02 de marzo de 2004 Sr. Raúl Ricardo Vallarino, Director General.
17) $ 940 10/p 12647 Mar 04- Mar 17

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

GASTON JERONIMO VERRI LIMA solicita la inscripción de la obra titulada "ISABEL BARRDEDA HERNANDEZ. TRATADO DE MEDICINA SUBACUATICA E HIPERBARICA APLICADA. VOLUMEN I y II", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 1o. de marzo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1410 10/p 12714 Mar 04- Mar 17

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DANIEL FERREIRA Y ANTONIO CASATROJA solicitan la inscripción de la obra titulada "FISICAFACIL" de la cual se declararon autores.- Montevideo, 3 de marzo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 12743 Mar 05- Mar 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA INES STRASSER LARROBLA solicita la inscripción de la Obra titulada "METODO DE ENSEÑANZA STRASSER PARA ALTA COSTURA" de su autoria. Montevideo 1 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 12836 Mar 08- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS PESOK MELO solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA TEXTIL", Vol. I, II y III de su autoría. Montevideo 04 de marzo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTRO GENERAL.
17) $ 1410 10/p 12861 Mar 08- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANASTASIA DETOCA solicita la inscripción de la obra titulada "FLORENCIO SÁNCHEZ: ESTÉTICA E IDEOLOGÍA", de su autoría. Montevideo 04 de marzo del 2004 Sr RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 12870 Mar 08- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO OLIVERA solicita la inscripción del Software denominado "HEALTH SOLUTIONS", de su autoria. Montevideo 04 de marzo del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 12879 Mar 08- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JORGE RAFAEL CARRIZO solicita la inscripción de la obra titulada "GESTION DE LA RETROALIMENTACION DEL CLIENTE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 20 de octubre de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 12913 Mar 08- Mar 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno en autos caratulados: "AISPURO ALVARADO, VANESSA Y DOS REIS, RUBEN. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA Nº 303 2003" se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan:
- partidas de NACIMIENTO: a) de DIEGO MARTIN DOS REIS ALVARADO producido el día 7 de marzo de 1997 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, el día 18 de marzo de 1997, Acta Nº 1996,
b) y de JOAN ISMAEL DOS REIS, producido el día 7 de marzo de 1997 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, el día 18 de marzo de 1997, Acta 1967; en el sentido que donde dicen "hijo natural del declarante y de la tambien compareciente Vanessa Adriana Alvarado" deben decir "hijo natural del declarante y de la tambien compareciente Vanessa Adriana Aispuro" y donde dicen "por línea materna de Miriam Gladys Alvarado" deben decir "por línea materna de Nelson Adrián Aispuro y Miriam Gladys Alvarado" por asi corresponder.
TRAMITE REALIZADO CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 8 de diciembre de 2003 Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50543 Feb 27- Mar 11

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ CARREÑO WALTER,- Rectificación de partida" Fa. 688 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER RUBEN SUAREZ Y ANABEL SUGASTI, inscripta el 10 6 1983, en la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, acta Nº 320 en el sentido que donde dice WALTER RUBEN SANCHEZ debe decir WALTER RUBEN SUAREZ, por así corresponder. Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50589 Mar 01- Mar 12

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "SARLI GARCIA, STELLA MARIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 43-577 2003 (EX-577 2003S), atento al auto Nº 123 de fecha 4 de febrero de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: STELLA MARIS SARLI con JORGE BUENAVENTURA MULET, efectuado el día 20 de febrero de 1954 e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 15ª Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 74, en el sentido que donde dice: "que Stella Maris Sarli nació el día veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y seis", debe decir: "que Stella Maris Sarli nació el día veintiocho de octubre de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE" por así corresponder.- Montevideo 19 de febrero de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50660 Mar 08- Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "MORA LOPEZ, ENRIQUE GONZALO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 398 2003" se hace saber que por Decreto 3455 2003 de fecha 15 09 2003 se solicitó la rectificación de la partida que se detalla:
a) DE DEFUNCION de ORILA PEREIRA PIETRA, inscripto en el Registro de Estado Civil de la 7 seccion del departamento de Montevideo, el 15 de marzo de 2001. Acta Nº 260, en el sentido que donde dice "de estado VIUDA" debió decir "de estado DIVORCIADA" por así corresponder. Montevideo, 25 de setiembre de 2003 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50590 Mar 01- Mar 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FRANCHI, CARLOS WALDEMAR - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 634 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS WALDEMAR y ELSA CRISTINA OLIVERA BRITOS, extendida el día 9 de agosto de 1979 por el Oficial del Estado Civil de la 17a. Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 97, en el sentido de que donde dice que comparece "Carlos Waldemar", debe decir "Carlos Waldemar Franchi". Asimismo en la anotación marginal de dicha partida, donde dice "Carlos Waldemar" debe decir "Carlos Waldemar Franchi"; de nacimiento de DANILO IVAN WALDEMAR OLIVERA, extendida el día 28 de julio de 1976 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 4200, en el sentido de donde dice que comparece "CARLOS WALDEMAR", debe decir "CARLOS WALDEMAR FRANCHI", así como en la anotación marginal en donde dice "WALDEMAR OLIVERA DANILO IVAN", debe decir "FRANCHI OLIVERA DANILO IVAN", por así corresponder. Montevideo, 10 de diciembre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50645 Mar 05- Mar 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BLAS, D'ALOIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-1715 2004, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio entre Blas ALOY y Deolinda PEREZ, celebrado el día 5 de noviembre de 1864 e inscripto el día 29 de abril de 1882 ante el Oficial del Estado Civil de la 7a. sección del departamento de Florida, Acta No. 12, y de defunción de Blas ALOY extendida el día 16 de abril de 1917 ante el Oficial de Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Florida, Acta No. 89; en el sentido de que donde dice Blas "ALOY" debe decir "D'ALOIA", por así corresponder. Montevideo, 13 de febrero de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50658 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FLORES NATALE EDDY y SANDIAS SOSA PAOLA MICAELA" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 65-491 2003 (491 2003 V), se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 580 de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "comparece Paola Micaela SOSA" debe decir "comparece Paola Micaela SANDIAS SOSA" y en el marginal donde dice "SOSA Paola Micaela" debe decir "SANDIAS SOSA Paola Micaela" por así corresponder.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de Febrero de 2004.- Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50506 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "FIDA, RUBEN -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-" Ficha 2-1524 2004, en cumplimiento del auto 283 2004 de fecha 16 de febrero de 2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FERRARI MOTTA y MERCEDES

CASTROMAN MALVAREZ celebrado el 29 de abril de 1929, ante el Registro de Estado Civil de la 21a. sección judicial de Montevideo, acta nº 72, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de José Ferrari Motta "veintisiete de abril de mil ochocientos noventa y seis" debe decir "siete de agosto de mil ochocientos noventa y seis" y donde dice "hijo de José Ferrari (fallecido)" debe decir "hijo de de Federico Ferrari, fallecido", por así corresponder. Montevideo, 16 de febrero de 2004. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50690 Mar 08- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, OLGIS ESTEBAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 286-196 2003, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la siguiente Partida de NACIMIENTO de OLGIS ESTEBAN RODRIGUEZ BRUN, de la Tercera Sección Judicial de Rocha de fecha 28 de Noviembre de 1984, Acta Nº 196, en el sentido que donde dice: "RODRIGUEZ BRUN, OLGIS ESTEBAN" debe decir: "RODRIGUEZ OLIVERA, OLGIS ESTEBAN", y en el sentido que donde dice: "y de la también compareciente IRMA BRUN", debe decir: "y de la también compareciente IRMA OLIVERA BRUN", por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Maldonado, 18 de Febrero de 2004. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50579 Mar 01- Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MANNISE BULANTI, WALDEMAR ARIEL y MENEGAZZI CORSINO, SOFIA GENOVEVA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-403 2003 antes Ficha B 403 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALDEMAR ARIEL MANNISE BULANTI y SOFIA GENOVEVA MENEGAZZI CORSINO, extendida el 25.11.1948 en la 2a. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 88, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "NACIDO EL DIA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO" debe decir: "NACIDO EL DIA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS" por ser lo correcto; y donde dice: "NACIDA EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES" debe decir: "NACIDA EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS" por ser lo correcto.- Paysandú 11 de Febrero de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTURIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50562 Feb 27- Mar 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "SILVA SILVA, KRIS NOEL. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 385 2003 (IUE: 352 - 385 2003, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ANA BEATRIZ SILVA MENA, solicitado la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su menor hija: KRIS NOEL SILVA SILVA, ACTA número 76, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 27 de MARZO de año 2001; 1) en el sentido de que en LA MISMA donde dice: "QUE ES HIJA NATURAL DE ANA BEATRIZ SILVA, ORIENTAL, SOLTERA...", debe decir "QUE ES HIJA LEGITIMA DE ANA BEATRIZ SILVA y DANNY EFRAIN URQUIZA".- 2) Con la correspondiente modificación de la anotación marginal de su nombre patronímico: "SILVA SILVA", por el de "URQUIZA SILVA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 12 (DOCE) DE FEBRERO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50680 Mar 08- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CUELLO CORRALES, MARIA ELENA Y CUELLO CORRALES, ADELA MIRTHA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 381 1410 2003", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MARIA ELENA CUELLO CORRALES Y ADELA MIRTHA CUELLO CORRALES, promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de ADELA MIRTHA CUELLO CORRALES, Acta Nº 47, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 17 01 1966, en el cuerpo de la misma donde dice "comparece JUAN LUIS CUELLO", debe decir "...JUAN LUIS COELLO", donde dice "nieta por parte paterna de JOSE LUIS CUELLO", debe decir "...JOSE LUIS COELLO", y al margen de la misma donde dice "CUELLO, ADELA MIRTHA", debe decir "COELLO, ADELA MIRTHA", por así corresponder, 2) de NACIMIENTO de MARIA ELENA CUELLO, Acta Nº 513, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 20 06 1963; en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "comparece JUAN LUIS CUELLO", debe decir "...JUAN LUIS COELLO", y donde dice "nieta por linea paterna de JOSE LUIS CUELLO", debe decir "...JOSE LUIS COELLO", Y al margen de la misma donde dice "CUELLO, MARIA ELENA", debe decir "COELLO, MARIA ELENA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 5 de febrero de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50536 Feb 26- Mar 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "Gasperrazo Alvez, Margarita. Rectificación de Partida" Ficha 396-841-2003 se decretó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de MARGARITA GASPERRAZO ALVEZ, nacida el 16 de abril de 1986 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del Dpto. de Tacuarembó, ACTA No. 383, en el sentido que DONDE DICE: "hija natural de Olga Mabel GASPERRAZO", DEBE DECIR: "hija natural de Olga Mabel GASPERAZZO"; y DONDE DICE: "que es nieta por línea materna de Augusto GASPERRAZO", DEBE DECIR: "Augusto GASPERAZZO", y DONDE DICE al márgen de la misma Partida "primer apellido GASPERRAZO" DEBE DECIR: "primer apellido GASPERAZZO" por ser lo correcto. Y a los efectos pertinente se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 13 de febrero de 2004.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50531 Feb 26- Mar 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "Ferrón Erramouspe, Mirna" - Rectificación de Partida - Ficha 455 2003, se ha dispuesto la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de Mirna Judit Ferron Erramouspe, nacida el día 23 de julio de 1985 en la ciudad de Salto e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Seccion del departamento de Salto, en el sentido que DONDE DICE que es hija legítima de Emilia B. Erramuspe DEBE DECIR Emilia B. Erramouspe por ser lo correcto, y DONDE DICE que es nieta por línea materna de Dante Erramuspe (fdo) DEBE DECIR Dante Erramouspe (fdo) por así corresponder.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50682 Mar 08- Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

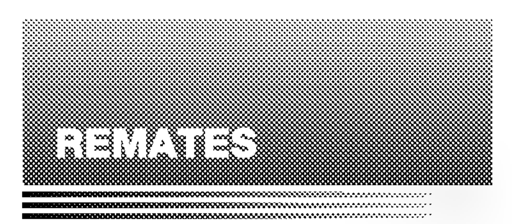
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "COSSIO, DANIEL; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 412-923 2003, se hace saber que se presentó DANIEL COSSIO, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA No. 115 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 14 de febrero de 1986, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: al márgen y en el cuerpo del escrito: DONDE DICE: "UBIEDO", DEBE DECIR: "UVIEDO", POR SER LO VERDADERO. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO N° 8704 2003 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Treinta y Tres, 13 de Febrero de 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50511 Feb 25- Mar 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c CORONATO, DANIEL - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 73 2003", se hace saber que el 17 de marzo de 2004 a las 15.15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base en dolares y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:
Terreno y edificio ubicados en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el número SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES (68.323), que según plano del Agrimensor Luis Caselli de 4 de agosto de 1930, inscripto en Topografía el 6 de los mismos mes y año, se señala como solar D de la manzana A, tiene una superficie de 75 metros 60 decímetros y se deslinda así: 10 m 31 cm de frente al Sur-Este a la calle Mateo Cabral; 7 m 33 cm al Sur-Oeste de frente a la calle Juan de Dios Peza, puerta señalada con el N° 2152, formando esquina; 10 m 31 cm al Nor-Oeste con el solar C del mismo plano, hoy padrón 135157 y 7 m 33 cm al Nor-Este con parte del padrón 68322.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación actual del bien con relación a aportes al BPS por las construcciones.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y los títulos de propiedad.- 6) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 18 de diciembre del año 2003.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.

20) $ 7500 5/p 12609 Mar 03- Mar 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Inst. en lo Civil de QUINTO TURNO, dictada en autos caratulados "GARICOITIS, Martha Raquel C LESCANO BERGARA, Angélica Daniela y Otra; "Ejecución de Hipoteca" Ficha 28 421 2002, se hace saber que el próximo 24 de Marzo a las 16 hs. en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Tomás Lorenzo BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433, R.U.C. 213257980010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que se rige por las leyes 10.751 y 14.261; PADRON: 10.522 003 -según plano que se dirá se ubica en planta baja a cota vertical + 6 centímetros y en entrepiso a cota vertical + 2 metros 14 centímetros y según plano del Agrimensor Osvaldo D. COCK CRISPO de octubre de 1981, inscripto en catastro el 19 de noviembre siguiente con el número 95.813, consta de una superficie de treinta y un metros quince decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio "C" bien común. Dicha unidad forma parte del Edificio construido en solar en la octava sección judicial de Montevideo, igual localidad catastral, empadronado con el número diez mil quinientos veintidós, y según el citado plano consta de una superficie de ciento noventa y nueve metros ochenta y ocho decímetros, con 11 metros 2 centímetros de frente al sur a la calle Lima, y 18 metros 17 centímetros de frente al oeste a la calle Acuña de Figueroa por ser esquina.
SE PREVIENE: 1°) La venta se efectuará en dólares americanos. 2°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. 3°) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del martillero 4,09%, el impuesto a la venta forzada 2%. 4°) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta. 5°) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y certificados agregados a la fecha 16 2 2004. 6°) El expediente, título y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo N° 523, piso 5°. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 3 de marzo de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 12858 Mar 08- Mar 12

SEXTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY MAUTONE, Mª NORMA C PIRIZ, HUGO -EJECUCION DE HIPOTECA-" Ficha: 328 2002 se hace saber que el próximo 24 Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N°. 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 16ª sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Toledo, zona rural, empadronado actualmente con el N° 848. antes padrón rural 671 en m á el que según plano del Agrim. Benjaim S. Castelli, de octubre de 1953, inscripto en la D.G.C el 19 1 54 con el N° 8.108 en el que está señalado como solar N° 26, tiene una superficie de 508 mts. 39 dmts. y se deslinda de la siguiente manera: 16 mts. 24 cmts. de frente, al SO desarrollados en rectas de 10 mts. 86 cmts. y curva de 5 mts. 38 cmts. sobre calle N° 1, distando el punto medio 48 mts. del comienzo de la ochava que lo une con la última nombrada, 31 mts. 32 cmts. al NO lindando con el solar N° 25; 16 mts. 16 cmts. al NE lindando con el padrón N° 16417 y 31 mts. 53 cmts. al SE lindando con solar N° 27, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4°) Que se ignora la situación Contributiva respecto al B.P.S por construcciones. 5°) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuestos de educación primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el I.T.P de la parte vendedora hasta la suma concurrente). 6°) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 7°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 8°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero de 2004.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9375 5/p 12773 Mar 05- Mar 11

SEPTIMO TURNO

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno dictada en autos caratulados: "LLOYDS TSB BANK PLC C ESMORIS, ANTONIO

Y OTROS -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 32-558 2002 se hace saber que el próximo 31 de Marzo a las 15:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Inmueble sito en la 10 sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 61.874, que según plano del Agrim. Rafael E. Passanante de Julio de 1977, inscripto en la Dirección Gral de Catastro 12 de julio de 1977 con el Nº 83.487 tiene un área de 487 m 10 dm, y se deslinda así: 8 m 78 cm de frente al NO a la Avda. 8 de Octubre entre Veracierto y Pirineos, distando su esquina más próxima 42 m 49 cm con la nombrada en último término; 55 m 12 cm al NE con padrón 61.875; 8 m 73 cm al SE con padrón 61.879 y 56 m 30 cm al SO con padrón 61.863. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que se descontara Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Instrucción Primaria a la fecha del remate; 6º) Que el estudio se hace en base a certificados y testimonios de las matrices; 7º) Que se desconoce la existencia de arrendamientos; 8º) Que no obra agregada la carpeta de construcciones; 9º) Que se desconocen si existen deudas con el B.P.S por las construcciones; 10º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Febrero del 2004.- Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 12877 Mar 08- Mar 12

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "Yizmeyian, Isabel y Otros C Brignani, Jorge y Otro - Ejecución Hipotecaria" ficha 32 50 2003, se hace saber que el próximo 25 de marzo a las 15 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321 se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Unidad 001 de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio construido sobre un solar de terreno empadronado con el Nº 86618 ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Angel Alberto Giannoni inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 09 946 con el Nº 15.843 tiene una superficie de 218 m 19 dm con 9 m de frente al SO a la calle José Bonaparte entre las calles Chiavari y Canstatt distando su punto medio 47 m 80 cm de la esquina formada con ésta última, puerta Nº 3030 - 3030 Bis; 27 m 50 cm al NO limitando con padrones 113779 y 86605; 7 m 23 cm al NE limitando con el último padrón citado y 26 m 42 cm al SE lindando con padrón 86617. La unidad 001 tiene Padrón individual 86618 001 y se ubica en Planta Baja y según Plano del Agrimensor Luis Rivero inscripto en Catastro el 24 07 989 con el número 14466 tiene un área de 49 m 85 dm.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto y en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de caro del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce del inmueble: a) estado ocupacional, b) existencia de arrendamientos y c) situación tributaria ante BPS por construcciones 5º) Que de existir deudas se podrán descontar exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado calle San José 1132 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de febrero de 2004. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.

20) $ 5400 3/p 12880 Mar 08- Mar 10

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7. Turno dictada en Autos "SALERNO NELSON DOMINGO MALLADA HERRERA MARIA Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 32-270 2002 se hace saber que el próximo 16 de marzo del 2004 a las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 18 Seccion Judicial de Montevideo (antes 24) Padrón No. 100037 el que segun plano del Agrimensor JULIO CERVIÑO GONCALVEZ, del 21 de mayo de 1939 inscripto en la Direccion General de Avaluos el 27 de mayo de 1939 con el No. 2358 cuenta de una superficie de 343 m 6 dm (segun titulos 344 m 14 dm) en 7 m 20 cm de frente al sureste a la calle Talcahuano, 37 mts 85 cm al Suroeste con padron 100036, 11 mts 15 cm al noroeste limitando con padron 100038 y 34 mts 50 cm al noreste con frente al padrón 33862 y con los padrones 26565, 97907, 26566 y 26567.

SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.08% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.36% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5.) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la exitencia de arrendamiento 6.) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Constribución Inmobiliaria a la fecha del remate 7) S e desconoce la situacion tributaria ante el BPS respecto de las construcciones 8) La existencia de deuda ante la IMM por concepto de contribucion inmobiliaria es de $u 59.404, de saneamiento es de $U 1.970 y por tributos es de $U 25.332 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 7o. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 2 de marzo de dos mil cuatro.- Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.

20) $ 9000 5/p 12918 Mar 08- Mar 12

OCTAVO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C Lozano, Walter y otros - Ej. de Hipoteca - Ficha Nº 34-103 03" el próximo 19 de marzo de 2004 a las 15:30 horas, en el local sito en la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf mat 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Terreno y edificio sito en la 1ª Sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 5459, que según plano del Agr. O. Nelson Gepp de noviembre de 1963, inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 27 11 963 con el Nº 47681, se compone de una superficie de 474 m. 50 dm, que se deslinda así: 10 m. 82 cm de frente al Sur a la calle Mercedes, distando su punto medio 37 m. 6 cm de la esquina con la calle Río Negro; 11 m. 5 cm en la línea de fondo al Norte, lindando con parte del bien padrón Nº 5.465; 43 m. 74 cm en la línea del Este, lindando en su totalidad con el bien padrón Nº 5.460 y en el Oeste, línea de 32 m. 44 cm, medida del frente hacia el fondo en donde forma ángulo en línea que corre de Este a Oeste con una longitud de 29 cm, lindando por ambas con el bien padrón Nº 5458 y 11 m. 24 cm hacia el fondo al Norte con parte del bien padrón Nº 5472.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle San José Nº 1132, 4º Piso, Montevideo; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; E) Se desconoce la situación ocupacional de bien; F) Se desconoce la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM; G) Que el bien registra deudas por Contribución Inmo-

biliaria e Impuesto a Primaria. A los efectos de su publicación por (5) cinco días, se expide el presente en Montevideo, el 27 de febrero de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 9000 5/p 12684 Mar 04- Mar 10

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C CASTELGRANDE CANO, Marcelo, y otra - Med. Preparatoria - Ficha Nº 34-479 02" el próximo 19 de marzo de 2004 a las 15:00 horas, en el local sito en la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y mejoras ubicado en la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral de Ciudad de la Costa, (antes San José de Carrasco), zona urbana-suburbana, padrón Nº 678, antes en m á 21670 y 9901 en m á), señalado como solar 6 de la manzana 53, en el plano del Agr. Carlos A. Baccino de febrero de 1947, inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 04 12 947 con el Nº 4184, según el cual tiene una superficie de 1079 m. 75 dm, y se deslinda así: 22 m. 13 cm de frente al NorEste a la Avda. Gral. Alvear entre las calles Santa Bernardita y Sevilla; 50 m. al SurEste, lindando con solar 7; 21 m. 06 cm al SurOeste, lindando con Solar 15; y 50 m. al NorOeste lindando con solar 5, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132, 4º Piso, Montevideo; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 7,08% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; E) Se desconoce la situación ocupacional del bien; F) Se desconoce la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la I. M. de Canelones; G) Que existen deudas por Impuesto de Primaria; H) Que el bien registra deudas tributarias con la I. M. de Canelones; H) Que al 10 09 2003 el bien no registraba adeudos con OSE., por tubería oficial, que no existe saneamiento y que tenía previsto corte de servicio. A los efectos de su publicación por (5) cinco días, se expide el presente en Montevideo, el 26 de febrero de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8625 5/p 12685 Mar 04- Mar 10

NOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c FOCUSAL S.A.- EJECUCION PRENDARIA", FICHA 35 99 1S 2000, se hace saber que el 17 de marzo de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente vehículo: Camioneta marca DAIHATSU modelo HIJET VAN, tipo rural, año 1994, a nafta, PADRON Nº 434.467 de MONTEVIDEO, matrícula 931.670, motor 2002157, de 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que surge de autos que el vehículo tiene DEUDAS MUNICIPALES y por multas.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de febrero del año 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2475 3/p 12772 Mar 05- Mar 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c PEREZ, LEONEL y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 470 02 se hace saber que el próximo 26 de Marzo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Bartolomé Mitre 1321 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y en dólares americanos el siguiente bien inmueble y sus anexos: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Paraje denominado "Cerrito de la Victoria", empadronado con el número 122.866, el cual según plano de mensura del Agr. Carlos A. Mac Coll, de fecha 28 de noviembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre del mismo año, está señalado con el nº 7 de la manzana nº 51, tiene una superficie de 429 metros 50 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Guenoas, puerta 3627, entre las calles Norberto Ortiz y Basilio Araujo, distanto el punto medio de dicho frente a 36 metros 47 decímetros de la esquina que forman las dos vías primeramente nombradas; 42 metros 95 centímetros al Sureste lindando con el solar numero 6; 10 metros al Suroeste lindando con el resto de la manzana y 42 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con el solar 8, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,09% por concepto de comisión e impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura del bien. 3º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir las mismas, serán de cargo del comprador. 5º) Que existe deuda de Tributos Domiciliarios y Saneamiento, que serán de cargo del comprador. 6º) Que será de cargo de este juicio el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea, el 1,36% del valor obtenido en la subasta. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de febrero de 2004. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3600 2/p 12909 Mar 08- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "NOVO FERNÁNDEZ, Washington c SUBAREL S.A. y OTRA" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 31-63 2002 se hace saber que el próximo 26 de Marzo, a la hora 14,30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE, y al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 46.319, señalado con el nº 1 en el plano del Agr. Carlos L. Steffen de Febrero de 1950 inscripto en la Dirección General del Catastro con el nº 22.076 el 7 de Febrero del mismo año, tiene un área de 1.718 metros, que se deslinda así: 20 metros de frente al Norte sobre Av. Lezica nº 6007 entre Caacupé y Oficial cuyo punto medio dista 204 metros y 45 centímetros de la primera; 85,90 metros al Este confinante de la Fracción 2; igual medida al Oeste limítrofe de los bienes empadronados con los numeros 46.318 y 160.620 y 20 metros al Sur lindera del padrón 96.334. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6.09% por concepto de comisión más impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que ocasionará la posterior escritura. 3º) Que se desconoce: A) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; B) existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% de ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente) y C) el actual estado de ocupación del inmueble. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 5º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea el 1,36% del valor de subasta. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, cinco de febrero de dos mil cuatro. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 8625 5/p 12908 Mar 08- Mar 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º

Turno, en autos: "OLIVERA MACHADO WASHINGTON Y OTROS c SUR SUR CARLOS Y OTROS"- Medidas preparatorias y ejecución Hipotecaria (ficha: 33 21 2003), se hace saber que el próximo 26 de marzo de 2004 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido del alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno sin construcciones, según hipoteca del 1 12 99, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, paraje La Terraza, San Rafael, zona urbana, empadronado con el No. 8.463, el que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de setiembre de 1968 con el No. 3361, se señala con el No. 3 de la manzana G, con una superficie de 606 m. 05 dm. y se deslinda: 17 m. de frente al este a la calle No. 3 de 17 m. de ancho, al sur, 35 m. 65 cm. por donde limita con solares 4 y 5 del mismo plano; 17 m. de frente al oeste por donde confina con padrón 3738; y 35 m. 65 cm. de frente al norte limitando con solares 1 y 2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 6) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 8) La existencia de deuda ante la Intendencia Municipal de Maldonado por $ 6.268,00 liquidada al 15 9 03. 9) Se carece de la primera copia de la escritura de compraventa por medio de la cual adquiere Gustavo Walter Trípode y que constituye la última enajenación. 10) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de febrero de 2004 Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8625 5/p 12907 Mar 08- Mar 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

HAROLDO GOMENSORO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos: DEAMBROSI FLEURQUIN RODOLFO ANIBAL C FRANCIA PINTOS ANTONIO EDUARDO Y OTROS. Ejecución de Hipoteca Ficha: 327 00, se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 15.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sita en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero HAROLDO GOMENSORO, Matrícula 249 (R.U.C. 214835640011), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1ª Sección Judicial de Mercedes, departamento de Soriano, padrón 2764 que según plano del Agr. Carlos Magano de junio de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 1534 el día 22.07.59, consta de una superficie de 805 m. 65 dm. que se deslinda: 17 m. 06 cm. de frente al NO a calle Florencio Sánchez; 47 m. 10 cm. al SO limitando con padrón 2763 y 2772; 17 m. 05 cm. al SE lindando con el padrón 2766 y al NE con el solar 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) más impuesto del 2% Ley 16.320 y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.) y el impuesto departamental 1%, autorizándose a que lo abone en el acto del mejor postor y se descuente con posterioridad del saldo de precio; 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 10 de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6750 5/p 12771 Mar 05- Mar 11

VIGESIMO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "BCO. SURINVEST S.A C DECIA, EDUARDO Y OTRA -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 37 165 2002 (antes 165 2002) se hace saber que el próximo 25 de marzo a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 362 Y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UNIDAD 201, del edificio construido en el solar ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 158.841, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Ruben Zerboni de noviembre de 1982, cotejado por el Servicio de Edificación de la I.M.M el 29 5 90 e inscripto en la DGC con el Nº 17.000 el 31 5 1990 (lamina 1), consta de una superficie de 311 m 40 dm, con 10 m de frente al NE a la calle José Ellauri, puertas de calle Nos. 1076 80, entre Cavia y Avda. Brasil, distando el punto medio de su frente 64 m 25 cm de la esquina que se forma con la última vía nombrada. LA UNIDAD 201, padrón individual Nº 158.841 201, se ubica en el 2do. piso, a cota vertical + 5 m 99 cm y 5 m 81 cm y consta del departamento 201 "parte A" con una superficie de 115 m 43 dm y el departamento 201 "parte B" con una superficie de 8 m 23 dm, de donde resulta que la superficie total de la unidad es de 123 m 66 dm y la corresponde el uso exclusivo de la terraza "O 2" y del garage Nº 2 ubicado en planta baja. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que existe deuda tributaria con la IMM. 5º) Que existe deuda por gastos comunes. 6º) Que parte de la titulación antecedente, está en fotocopia simple incluyendo el Reglamento de Copropiedad. 7º) Que no existe "carta de pago" formal respecto del compromiso de compra-venta del año 1979 inscripto con el Nº 19783 Folio 74.598 del Libro 158. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de febrero de 2004.- HAGO CONSTAR: Que el Edicto se expide con información registral ampliada al 5 2 2004, Conste.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10500 5/p 12607 Mar 03- Mar 09

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos caratulados "Llovet Pereira, María C Adroher Olivera, Alvaro y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 36-256 2000 se hace saber que el 18 de marzo de 2004 a las 15:30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien: Solar baldío sito en la 18ª sección catastral de Canelones, localidad catastral Salinas, empadronado con el Nº 3.568, antes en mayor área con el Nº 6703, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rabassa de octubre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de enero de 1969 con el Nº 14.348, se señala como solar 10 de la manzana 145, tiene una superficie de 447 m. 50 dm. y se deslinda así: 11 m. 47 cm. de frente al Sur a la calle Achiras y 26 m. 72 cm. al Este también de frente a la calle Del Dayman por ser esquina unidos ambos frentes por ochava recta de 5 m.; 30 m. 25 cm. al oeste con solar 9 y 15 m. al Norte con propiedad de Compañía Balneario Salinas S.A.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37%, el 1% Impuesto Municipal Departamental ambos sobre el precio de remate. 4º) Que existe deuda tributaria con la Intendencia Municipal de Canelones. 5º) Que existe deuda con O.S.E. 6º) Que el título de propiedad y demás antece-

dentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, San José Nº 1132, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo, 18 de Febrero de dos mil cuatro. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8625 5/p 12640 Mar 03- Mar 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA ELVIRA Y OTRO C MADERA Y CIA Y OTRO - J. EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS" - FICHA: 354 2001S1 2001, se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716, respectivamente, RUC 211808550010, se procederá al remate público, al mejor postor, con la base de U$S 57.355,27 (2 3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y las mejoras dominiales que le acceden ubicado en la 15ª sección judicial de Montevideo, empadronado en el Nº 14.344 y que según plano del Agrim. Cock Crispo y de León Cáceres, de fecha marzo de 1951 inscripto en la D.G.C y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 23.740 el 27 de los mencionados mes y año, consta de una superficie de 1.332 mts 7 dmts que se deslinda así: 21 mts 86 cmts de frente al NO a la calle Daniel Muñoz por donde las puertas de las construcciones están señaladas con los Nos 1998 y 2002, distando el punto medio de dicho frente 80 mts 20 cmts de la esquina formada por la calle mencionada y la calle Democracia; 64 mts 57 cmts al NE lindando con los bienes padrones 93.670 y 100.926; 18 mts 59 cmts al SE lindando con los solares empadronados con los Nos 110 y 9342, 110 y 9.341, 164.553; 71 mts 76 cmts; al So lindando con los solares empadronados con los Nos 164.553 y 14.345. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y por tributos domiciliarios. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la existencia de deudas por Impuesto de Enseñanza Primaria. 6º) Que no hay plano agregado. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 27 de 2004. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
20) $ 9000 5/p 12606 Mar 03- Mar 09

VIGESIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20mo. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C FERRON DINIS, ARTIGAS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 132-305 01 se hace saber que el 15 de marzo de 2004 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones sito en la 10ma. Sección Judicial y Catastral de Rivera padrón 9685 antes en m a 5160 el que es parte de la manzana 791 de la planta urbana de la ciudad señalado como lote 3 de la manzana A en el plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de fecha 12 5 58 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el nro. 1480 el 13 6 1958 se compone de una superficie de 526 mts. 50 dms. con 13,50 mts. de frente al NO a la calle Entre Chacras de 10 mts. de ancho distando su punto medio 33,25 mts. de la esquina formada con la calle de 16 mts. de ancho; 39 metros al NE lindando con lote 4; 13,50 metros al SE lindando con parte de lote 6 y 39 mts. al SO lindando con Lote 2 todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa por la suma de $ 3375 al 2 4 03 5) Que se desconoce la situación frente al BPS, estado ocupacional del bien y si existe deuda por concepto de Impuesto de Primaria. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 19 de febrero de 2004 Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8250 5/p 12686 Mar 04- Mar 10

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er Turno dictada en autos WADEER, FANY C IGLESIAS, ALBA Y OTRO C . Ejecución Hipotecaria - Ficha 135-295 2001 se hace saber que el 22 de marzo de 2004 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 301 que forma parte del edificio sito en la localidad Catastral Montevideo padrón 122554 que según plano del Agrimensor Carlos Furtado de Setiembre de 1965 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 52344 el 14 9 65 tiene una superficie de 339 mts. 7717 cms. con 10,69 mts. de frente al SE a la calle Chucarro entre Miguel Barreiro y Manuel Pagola. La unidad 301 padrón individual 122554 301 se ubica en el 3er. Piso a cota vetical + 8 mts. 72 cms. y tiene una superficie de 65 mts. 763 cms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de los títulos presentados y del expediente. 5) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a las deudas con IMM, BPS u otro organismo público o tributos de cualquier especie 6) Que el bien se encuentra ocupado. 7) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1189 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 27 de febrero de 2004. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7500 5/p 12683 Mar 04- Mar 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26to. Turno dictada en autos TERNANDE, MANUEL C CASTRO, JAIME Y otra - Juicio Ejecutivo - Ficha 138-91 2004 se hace saber que el 22 de marzo de 2004 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de U$S 3866,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal padrón 155021 001 que integra el edificio construído en un solar situado en la 11era. Sección Judicial de Montevideo padrón 155021 que según plano del Agrimensor Ibsen Peyrot inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 9954 el 21 1 87 tiene una superficie de 660 mts. ccon 15 mts. de frente al NE a calle María Orticochea puerta 5189 bis distando su punto medio 122,50 mts. de la esquina con la calle Alcides de María. La unidad 001 se ubica en PB a cota + 20 cms. y se componte de una superficie de 53,26 mts. y le corresponde el uso exclusivo de superficie libre A, patio Cubierto B y azoteas J1 y K1 (bienes comunes)
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares debiendo abonar el saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del pre-

cio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que los títulos no son originales, que se desconoce la situación contributiva del bien y el estado de ocupación ni se cuenta con plano, y se desconoce el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble. 5) Que solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 27 de febrero de 2004. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 12687 Mar 04- Mar 10

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 7º Turno de Montevideo, dictada en autos: "EUROBANCO S.A. C ODRIOZOLA'S EXPORT URUGUAY S.R.L y OTRO" - Juicio Ejecutivo Prendario - Ficha 83 98, se hace saber que el día 26 de marzo de 2003, a la hora 15, en Puertas del Juzgado Letrado de Dolores, el señor Rematador Albérico AUNDI, matrícula 5124, RUC 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, SIN BASE, en dólares americanos y al mejor postor; el vehículo prendado y embargado en autos: 1 Automóvil Marca NISSAN AD WAGON, Modelo Tayalbay 10SWA1, del año 1993, matrícula K 13.1252 y padrón 132.149 de Soriano.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor, si no abona el total de su oferta al serle aceptada, deberá consignar el 30% de la misma más comisión de compra, IVA, impuesto Ley 16.320 y demás gastos que por ley le corresponda. Siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce la situación del vehículo en cuanto a deudas por tributos nacionales y o municipales. 3) El bien se remata en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna. 3) Los títulos del vehículo se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados. 4) Se autorizan tres publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de febrero de 2004. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.

20) $ 2925 3/p 12779 Mar 05- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: Cofac c a. Fevan S.R.L y otros. Ejecución Hipotecaria y Ejecutiva. IUE 208-44 2003, se hace saber que el dia 24 de Marzo del 2004, a las 15 horas en puertas de este Juzgado Muniz 632 de la Ciudad de Melo, el Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, subastara sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en el Departamento de Canelones, octava sección Judicial paraje Pinares de Cuchilla Alta, empadronado con el Nº 1.715, señalado con el Nº 12 de la Manzana 24 y consta de una superficie de 442 metros 50 decimetros, dando su frente a la calle Nº 9. Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los Titulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria. Melo, Febrero 11 del 2004. Fredy Emilio Cousillas. Actuario adjunto.

20) $ 4125 5/p 12766 Mar 05- Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: Lago Elena Lucia c a. Torres, Goberley. Ejecución de Sentencia. IUE 211-79 2004, se hace saber que el dia 18 de Marzo del 2004 a las 15 horas, en calle Navarrete y Castellanos de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, con la base de la 2 3 partes de su tasación un automovil marca Opel Record del año 1980 a nafta, Padrón E.40692 de Cerro Largo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (15,64%). Que se desconoce si existen deudas por concepto de patente. Melo, Febrero 12 del 2004. Dra. M. M. Yamel Tabarez. Juez de Paz Departamental.

20) $ 1800 3/p 12765 Mar 05- Mar 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo turno, dictada en autos "Cofac c Fernández Montana, Pedro Andrés" Juicio Ejecutivo, IUE 211-238 2000 se hace saber que el día 13 de Abril del dos mil cuatro a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Aparicio Saravia 572 se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matrícula 996, R.U.C. 030011180015, por las 2 3 partes de su tasación el 25% de los siguientes bienes inmuebles: 1) una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la manzana 13 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 1962, señalado con la letra B en el plano del Ag. Percovich, que tiene una superficie de 367 mts. 80 cm. y con frente a la calle Doroteo Navarrete y 2) un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en el Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, zona urbana, Primera Sección Judicial, manzana 9, empadronado con el número 5455, (antes 1.594 en mayor área), señalado con el número 1 y 2 en el plano del Ag. Zaballa, que tiene una superficie de 354 mts. 99 dms. con frente a la calle Remigio Castellanos.-

SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo; B) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, sin derecho a reclamación alguna.- C) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados Registrales y del expediente.- D) Que se desconoce la situación ocupacional de los inmuebles.- E) Que existen deudas por concepto de los impuestos de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria e informes notariales agregados.- Melo a los doce días del mes de Febrero del 2004.- Dra. M. M. Yamel Tabárez.- Juez de Paz Departamental.

20) $ 6375 5/p 12768 Mar 05- Mar 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c MALAN, RUTH Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" (IUE: 225-712 2002 se hace saber que el 31 de marzo de 2004 a la hora 15.00 en Sarandi 232 de la ciudad de Rosario, el rematador Severino R. Camacho (matrícula 470), asistido del Alguacil venderá en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno y las mejoras que le acceden empadronado con el No. 1087, antes en mayor área con el No. 323 de la localidad Catastral Tarariras con una superficie de 1.062 metros con frente a las calles Nueva Palmira y 25 de Agosto de la ciudad de Tarariras.

Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos a cargo del comprador; 3) La Comisión e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; 6) A los efectos legales se efectuan cinco publicaciones. Rosario, 2 de marzo de 2004. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

20) $ 4500 5/p 12906 Mar 08- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Banco República c Estefan Geido Uber Renee. Ejecución Hipotecaria. IUE 274-115 2001 se hace saber que el día 22 de marzo de 2004 a la hora 14 en el Hall del Juzgado, sito en calle Rodó 634, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta mátricula nro. 3881, Ruc. 090096390013, sin

base y al mejor postor presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil el inmueble padrón nro. 1462, urbano de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, ubicado en calle Ugolini 729.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta más la comisión del rematador y demás impuestos, 2) que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva, 3) que el remate se realizará en dólares, 4) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 5) que se desconoce el estado actual de ocupación del bien. Minas, 11 de febrero de 2004 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
20) $ 3750 5/p 12595 Mar 03- Mar 09

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Banco República c Mercapidez Rolande Selva Elvira. Ejecución Hipotecaria. IUE 274-701 99 se hace saber que el día 25 de marzo de 2004 a la hora 14 en el Hall del Juzgado, sito en calle Rodó 634, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas matrícula nro. 4673, Ruc 090086820015 sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil el inmueble padrón nro. 9224, urbano de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, ubicado en calle Oficial 188 nro. 577.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta más la comisión del rematador y demás impuestos, 2) que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva, 3) que el remate se realizará en dólares, 4) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría, 5) que existe deuda en la I.M.L, 6) que se desconoce el estado actual de ocupación del bien. Minas, 11 de febrero de 2004 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4125 5/p 12596 Mar 03- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

WILSON PIMIENTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos ROYO, ALFONSO C NUÑEZ, MARIA, "EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 290-152 2000, se hace saber que el 12 de Marzo de 2004 a la hora 15 en las puertas del Juzgado s ta en Edificio San Lázaro Sarandí casi Ledesma, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asisti- del Sr. Alguacil Procederá a la venta en pública subasta sin base y en Dolares Estadounidenses del siguiente inmueble: Solar y construcciones ubicado en en la manzana 46 localidad catastral San Carlos zona urbana segunda sección del Dpto. de Maldonado padrón 2008 con área según título de 79 ms2, con 6.250 cms. y según plano del Agr. Hebel A. Barrios inscripto en el Catastro Deptal de Maldonado el 17 de Julio de 1963 con el Nr. 3.228 de 75 ms. con 9.859 cms, lindando al Norte ms. 4,55 de frente al Norte a Calle José P. Ramirez cuya puerta tiene Nr. 723, al Este ms. 16,48 con padrón 1997 al Sur ms. 4,78 con parte padrón 572 y al Oeste ms. 16,45 con parte padrón 572, todos de la misma manzana y plano. Se Previene: a): Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta debera consignar el 30% de la misma por concepto de seña más comisión e impuesto e IVA. más impuesto a venta forzada (6,077%): b): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y todo otro gasto que la ley imponga; c): Que sera de cargo del expediente la comisión de venta e imptos e impto Departamental (2,36%). d): Que los títulos del bién se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3825 3/p 12790 Mar 05- Mar 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

AVISOS
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c Martínez Savio, José Nicolás y otros - Hoy Ejecución Hipotecaria y Prendaria" I.U.E. 357-32 1999, se HACE SABER al público que el próximo 14 de marzo de 2004 a las 10 horas y en calle Colón No. 226 de ésta ciudad, el suscrito martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA, RUC 160012620017, Matrícula 1682, rematará SIN BASE, AL CONTADO y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes muebles prendados y embargados en autos:
- 1 rastrojero sin marca visible, de 7 discos de levante hidráulico, el que se encuentra desarmado.-
- 1 carpidor de mancera.-
- 1 arado de mancera.-
- 1 pala niveladora para levante de 3 puntos.-
- 1 chasis de hierro para tanque, no posee neumáticos.-
- 1 electrobomba sumergible, sin marca visible, eléctrica.-

Se previene: I) que el mejor postor deberá oblar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) que será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e I.V.A. de compra del señor martillero. III) que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor martillero.-
Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.- Salto, 25 de febrero de 2004.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2700 3/p 12837 Mar 08- Mar 10

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c Martínez Savio, José Nicolás y otros - Hoy Ejecución Hipotecaria y Prendaria" I.U.E. 357-32 1999, se hace saber que el próximo 17 de marzo de 2004 a las 15 horas en el Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, hall del Tercer Piso, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srta. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles hipotecados y embargados en autos: 1) Padrón No. 21.106, ubicado en la localidad catastral "Salto Huerto" del departamento de Salto, zona suburbana, superficie: 3 hás. 5000 m. (hoy 35.000 m.), señalado con la letra "A" según plano del Agrimensor Walter Margall de noviembre de 1969, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Salto con el No. 3494 el 19 de noviembre de 1969 y de frente a Avenida Garibaldi, Paraje Hipódromo.- 2) Padrón No. 21.108, Padrones anteriores 1.851 y 1.852 (rurales), ubicado en la localidad catastral "Salto Huerto" del departamento de Salto, zona suburbana, superficie: 7 hás. 5000 m. (hoy 75.000 m.), señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Walter Margall de setiembre de 1968, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Salto con el No. 3269 el 5 de diciembre de 1968 y de frente a Avenida Rodó, Paraje Hipódromo.- Se previene que: I) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Martillero; IV) Los títulos del bien no se encuentran a disposición de los interesados, sólo información suplementaria; V) Se desconoce la situación del bien frente al B.P.S.- De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 25 de febrero de 2004.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7126 5/p 12838 Mar 08- Mar 12

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "SOSA COLLY RUBEN C . SUCESORES DE OSCAR ENRIQUE METETTIERI - JUICIO EJECUTIVO".= Fa. C 706 1996 (IUE: 373-706 1996), se hace saber que el próximo 26 de marzo, a la hora 15, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, saldrán a la venta en pública subasta, sobre la base que se dirá, los siguientes inmuebles, todos de la zona urbana de la 1a. Sección de San José, localidad catastral San José de Mayo y ubicados sobre calle Espínola: 1) PADRON 10.921 con un área de 196 mts. (base: $ 1.500)- 2) PADRON 10.922 con un área de 204 mts. (base: $ 1.500)- 3) PADRON 10.923 con un área de 204 mts. (base: $ 1.500)- 4) PADRON 10.924 con un área de 204 mts. (base: $ 1.500)- 5) PADRON 10.925 con un área de 204 mts. (base: $ 1.500)- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- Que serán de su cargo la comisión del martillero más impuestos que la ley pone de su cargo.- Que la comisión del martillero será del 3% para el comprador más 1% al expediente.- Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 16 de febrero de 2004- Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 4875 5/p 12702 Mar 04- Mar 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "VILLALBA GARCIA, ARNOLFO. Concurso Necesario".- IUE: 382-200 2002 (antes Ficha A 200 2002), se hace saber que el día 22 de marzo de 2004 a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Alfonso Martinez, con Matrícula Nº 5133 e inscripto en el RUC con el Nº 180096060012, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio, empadronado con el Nº 1422, ubicado en la manzana 189 de la planta urbana, Solar 1, localidad catastral Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agr. Rodrigo Davinson de fecha mayo 1932 se compone de una superficie de 378 mts. con frente a calle Vázquez 1332.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que según surge de la Cédula Catastral asciende a la suma de $ 614.937; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 21 de enero de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 6375 5/p 12873 Mar 08- Mar 12

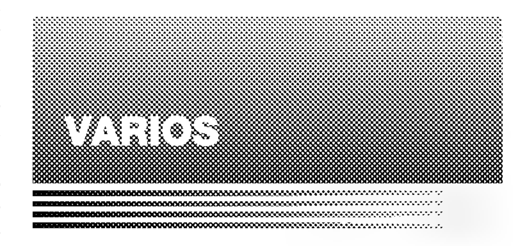
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C COLOMBATO WILLIAM Y OTRO.- Juicio Ejecutivo Fiscal.- Ficha C 91 1996, tramitados ante esta Sede, se hace saber que el día 26 de marzo de 2004 a la hora 14, en puertas de este Juzgado de Paz sito en calle Sotura 1234, el Sr. Rematador Albérico E. Aundi, Mat. Nº 5124, R.U.C. Nº 180104140016, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que según cédula catastral agregada a fojas 88 asciende a la suma de $ 330.170, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1027 ubicado en la 3era. Sección Judicial de Soriano (Rural) conformado de acuerdo a la fusión de dos predios que fueron adquiridos por negocios separados a saber: a). Una fracción de 33 Hás. 5028 m. 91 cm. y b). Otra fracción de 7 Hás. 1235 m.-
SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio final, así como la comisión y tributos a cargo del mismo.- 2). Los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- 3). En el Expediente se encuentran agregados todos los certificados Registrales con los cuales se realizó el estudio de títulos.- 4). El plano de mensura del inmueble no cumple con los requisitos establecidos por el art. 180 de la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001, por lo que el comprador deberá regularizar el mismo.- 5). Se autorizan publicaciones por 3 días hábiles.- 6). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.- Dolores, 25 de febrero de 2004.- NANCY COSTA.- Juez de Paz Subrogante.
20) $ 3600 3/p 12775 Mar 05- Mar 09



VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904. Eva Karina Silvera Curbelo prometió vender a Carlos Daniel Pereira Bentancor Carnicería en Juan Saint Clement 4742. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 11207 Feb 09- Mar 09



MONTEVIDEO

ENTES

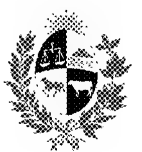
OSE

O.S.E.
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Adminstración de las Obras Sanitarias del Estado:
-1º) REMITIR estos antecedentes al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente proponiendo la destitución del Auxiliar de Operación 2 del Departamento de Servicios Generales, Sr. Luis Alberto Cándido Avero, Nº 18.038, C.I. Nº 1:893.589-3 por la causal de omisión.. (R D Nº 1795 03 de fecha 26 11 03)
Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:
1º) DESTITÚYESE al funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Sr. Luis Alberto Cándido Avero, Nº 18.038, C.I. Nº 1:893.589-3 por la causal de "omisión". (R.A.D. 1 2004 del 29 1 04). (Expediente Nº 1094 2002). Se le da por notificado por las presentes publicaciones
DIVISIÓN PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50644 Mar 05- Mar 09

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
ECO PLUS

Montevideo, 3 de marzo de 2004.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 1041 2002 A. 1, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENÉRSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50652 Mar 05- Mar 09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 26 12 2003 en el asunto 493 2002, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de níquel, cromo, plata, oro y diamantes, afectando a los predios padrones Nº 85, 86, 87, 89, 91, 92, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 142, 145, 148, 149, 150, 159, 162, 220, 245, 256, 259, 369, 391, 393, 404, 5284, 5303, 5350, 5408, 5541, 16345, 6187, 6189, 6190, 6192, 6330, 6331, 6332, 6333, 6334, 6335, 6461, 6462, 6463, 6542, 6783, 7027, 7273, 7275, 7357, 7358, 7359, 7360, 7684, 8011, 12186, 8013, 8721, 9365, 9369, 9397, 9398, 9924, 9926, 9927, 10047, 10585, 11241, 11689, 11690, 12238, 12239, 12240, 12241, 12403, 12538, 12719, 12997, 13081, 13082, 13083, 13084, 13085, 13086, 13111, 13154, 13156, 13217, 13568, 14028, 14029, 14030, 14031, 14098 y 16344, de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 3759 hás. 2116 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 2970 3/p 11231 Mar 05- Mar 09

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber a los Sres. Alejandrina Afonso Gandini, Hugo Ausan Afonso y Lizardo Ausan Afonso, que por Asunto 243 1997, se ha establecido Servidumbre de Ocupación, afectando a los padrones Nº 8865 y 7172 (p) sitos en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de San José, en un área de 483 hás. 9927 m2, para el estudio de un yacimiento de oro, plata, platino, cobre, plo-

mo, estaño, tungsteno y zinc, en virtud del titulo minero "PERMISO DE EXPLORACIÓN" otorgado por la Dirección Nacional de Minería y Geología a la COMPAÑÍA MINERA SAN JOSÉ S.A. con fecha 19 05 1998, y autorizada la cesión a DALVAN S.A. el 02 08 2001 y su modificativa de 24 09 01.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 2232 3/p 12901 Mar 08- Mar 10

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

División Jurídica - Montevideo 8 de marzo de 2004.

Se notifica por este único medio - al Profesor Mauricio KLIVSOV KIJTENKO el Texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 9 10 02 que se transcribe:
"Instruir SUMARIO por omisión al Profesor de Informática del Liceo Nº 5 de Paysandú, Mauricio KLIVSOV KIJTENKO, con separación del cargo y retención del 50% de sus haberes.
Líbrense las comunicaciones del caso.
Comuníquese a División Inspección y División Hacienda. Hecho, pase a División Jurídica a los efectos consignados."
Asimismo se cita al mencionado docente a concurrir a esta división (Convención 1343 Apto. 901) el día miércoles 17 de marzo de 2004 a la hora 15.00.
Dr. Richard VACCARO Abogado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50675 Mar 08- Mar 10

JUNTA ASESORA EN MATERIA ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO



Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado notifica a los funcionarios y ex funcionarios que a continuación se individualizan la resolución 767 2003 de 30 de diciembre de 2003, por la que se les avisa que ha vencido el plazo legal para presentar su declaración jurada de bienes e ingresos (artículos 10 y 11 de la ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998).

Documento	1er. Apellido	2do. Apellido	Nombres
3492943	CHIRICO	COSTOYA	JOSE DANIEL
3553960	FERNANDEZ		ENRIQUE
3589370	GUERRERO	VERGARA	ESTELA MARYS
3740041	CAPANO	UBIRIA	ANIBAL FRANCISCO
3808872	DOMINGUEZ	GEREZ	JUAN IGNACIO
3848432	ECHEVESTE	RODRIGUEZ	CARLOS ROBERTO
3986852	LUTENSTEIN	MORGANTI	MONICA
3986852	LUTENSTEIN	MORGANTI	MONICA

Las personas mencionadas cuentan con un último plazo de quince días corridos para presentarse en la calle Rincón 528 piso 8º Montevideo y cumplir con la obligación legal indicada o justificar fundadamente su omisión (artículo 16 de la ley 17.060).
La omisión aparejará las sanciones legales previstas por el artículo 17 de la citada ley 17.060.

Rincón 528 Piso 8º - Montevideo - Teléfono 917 04 07 *

27) (Cta. Cte.) 3/p 50712 Mar 08- Mar 10

CONVOCATORIAS

COMPAÑÍA CENTRAL CINEMATOGRÁFICA SA.
C. C. C.
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de "Compañía Central Cinematográfica SA. - C.C.C." para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de marzo de 2004, a las 18 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129 P. 3, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Capitalización, aportes de los socios a la compañía.-
2.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
Se comunica los Señores Accionistas que para participar y poder tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, en la Administración de la Sociedad, mencionadas precedentemente.-
EL DIRECTORIO
27) $ 1953 3/p 12740 Mar 05- Mar 09

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DORADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a las 17:00 hs y en segunda convocatoria a las 17 y 30 hs., a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Dorada, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en Rincón 467 3B, el día 30 de Marzo de 2004.

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2003, Cuentas de Resultados, Notas, Anexos y Memoria Anual.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea.
27) $ 1674 3/p 12828 Mar 08- Mar 10

IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA (SUD AMÉRICA)

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 26 de marzo a las 19:30 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, con el siguiente orden del día:
1 - Lectura del Acta anterior.
2 - Considerar y aprobar el Balance y Memoria del ejercicio del año 2003.
3 - Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.
27) $ 1116 3/p 12871 Mar 08- Mar 10

Sociedad de Ahorro y Crédito Cooperativa José Artigas (S.A.C.C.J.A)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 64 de los Estatutos, el mandato de la Asamblea General Ordinaria del 18 de junio de 2003 y la resolución adoptada por la Corte Electoral de fecha 5 de febrero de 2004; se convoca a los Señores Asociados para la Elección de Autoridades para el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal, según el siguiente detalle:
Fecha: 18 de Marzo de 2004.
Horario: de 10 a 18 horas.
Lugar: Sede Social, Avda. 18 de Julio 1645 piso 1º.
La Comisión Electoral.
27) $ 2790 5/p 12888 Mar 08- Mar 12

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
C O M A G
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

LUGAR: Cooperativa Magisterial - Colonia 1730 1er. Pïso -
DIA: 17 de marzo de 2004

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2000 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
2º) Aprobación del Balance correspondiente al

ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2001 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
3º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
4º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
5º) Aprobación de las memorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1997, el 30 de junio de 1998 y el 30 de junio de 1999.
6º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:00 horas
Segunda convocatoria: 20:00 horas
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 5115 5/p 12898 Mar 08- Mar 12

VARIOS

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

FECHA: 12 FEBRERO 2004
INSCRIPCION: 4274 - 13 FEBRERO 2004
BIEN INMUEBBLE: PADRON 15356 101, 1ª SECCIÓN JUDICIAL - MONTEVIDEO
DECLARANTES: MIGUEL DEGEN STAWSKA Y ROSA KRUCHIK ZILBERSTEIN
ESC. AUTORIZANTE: MARIELA PARODI.
27) $ 1860 10/p 12406 Feb 27- Mar 11

CONCORDATO PRIVADO: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 8045 modificado por el art. 18 de la Ley 17292, se hace saber que de acuerdo al art. 3 de la Ley 8045, fue protocolizado un ejemplar del concordato privado de Cooperativa Integral de Médicos Asociados (C.I.M.A.) con domicilio real Avda. Italia 2465 con las diligencias de notificación a los acreedores no adherentes, teniéndose por aceptado y homologado el mismo.-
Cooperativa Integral de Médicos Asociados (C.I.M.A.).
27) $ 1395 3/p 12856 Mar 08- Mar 10

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Padrón: 63.339 102 cuerpo A Montevideo.
Constituyente: Mario Nelson Aulet Ruffino y Beatriz Viscusi Lamas
Beneficiario: Nelson Raul Aulet Viscusi.
Domicilio: 20 de Febrero 2460 102
Otorgamiento: 6 6 2002 Montevideo.
Escribano: José Osvaldo Rocca Bustos 6465 3
Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo 1-7-2002 número 21.705.
Valor de tasación del B.H.U.: 3.542 U.R. equivalentes a $ 745.000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50537 Feb 26- Mar 10

Bien de Familia

Constituyentes: Oscar Enrique Plaván Ernst y Mirtha Gladys Caraballo Hernández, cónyuges entre sí.
Beneficiarios: ambos cónyuges.
Padrón: 213, La Paz, Colonia, zona urbana.
Escribana autorizante: Liliana Salomón.
Fecha escritura: 9 de febrero de 2004.
Inscripción nº 521 el 12 de febrero de 2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50616 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to Turno, dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES c Secco, Ricardo.- Juicio Ejecutivo - Fa. 567 2001", y según lo dispuesto por Providencia No. 2795 del 05.08.2003, se dispuso: Traba de embargo sobre el inmueble denunciado - Padrón Nº 3589 de la 19º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Zona OD, Manzana 214, Solar 33 y citación de excepciones a la parte demandada (Sr. Ricardo Secco) emplazándolo a estar a derecho en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, expidiendo Edictos a dichos efectos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de diciembre de 2003. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO - Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50654 Mar 05- Mar 18

QUINTO TURNO

EDICTO: Por auto número 100 2004 de fecha 5 de febrero de 2004 dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c Perez Pino, Washington y otros.- Medidas Preparatorias.-" (Ficha 28 429 2003) y a los efectos de dar cumplimiento al auto número 4.305 de fecha 31 de octubre de 2003, se dispuso citar a Washington PEREZ PINO, Maria Laura GONZALEZ SENA, Elsa Gladys PINO ACEVEDO y Julian Norberto RODRIGUEZ MOREIRA o a sus sucesores a cualquier título, por única vez con plazo de seis días a reconocer su firma del vale agregado en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se tendrán por reconocidas las mismas (artículo 173.1 del C.G.P.) e intimarles el pago de la suma de U$S 20.801.91 (Dolares Americanos Veinte Mil Ochocientos Uno con 91 100) en concepto de capital y U$S 1.577.19 (Dolares Americanos Mil Quinientos Setenta y Siete con 19 100) por intereses de vigencia, mora e IVA, con plazo de tres días y a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se nombrará defensor de oficio.- Montevideo, 20 de febrero de 2004 Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 10230 10/p 12564 Mar 02- Mar 15

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JORGE Y OTROS C CHRISTHOPHERSEN S.A. IMPUGNACION DE ASAMBLEA." FICHA 415 2003, habiéndose promovido acción de impugnación de lo resuelto en Asamblea ordinaria de accionistas de CHRISTOPHERSEN S.A. de 18 de Junio de 2003, se se emplaza a quienes tengan interés de coadyuvar con el impugnante o con la Sociedad para que comparezcan en autos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Noviembre de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1953 3/p 12857 Mar 08- Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

JDO. LTDO. DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15to. TURNO. 25 de Mayo 523. Piso 6to.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados "MINISTERIO PUBLICO, FISCAL LETRADO NACIONAL EN LO CIVIL DE 3ER. TURNO C GURBINDO, MONICA Y OTROS - Acción de nulidad, Ficha 332 2001", se emplaza a los sucesores de PABLO FERNANDO GARCIA ALVAREZ, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja expresa constancia que el edicto que antecede deberá publicarse en el Diario Oficial y en forma gratuita por tratarse la parte actora y peticionante del Ministerio Público. Montevideo, 16 de diciembre de 2003. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50667 Mar 08- Mar 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "BANCO SANTANDER S.A. C NORESOL S.A.- Diligencia Preparatoria.- Fa. 38-485 2003", y según providencia No. 97 del 4.2.2003, se CITA A RECONOCIMIENTO DE FIRMA por el término de DIEZ DIAS a NORESOL SOCIEDAD ANONIMA en las persona de sus representantes legales por única vez, bajo apercibimiento, Y SE LE INTIMA el pago de U$S 25.160,01 de capital y U$S 1.428,46 por intereses.- Montevideo, 11 de febrero de 2004.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 4650 10/p 12473 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 401 2004 de fecha 1 03 2004, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados "Driver's Automóviles S.A. Liquidación Judicial", ficha 40-55 2002 donde se tramita la Liquidación Judicial ofrecido por Dirver's Automoviles S.A. se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 21 DE ABRIL a la hora 1.00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su

calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la Ley 2.230 se expide el presente que será sin cargo (Art. 18 Ley 17.292) en Montevideo a los un días del mes de Marzo de 2004. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50666 Mar 08- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BENTANCOR MARIA ARACELY - Nulidad de Partida de nacimiento" - Ficha IUE 45-61 2003, V 61 2003, se hace saber que se solicitó la NULIDAD de partida de NACIMIENTO de MARIA ARACELI BENTANCOR, registrada con el Nº 8256 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º sección de Montevideo el día 31 de diciembre de 1955.- Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Se deja constancia que el presente juicio es promovido por la Fiscalia en lo Civil de 6º Turno.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50634 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno en autos caratulados. "GUERRA AGUIRRE FABIANA C RIBERO SILVEIRA JORGE" PERDIA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 48-315 2003, se emplaza al Sr. JORGE WASHINGTON RIBEIRO SILVEIRA a estar a derecho en estos autos, dentro del termino de 90 dias y bajo el percibiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, dieciocho de Febrero de dos mil cuatro.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50576 Mar 01- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "GAGLIARDI YERLAS LOIS C BERGERO MIGUEL ANGEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" fA. 426 2003 B, se emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL BERGERO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veinticuatro de diciembre de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50646 Mar 05- Mar 18

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "HOLCBERG, MIGUEL c SANTIAGO, RAMONA - P.P.P.", Ficha Nº 665 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a RAMONA SANTIAGO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA. Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50643 Mar 04- Mar 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "FERRARI NATALIA VANESSA C AMORIN CABRERA JUAN - AUXILIATORIA DE POBREZA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 54-258 2003, se cita llama y emplaza a JUAN WILFREDO AMORIN CABRERA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dos de febrero de dos mil cuatro.
Se hace saber que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50500 Feb 25- Mar 09

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARCAUS SALVETTI, EDUARDO ALBERTO Y PEREZ CARDOZO, DORIS GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha: S 183 2003, se notifica a MARTHA SUAREZ, el decreto Nº 4114 de fecha 16 de octubre de 2003, que a continuación se transcribe: Decreto Nº 4114 - "Montevideo, 16 de octubre de 2003 - Convócase a los interesados con asistencia letrada, testigos propuestos y al Ministerio Público a la audiencia del día 24 de marzo del año 2004 a la hora 15:00. Expídanse edictos para la notificación a la madre del menor, los que se publicarán en legal forma (art. 89 del C.G.P.). Montevideo, 2 de diciembre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 12368 Feb 26- Mar 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA LOURDES BERRO, denunciada como yacente, FA. 2 2003 a, emplazándose a los interesados, por el término de 90 días. Montevideo, 18 de JUNIO de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50575 Mar 01- Abr 16

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GARCIA LAINO, ARIEL SOLICITANTE: LAINO DESIDERO, BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 56-624 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. Ricardo García a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50520 Feb 26- Mar 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del SR. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "ARISMENDI IGUINI, NICOLAS - RATIFICACION DE TENENCIA - AUX. POB." Ficha 472 2003, se cita, llama y emplaza a ALFREDO ALEJANDRO IGUINI C.I. Nº 1.991.613-7, por el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de diciembre de 2003.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50688 Mar 08- Mar 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ, ELBIA C PEREIRA SABADOS, RICARDO IVAN - P.P.P. - AUXILIATORIA DE POBREZA" - FICHA: 63-552 2002, se cita, llama y emplaza a RICARDO IVAN PEREIRA SABADOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de febrero de 2004.- Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50509 Feb 25- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "CARDOZO David c María Lourdes MACIAS" - RESTITUCION DE MENOR - FICHA: 64-767 2004 (53 97 D 2003 C), se cita y emplaza a MARIA LOURDES MACIAS DIESSNER estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de Febrero de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50528 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "POSSE TOLEDO Ramona Clodoalda" - SUCE-

SION.- FICHA: 703 2002 S, se cita y emplaza a ANTONIO RAFAEL DOMINGUEZ GOMEZ estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de Noviembre de 2003.- Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 12792 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VAZQUEZ, LAURA C GONZALEZ, JORGE - P.P.P.", FICHA: 69-471 2003, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA AL SR. JORGE ENRIQUE GONZALEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 1° DE MARZO DE 2004.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50659 Mar 08- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° TURNO, en autos caratulados "COFAC c BOGLIACCINI BADANO, ADRIANA Y OTROS - juicio ejecutivo" (Ficha 116-216 2000), se cita y emplaza a los sucesores de Adriana Bogliaccini Badano a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio, a efectos de continuar los procedimientos. Montevideo 27 de febrero de 2004. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3720 10/p 12851 Mar 08- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21 Turno, autos: "ROVIRA VASSALLO, María Adela y otras c BRAGA ESPIÑEIRAS, Avelino y otros - ESCRITURACIÓN JUDICIAL - FICHA: .133-748 2003".- Se cíta de excepciones a Miguel Angel, Omar y Ruben AVELINO BRAGA para que las opongan dentro del término de diez días hábiles.- Montevideo, de febrero 25 de 2004.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3720 10/p 12579 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Edicto: Por Disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, en autos: "MARTINEZ MOSEGUE, Marcelo C POZZI, Eugenia y Sucesores Universales y Singulares. Escrituración Judicial. Ficha 761 99 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES UNIVERSALES Y SINGULARES de EUGENIA CARMEN AGUSTINA POZZI y ESPECIALMENTE LLAMO a AGUSTIN RODRIGUEZ POZZI y MABEL NELLY CABALLERO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de disponerse Defensor de Oficio. A estos efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de abril de 2003. Esc. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.

27) $ 5580 10/p 12297 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de La Sra. Juez Letrado en lo Civil de 20° turno, en los autos "Kasztan, Rafael c Schlapp, Ricardo y otros; Acción Simulatoria y Pauliana" (ficha 717 2002), por auto 2623 2003 se ha dispuesto la citación y emplazamiento a Ricardo Daniel Schlapp, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; se cita y emplaza por el término de 90 días.- Montevideo, 26 de febrero del 2004.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4650 10/p 12691 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. turno, Dra. Estela Jubette, auto N° 3157 de 18.11.2003.2003, recaído en las actuaciones judiciales caratuladas "IMM c RODRIGUEZ FERNANDEZ, MIGUEL y otros - TOMA URGENTE DE POSESION", ficha 110 - 73 1999, relativas al bien inmueble padrón N° 2109 afectado con destino a programa de viviendas en Barrio Reus al Sur; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho en los mencionados autos a: Washington Duilio Gricich Leal y Aurora Lidia Fernandez Badaró, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50638 Mar 04- Mar 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Fernando Marcos, HERENCIA YACENTE 260 601 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a los herederos de Fernando Marcos RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele CURADOR con el que se seguiran estos procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Florida, 17 de febrero de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50580 Mar 01- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Raúl Felix María LOTTERO FA. 284-1174 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, TRECE DE FEBRERO DE DOSMILCUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 2700 10/p 12841 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DOCTORA CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ MARTINEZ, VALERIA ELISABETH C PADILLA SANGUINETTI, EMANUEL CARLOS Y PADILLA RODRIGUEZ, CARLOS, PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA", FICHA 285 - 528 2003 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EMANUEL CARLOS PADILLA SANGUINETTI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 12 DE FEBRERO DE 2004.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50578 Mar 01- Mar 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GOMARA Y MAINERO" CANCELA-

CION DE LETRA DE CAMBIO. FA 116 2003, y por providencia nº 1212 2003 de 28 03 2003 se dispuso la CANCELACION DE LA LETRA DE CAMBIO nº 051612, con los siguientes datos:
Librador: CITIBANK NA Sucursal Uruguay
Girado: CITIBANK NA Sucursal Uruguay
Número de letra: Nº 51612
Moneda: pesos uruguayos
Importe: $ 208.786,35 (pesos uruguayos)
Fecha de vencimiento: a la vista
a la orden de GOMARA Y MAINERO.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 24 de diciembre de 2003.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 12463 Mar 01- Mar 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
APERTURA DE SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, se dispuso la Apertura de la Sucesión de EDUARDO ANDRES BONIFACIO BONORA CASARINO y de LIGIA ALICIA MONTENEGRO ANTONI DE BONORA - FA. 286-680 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 24 de Diciembre de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 12516 Mar 02- Mar 15

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ESTRUGAMOU. SUCESION - Fa. 286-1183 2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 16 de Febrero de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 12842 Mar 08- Mar 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de LOPEZ, FLORA ELENA y VISOSO LOPEZ, GERMAN RAMON FICHA B 325 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Diciembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 12389 Feb 27- Mar 11

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARIA TERESA AREVALO ACEVEDO, IUE 300-433 2003 antes FICHA B 433 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 12567 Mar 03- Mar 16

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de IVAN NOVAC DUSKOV, IUE 300-429 2003 antes FICHA B 429 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 12570 Mar 03- Mar 16

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JOSEFA VICENS, IUE 300-399 2003, antes ficha B 399 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Febrero de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 12571 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAUL MAZZILLI SMALDONE, Ficha 184 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 12248 Feb 26- Mar 10

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ADELA DOLORES BERALDO HORTA - IUE 301-452 2003, antes Ficha 452 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 2004. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 12249 Feb 26- Mar 10

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AMADO TORRI ROSA - IUE 301-474 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de febrero de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 12251 Feb 26- Mar 10

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR AFFONSO o ALFONSO GAHN o GAHAN - Ficha 364 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de octubre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 12569 Mar 03- Mar 16

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUANA OLGA PINTOS YAQUE - IUE 301-444 2003, antes Ficha 444 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 2004. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 12843 Mar 08- Mar 19

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE ODDONE COLZADA - IUE 301-504 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de febrero de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 12844 Mar 08- Mar 19

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WASHINGTON AZCOITIA DA FONSECA - IUE 301-428 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de febrero de 2004. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50612 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARABAJAL, MARIA CRISTINA C IBARRA VARELA, JULIO CESAR. TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 301-40434 2003", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JULIO CESAR IBARRA VARELA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 19 de febrero de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50678 Mar 08- Mar 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, en autos: "BANCO SANTANDER S.A. Y OTROS C GERSTENGLUTH PLATZMAN, HERMAN Y OTRA. CONCURSO CIVIL NECESARIO", FICHA 455 2002 A; I.U.E: 304-455 2002, se hace saber que se ha decretado el Concurso Civil Necesario de HERMAN WOLF GERSTENBLUTH PLATZMAN y SARA POLIAK OSTROSKI, citándose a los acreedores a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 13 de Mayo del año 2004 a la hora 14 y 30 en éste Juzgado, sito en Zorrilla de San Martín 942, primer piso, previniéndoles que deberán acreditar su calidad de tales antes de la celebración de la Junta ante el síndico Cdor. Castellano (con domicilio en CARLOS ALBO 969), o concurrir a la misma, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con prevención de que los acreedores que comparezcan después de la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle. ESC. CAROLINA VERCELLINO. ACTUARIA.

27) $ 8370 10/p 12390 Feb 27- Mar 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a LUIS ROBERTO GOMEZ MEDINA, para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a estar a derecho en los autos: "ORTIZ CHEVALIER, MONICA GABRIELA C GOMEZ MEDINA, LUIS ROBERTO; GOMEZ, LUIS ALBERTO Y MEDINA, NELLY RAQUEL. PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Fa. C 122 2003), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones.- Young, 18 de Diciembre de 2003.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50567 Feb 27- Mar 11

ESC. LUISA MA. VICO DE BENEDETTI -ACTUARIA ADJUNTA- DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG. CERTIFICA: Que en los autos caratulados: "ORTIZ CHEVALIER, MONICA GABRIELA C GOMEZ MEDINA, LUIS ROBERTO; GOMEZ, LUIS ALBERTO Y MEDINA, NELLY RAQUEL. PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Fa. C 122 2001).- RESULTA: Que de Conformidad Fiscal y según Decreto Nº 2991 2003 de fecha 8 de Diciembre de 2003; se ha concedido "el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza" a MONICA GABRIELA ORTIZ CHEVALIER, C.I. 3.414.145-4, domiciliada en calle Roberto Stirling casi Las Piedras de la ciudad de YOUNG, a efectos de las publicaciones legales, respecto del presente trámite.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Young, a dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil tres.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50568 Feb 27- Mar 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2º turno, dictada en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C GUADALUPE GONZALEZ PEDRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 17 2002", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Pedro Guadalupe y o sucesores a cualquier título, propietarios del automóvil Matrícula FRC 641 padrón 7506, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Rivera 11 de diciembre del 2003.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50553 Feb 27- Mar 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha se ha ordenado la apertura de la sucesion de DON HECTOR AMILCAR PUEBLA. FICHA No. 341-792 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.- ROCHA, 17 DE FEBRERO DEL 2004 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 12698 Mar 04- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "B.R.O.U. C FERRARI GALLINO, JUAN CARLOS Y OTRA - HOY: EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA A 585 2002, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 4201 2003 de fecha 9 de octubre de 2003, se CITA DE EXCEPCIONES por el plazo legal a los SUCESORES DE don JUAN CARLOS FERRARI GALLINO y de doña HILDA LUISA PEREYRA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en aplicacion de los arts. 89 y 127.2 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Salto, 13 de febrero de 2004.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5580 10/p 12839 Mar 08- Mar 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "BACOVICH RODRIGUEZ, SANDRA JACQUELINE C AUSCURRIAGA CAFFARO, ENRIQUE OSVALDO.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- FICHA 370-779 2003, se emplaza a ENRIQUE OSVALDO AUSCURRIAGA CAFFARO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 9 DE FEBRERO DE 2004.- ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIA Adj.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50642 Mar 04- Mar 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BOOK, MARIA DEL ROSARIO C GODOY, ALVARO. Pérdida de Patria Potestad.- Fa. 381 1542 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA DEL ROSARIO BOOK promoviendo JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD contra ALVARO GODOY con respecto de los menores DIEGO Y SILVINA GODOY BOOK.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALVARO GODOY a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 12 de febrero del 2004.-. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50622 Mar 03- Mar 16

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ BERRETTA, ETHEL C CASTRO UMPIERREZ, OSCAR ORLANDO. Guarda con autorización para viajar y Aux. de Pobreza. Fa. 381 1349 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ETHEL GUTIERREZ BERRETTA promoviendo JUICIO DE

GUARDA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA contra OSCAR ORLANDO CASTRO UMPIERREZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OSCAR ORLANDO CASTRO UMPIERREZ a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 11 de febrero del 2004.-. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50686 Mar 08- Mar 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "López González, Ana Gabriela. Escrituración Judicial." Fa. 376 2000, CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los Sucesores a cualquier título de IDALINA SUAREZ a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 22 de Diciembre de 2003.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

27) $ 3720 10/p 12846 Mar 08- Mar 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Tacuarembó c a Sucesores de Sparkez, Juan César - Juicio Ejecutivo - Fa. 650 97, se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Juan César Sparkez a cualquier título, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 7 de noviembre de 2003. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50649 Mar 05- Mar 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ACOSTA, VICTORIANO C SUCESORES DE MARTINA ACOSTA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.", Fa. 1041 2002A se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS, a todos los que se consideren con derechos sucesorios respecto de la Sra. Martina ACOSTA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 4840 2003 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, se expide el presente, que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres a los veintiún días del mes de Agosto de dos mil tres.- TREINTA Y TRES, 21 DE AGOSTO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50512 Feb 25- Mar 09

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea 16 05 03 reduce el Capital Integrado a: U$S 51:852.785,17.
Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 11000 10/p 12372 Feb 26- Mar 10

CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea 6 12 02 reduce el Capital Integrado a: U$S 61:648.196,52.
Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 11000 10/p 12373 Feb 26- Mar 10

**COMPAÑÍA SALUS S.A.
COMPROMISO DE ESCISION - FUSION**

En Asamblea General Extraordinaria de accionistas del día 27 de febrero de 2004 se resolvió la escisión de Compañía Salus S.A. conforme a lo establecido en el compromiso de escisión-fusión suscrito el 3 de febrero de 2004 con FNC S.A..
Conforme al mismo Compañía Salus S.A., sin disolverse ni liquidarse, escindirá con el mayor alcance permitido por la ley, la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones contractuales, legales, laborales, fiscales y de cualquier otra naturaleza vinculados con la producción, procesamiento, envasado, venta, importación, exportación, distribución y promoción de cualquier tipo de cerveza, gaseosa, malta y sidra, los que serán incorporados a FNC S.A., lo cual también fue aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada el 27 de febrero de 2004.
Compañía Salus S.A. mantendrá toda la actividad relacionada con la producción, procesamiento, envasado, venta, importación, exportación, distribución y promoción de cualquier tipo de agua embotellada.
La Escisión-Fusión se realizará en base a los Balances Especiales de las sociedades cerrados al 30 de noviembre de 2003.
Los accionistas de Compañía Salus S.A. recibirán en canje por cada acción de su propiedad que se cancelen, 0,4983 acciones de dicha sociedad y 0,0035 acciones de FNC S.A., de acuerdo a los balances especiales al 30 de noviembre de 2003 de ambas compañías. A los efectos de lo establecido en el art. 126 de la ley 16.060, el capital autorizado de Compañía Salus S.A. permanecerá incambiado en el importe de $ 270.000.000 (pesos uruguayos doscientos setenta millones) luego de la mencionada escisión.
Convócase a los acreedores de Compañía Salus S.A. a deducir oposiciones y justificar sus créditos en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
El ejercicio de los derechos indicados precedentemente deberán hacerse efectivos respectivamente en la sede social ubicada en. Luis Alberto de Herrera 1248, Piso 18.
El compromiso y balance estarán a disposición de los accionistas y acreedores en la sede social de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Compañía Salus S.A.
El Directorio.

28) $ 104500 10/p 12701 Mar 04- Mar 17

**FNC S.A.
COMPROMISO DE ESCISION - FUSION.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley 16.060, se comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2004, se resolvió la fusión por incorporación o absorción con el mayor alcance permitido por la ley, de la actividad relacionada con la producción, procesamiento, envasado, venta, importación exportación, distribución y promoción de cualquier tipo de cerveza, gaseosa, malta y sidra (el "Negocio de la Cerveza"), de Compañía Salus S.A., actividad que se escindirá de la misma para ser incorporada a FNC Sociedad Anónima; lo cual también fue aprobado por una Asamblea General Extraordinaria de Compañía Salus S.A. celebrada el día 27 de febrero de 2004.
A esos efectos el 3 de febrero de 2004 se otorgó el Compromiso de Escisión-Fusión entre las referidas sociedades, del cual forman parte entre otros, los anexos que comprenden los Balances Especiales de ambas, cerrados al 30 de noviembre de 2003.
Cada sociedad mantendrá su actual administración hasta el otrogamiento del Contrato de Fusión, sin perjuicio de la fiscalización recíproca a partir de la firma del Compromiso de Escisión-Fusión.
Los accionistas de Compañía Salus S.A. recibirán en canje por cada acción de su propiedad que se cancelen, 0,4983 acciones de dicha sociedad y 0,0035 acciones de FNC S.A.
Se convoca a los acreedores de FNC S.A. para deducir oposición y justificar sus créditos en su sede ubicada en Entre Rios 1060, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
El Compromiso de Fusión y los Balances Especiales se encuentran a disposición de los señores acreedores, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
FNC S.A. - El Directorio.

28) $ 88000 10/p 12733 Mar 04- Mar 17

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

OLIMPIA SCAPINACHIS CAGGIANO (FICHA Nº 52 673 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13010 Mar 09- Mar 22 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GRAZIELA ó GRACIELA ESTHER D'URSI GALLAZTEGUI (Fa. 2-1795 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12937 Mar 09- Mar 22 (0002)

REGINA DEL CARMEN PERRONI GUICHON (Fa. 42-715 2003 EX-S 715 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12969 Mar 09- Mar 22 (0003)

TERCER TURNO

NICOLAS LAFUENTE LANDA (FICHA Nº 2-3501 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12941 Mar 09- Mar 22 (0004)

DAVID MAUAS (FICHA Nº 2-1606 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12968 Mar 09- Mar 22 (0005)

CUARTO TURNO

DELKI ELBIO DODERA LURAGHI (FA. 2-880 2004).
Montevideo, 27 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13003 Mar 09- Mar 22 (0006)

SEXTO TURNO

RODOLFO JULIAN DAL BROI BARRAGAN (ficha 188 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13021 Mar 09- Mar 22 (0007)

OCTAVO TURNO

SANTIAGO ULBIO SCATONI VIZCAINO (Fa. 43-732 2003 EX-S 732 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12966 Mar 09- Mar 22 (0008)

LUIS ALBERTO GAMBOA NUÑEZ (Fa. S 699 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13004 Mar 09- Mar 22 (0009)

DECIMO TURNO

AMELIA JUSTINA DE SEJA BRIANO (FICHA 697 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12973 Mar 09- Mar 22 (0010)

SILVEIRA GIMENEZ, CARLOS (FICHA 638 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 12984 Mar 09- Mar 22 (0011)

EFIRO RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA Nº 307 2003).
Montevideo, 17 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13020 Mar 09- Mar 22 (0012)

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ESTHER MENDIZABAL RISSO (Fa. 2-542 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12939 Mar 09- Mar 22 (0013)

DECIMOCUARTO TURNO

RUBIN ALFONSO MORELLI GENOVESE y de ALBA DIAZ PUCCIANO (Ficha: 638 2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12938 Mar 09- Mar 22 (0014)

MARIA CARMEN REISCH FALERO (Ficha: 746 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12957 Mar 09- Mar 22 (0015)

DECIMOSEXTO TURNO

ATILIO DARIO DALLO VIVES (FICHA 727 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13014 Mar 09- Mar 22 (0016)

DECIMOSEPTIMO TURNO

Catalina DE LUCA CAIAFA (FICHA 656 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12940 Mar 09- Mar 22 (0017)

DECIMONOVENO TURNO

Escolástico o Excolástico ALFONZO o ALFONSO PEREZ (Ficha Nº 501 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13017 Mar 09- Mar 22 (0018)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FELIPE EDUARDO MAINERO OTERO (2-4190 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 12956 Mar 09- Mar 22 (0019)

JUAN NICOLAZZI MOYA o MOIA y NILDA GLADYS NICOLAZZI SCARONE (2-470 2004).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12970 Mar 09- Mar 22 (0020)

MARIA CRISELDA TORRES BERGARA (62-709 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13016 Mar 09- Mar 22 (0021)

VIGESIMOTERCER TURNO

ALBERTO SALVADOR CALO DI SEGNI (FICHA: 64-730 2003 (730 2003 S)).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13002 Mar 09- Mar 22 (0022)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE ORLANDO MENDEZ ó JOSE ORLANDO MENDEZ DE ARRUDA (FICHA: 65-651 2003 (651 2003 S)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13011 Mar 09- Mar 22 (0023)

JUSTO GERMAN RODRIGUEZ RIVERO (FICHA: 508 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.

Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13012 Mar 09- Mar 22 (0024)

ALBERTO POSE GOMEZ (FICHA: 65-455 2003 (455 2003 S)).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13015 Mar 09- Mar 22 (0025)

VIGESIMOQUINTO TURNO

LIBER SPINELLI TABAREZ (Ficha 2-2700 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13009 Mar 09- Mar 22 (0026)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EGIDIO HUMBERTO BOCCO FRANZA (Ficha 2-2550 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12967 Mar 09- Mar 22 (0027)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

Teresa PARDO CABALLERO (Ficha 2-2207 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13001 Mar 09- Mar 22 (0028)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESAR NEY RODRIGUEZ DE ALMEIDA MACHADO (FICHA Nº 156-336 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12928 Mar 09- Mar 22 (0029)

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ANGEL WAGNER FRANCO Y PETRONA PEREIRA (Fa. "D" 571 2003).
Bella Unión, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 12929 Mar 09- Mar 22 (0030)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MARIA GENOVEVA VELAZQUEZ BOGA (FICHA 172-585 2004).
Las Piedras, 4 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12949 Mar 09- Mar 22 (0031)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Amelia GONZALEZ CABEZA (Ficha 241-320 2003).
Durazno, 19 de febrero de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12943 Mar 09- Mar 22 (0032)

TERCER TURNO

Nelda Elsa, BARRAGAN BOLIA y de Néstor Juan PIRIZ BARRAGAN (Ficha 242-609 2003).
Durazno, 11 de febrero de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12924 Mar 09- Mar 22 (0033)

Servanda Rosa FAGIAN y de Ramón Leocadio DE OLIVEIRA FAGIAN (Ficha 406 2003).
Durazno, 19 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 12925 Mar 09- Mar 22 (0034)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA RENATA DEL PUP BARRIOS de VIDAL (Fa. 254-332 2004).
Trinidad, 25 de febrero de 2004.
ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 12999 Mar 09- Mar 22 (0035)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Isabelino OLIVERA GOMEZ (FA. 284-1195 2004).
Maldonado, 19 de febrero de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 12982 Mar 09- Mar 22 (0036)

OCTAVO TURNO

ASISCIA MARIA GONZALEZ RIVERO (FA. 27 2003).
Maldonado, 17 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13013 Mar 09- Mar 22 (0037)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRUNO MIGUEL PETROSINO BIRRIEL Y MARIA CANDELARIA FUSATI O FUSATTI O FUSSATTI ACOSTA (FICHA 370 558 2004).
San José, 20 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12992 Mar 09- Mar 22 (0038)

TERCER TURNO

HERMINIA O ERMINIA DAVERI O DABERI LUZARDO (371 766 2003).
San José, 10 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 12993 Mar 09- Mar 22 (0039)

ISMAEL ISAIAS MESA MARTINEZ (FA 371-317 2004).
San José, 17 de febrero de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 12994 Mar 09- Mar 22 (0040)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

JORGE LUIS VAZQUEZ ALVAREZ e IRENE MARGARITA LOIS GRIPPI (FICHA 43-698 2003 (EX-D 698 2003)).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13018 Mar 09- Mar 22 (0041)

DECIMOQUINTO TURNO

HECTOR ESTRADE VILLAGRAN Y LILIANA YOLANDA OSSOLA TAIBO (FICHA: 56-727 2003).

Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12958 Mar 09- Mar 22 (0042)

DECIMOSEXTO TURNO

Juan Carlos Castro Pensado y María del Rosario Almeida Demarco o De Marco (FICHA: 57-704 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12975 Mar 09- Mar 22 (0043)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARISABEL TROCHE RODRIGUEZ Y ANDRES DANTES MUÑIZ (FICHA 69 636 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
ESC. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12947 Mar 09- Mar 22 (0044)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PABLO RODRIGO MOSQUERA RICCI y DENISE LUISA CARRERAS CRISTINIS (IUE 179-403 2004).
Ciudad de la Costa, 1º de marzo de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 12986 Mar 09- Mar 22 (0045)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

DIEGO NICOLAS ACOSTA ANGELOTTI Y ANDREA FABIANA RODRIGUEZ IGUINI (Fa. 286-1192 2004).
Maldonado, 10 de febrero de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 12978 Mar 09- Mar 22 (0046)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

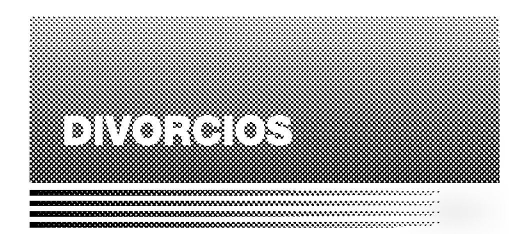
Alvaro Elias Guerra Gomez y Andrea Beatriz Velazquez Presa (FICHA No. 341-775 2003).
Rocha, 17 de febrero de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12964 Mar 09- Mar 22 (0047)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO PEREZ FERNANDEZ Y CRISTINA CAVALLO NANDIN (Fa: 795 2002).
San José, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 12991 Mar 09- Mar 22 (0048)



DIVORCIOS

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

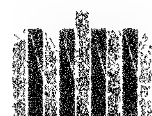
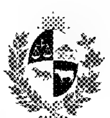
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se CITA al Sr. USMAN MUSTAFA a la audiencia a realizarse el día 24 de mayo de 2004 a la hora 13.30 en los autos caratulados: "CARDOZO, Gladys Viviana C MUSTAFA, Usman - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Exp. 157-583 2003. Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de febrero de 2004.- Esc. MARIO R. SARASUA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50711 Mar 09- Mar 22 (0049)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA


UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY
E M P L A Z A M I E N T O

Se emplaza al funcionario Miguel GULARTE, Nº de cargo 5677, quien no concurre a sus tareas, configurando abandono de cargo, para que dentro del "tercer día" se presente a reasumir sus funciones y o justificar satisfactoriamente sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 1/p 50718 Mar 09- Mar 09 (0050)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 1986, ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, 1 fracción de terreno, ubicadas en la 8va. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Treinta y Tres, necesaria para la obra de la Ruta Nº 7, Puente y Accesos sobre el Aº La Yeguada.-.-
Padrón: Nro. 2224 (p).-
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. piso - tel. 916.09.20.-
MIGUEL ELENI, DEPARTAMENTO GESTION EXPROPIATORIA.
09) (Cta. Cte.) 1/p 50707 Mar 09- Mar 09 (0051)

INCAPACIDADES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "SILVERA SILVA, ALICE BELQUIS.- INCAPACIDAD", Ficha

871 2001 se hace saber que por auto Nº 100 2003 de fecha 4 de Febrero de 2003 se ha designado curadora de la incapaz Alicia Belquis Silvera Silva, a la Sra. Flor del Alba Silvera, quien aceptó el cargo con fecha veintisiete de Marzo del año dos mil tres. La presente gestión goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50720 Mar 09- Mar 22 (0052)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: "IVANOVICH, LAURA IRIS - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA." Ficha 171-420 1997, se hace saber que por auto Nº 10156 2003 de fecha 19 12 2003, se ha designado nuevo curador de la incapáz LAURA IRIS IVANOVICH, C.I. 3.415.349-9 al Sr. Pedro Ariel Rodriguez, C.I 1.893.714-2 quien aceptó el cargo con fecha 9 de febrero de dos mil cuatro.
El presente trámite posee auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 25 de febrero de 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50721 Mar 09- Mar 22 (0053)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "OLVEIRA DE LOS SANTOS o de los SANTOS, Daniela Noemí.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 241-466 2002; se hace saber al publico que por Resolucion Nº 4269 2003 de fecha 23 12 2003, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Daniela Noemí OLVEIRA DE LOS SANTOS o de los SANTOS; designandose Curadora del mismo a su madre Maria del Carmen DE LOS SANTOS o de los SANTOS; quien aceptara dicho cargo con fecha 2 02 2004, dejandose expresa constancia de que los presentes tramites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2839 2003 de fecha 4 09 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 9 02 2004.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50703 Mar 09- Mar 22 (0054)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ SILVERA, IRMA. INCAPACIDAD FA. 284-33 2003", SE HACE SABER QUE SE HA DECLARADO A IRMA ROSA FERNANDEZ SILVERA, en estado de INCAPACIDAD designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. STELLA MARI PEREZ FERNANDEZ por auto Nº 2807 2003 de fecha 09 09 2003 siendo el presente auto de suficiente discernimiento. MALDONADO, 10 DE FEBRERO DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 2000 10/p 12983 Mar 09- Mar 22 (0055)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado Dra. Siomara Barreto de Leon, en autos caratulados: "TORRES, CARLA LORENA. INCAPACIDAD. FA: 222 2003", se hace saber que por auto Nro. 3018 2003 de fecha 25 de Setiembre de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a CARLA LORENA TORRES, designándose curadora de la misma a la Sra. MIRTHA BEATRIZ TORRES VIDAL, siendo el presente auto de suficiente discernimiento. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Maldonado, ocho de Diciembre de dos mil tres. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50724 Mar 09- Mar 22 (0056)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GIMENEZ, Julia - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 396-736 2002, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: JULIA GIMENEZ, habiéndose designado curadora a la Sra. Enilda De Souza Leal Gimenez.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 4 de marzo de 2004 Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50710 Mar 09- Mar 22 (0057)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos: "SANCHEZ ARRUA, Martina - Información de Vida y Costumbre" Ficha 115-718 2003, se hace constar que ante esta Sede se presentó MARTINA SANCHEZ ARRUA a los efectos de dar cumplimiento a los extremos establecidos en el art. 151 de la ley 15.750 del 24 06 1985, y ofreciendo la declaración testimonial de Carmen Varela Mauron y Vidalina Ledezma, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de marzo de 2004. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 2000 10/p 12936 Mar 09- Mar 22 (0058)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

**UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
U R U G U A Y
PROYECTO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA
MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ACTIVA Y REACTIVA
PRESTAMO UTE-BIRF 3949-UR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FF64
NRO. DE COMPRA:
H30800**

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo en dólares americanos para sufragar parcialmente el Costo del Proyecto de Trasmisión y Distribución Eléctrica, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato para el contrato de suministro de MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ACTIVA Y REACTIVA
UTE invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de:
RENGLÓN 1
Medidores Electrónicos, Trifásicos, Directos para Tarifa Simple
La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado "Normas: Adquisiciones con Prestamos del BIRF Y Créditos de la AIF", y podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación a partir del 10 03 04 en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, en la calle Paraguay 2431, planta baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas, teléfono (05982) 208.46.08, fax (05982) 208.34.28, E-mail UTEABAST@UTE.COM.UY.

Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en idioma español, en la dirección indicada anteriormente contra el pago en efectivo de una suma no reembolsable de USD 200,00 (las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el pliego, deberán comunicarse con dicha oficina por alguno de los medios indicados en el párrafo anterior) a partir del 10 03 04.
Las ofertas podrán hacerse llegar a la dirección en donde se adquieren los documentos de licitación, hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura de ofertas. A partir de ese momento, y hasta la apertura de ofertas, éstas serán recibidas en la Sala de Aperturas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de:
Renglón 1 - U$S 10.000,00 (diez mil dólares americanos)
Las ofertas que se reciban fuera de plazo, serán rechazadas.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 07 de mayo de 2004, a las 13:00 horas, en la Sala de Aperturas (Paraguay 2431, planta baja, Palacio de la Luz, Montevideo, Uruguay), en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir y los funcionarios designados por UTE.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50723 Mar 09- Mar 09 (0059)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 9 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

"IN EXTREMIS"

ERNESTO BALLERIO, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2266 y TUSNELDA NELIS PEREYRA, 72 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2266.

14) (Cta. Cte.) 3/p 50714 Mar 09- Mar 11 (0060)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA EN LO CIVIL DE VIGESIMO TURNO, en autos "MARRERO GONZALEZ, RUBEN OSWALDO. PRESCRIPCION" (Ficha: 366 2002) se cita, llama, y emplaza por el término de 90 días al último titular y o sus sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Número 164.613, que consta de una superficie de mil trescientos treinta y seis metros cuadrados con setenta y trés decímetros, y que se deslinda así: 19,33 metros de frente al Noroeste a la calle Melchor y Helios, y 45,72 metros también de frente al Sureste a la calle Andrómeda, por ser esquina, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 10,oo metros de longitud; 25,19 metros al Suroeste lindando con parte de padrón Número 164.614, y 52,80 metros al Noroeste lindando con padrón 164.612, todo según plano del Agrimensor Julio C. Muller de diciembre del año 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Número 625, el 27 de diciembre del año 2002. Especialmente se emplaza a los linderos del predio José Marta Serviño, y Miguel Vidal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de febrero de 2004. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50726 Mar 09- Mar 22 (0061)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° turno, en los autos "Cooperativa Nacional de Productores de Leche. Prescripción." Ficha 150-823 2003. Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, promoviendo juicio de prescripción sobre el siguiente bien mueble: camión marca Ford, modelo D 1311, año 1980, padrón 84193, matrícula actual AGF 723 del Departamento de Canelones y motor número 010464. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a Julio César Conde Corrales por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el procedimiento. Montevideo, 13 de febrero de 2004. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 6510 10/p 12976 Mar 09- Mar 22 (0062)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PABLO MONZON y JUAN PIQUINELA, solicitan la inscripción de la obra titulada "SISTEMAS LINEALES EN REGIMEN PERMANENTE", de la cual son autores. Montevideo 05 de marzo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 12923 Mar 09- Mar 22 (0063)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN HORACIO MOLFINO, FEDERICO MOLFINO, MARTIN de los HEROS, CECILIA PETRAGLIA y ALVARO CALIFRA, solicitan la inscripción de la obra titulada "COMPENDIO ACTUALIZADO DE INFORMACION DE SUELOS DEL URUGUAY" (CD), de la cual se declaran autores. Montevideo 03 de marzo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1410 10/p 12944 Mar 09- Mar 22 (0064)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "DA SILVA CESARE, HERCULES SEGUNDO Y DA SILVA CESARE, ALDO CRINAMUTI - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 46-683 2003 se hace sa-

ber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de HERCULES SEGUNDO DA SILVA CESARE, Acta Nº 509 de fecha 5 de junio de 1927 de la 12. Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice "DA SILBA" debe decir "DA SILVA", y de la partida de nacimiento de ALDO CRINAMUTI DA SILVA CESARE, Acta Nº 960, del 29 de setiembre de 1929 de la 12 Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ALDO CRINAMUTI DA SILBA" debio decir "ALDO CRIMANUTI DA SILVA" por asi corresponder. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, 2 de febrero de 2004.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50722 Mar 09- Mar 22 (0065)

DURAZNO

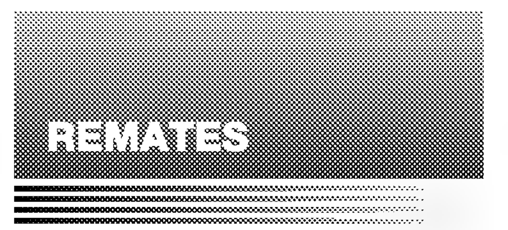
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: MAUCIONE CORCILLO Domingo, MAUCCIONE FUMERO, María del Carmen y Mirta Raquel, CHOCA MAUCCIONE, Leonardo Daniel.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 242-586 2003 se ha solicitado la Rectificación de la siguientes PARTIDAS DE MATRIMONIO: A - I) De Domingo MAUCIONE CORCILLO, quien contrajo matrimonio con la Sra. María Delfa FUMERO el día 14 05 1949, Acta Nº 28; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 14 05 1949; por error en el Acta de inscripción, se escribió MAUCCIONE el apellido paterno del compareciente, debiéndose escribir de la siguiente manera; MAUCIONE (con una sola C).- II).- De la compareciente Mirta Raquel MAUCCIONE FUMERO quien contrajo matrimonio con el Sr. Sergio Leonardo CHOCA SCHIERA, Acta Nº 39, extendida por el Oficial Civil de la Primera Sección de Durazno el día 02 03 1973, por error en el acta de la Partida de Matrimonio se escribió MAUCCIONE el apellido paterno de la compareciente, debiéndose escribir de la siguiente manera: MAUCIONE (con una sola C).- III) De la compareciente María del Carmen MAUCCIONE FUMERO quien contrajo matrimonio con el Sr. Ruben Andrés CASABALLE, Acta Nº 173, extendida por el Oficial Civil de la Primera Sección de Durazno, el día 26 10 1973, por error en el acta de inscripción se escribió MAUCCIONE, el apellido paterno del compareciente, debiéndose escribir de la siguiente manera: MAUCIONE (con una sola C).- RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO: B - I) Al inscribir el nacimiento de las hijas legítimas de Mirta Raquel y María del Carmen, según surge de Acta Nº 158 y Acta Nº 341 respectivamente, extendidas por el Oficial Civil de la Primera Sección de Durazno, el día 01 04 1953 y el 22 06 1956, se padeció error puesto que al anotar el apellido del padre se escribió MAUCCIONE en lugar de MAUCIONE y en las mismas, el Sr. Domingo MAUCCIONE el padre legítimo de ambas, se lo identificó por error con "nacionalidad oriental", siendo el mismo de "nacionalidad italiana".- II) Al inscribir el nacimiento del Sr. Leonardo Daniel CHOCA MAUCCIONE, hijo legítimo de Mirta Raquel MAUCCIONE FUMERO, según surge de Acta Nº 906, por el Oficial Civil de la Primera Sección de Durazno, el día 18 12 1973, se cometió error puesto que al anotar el apellido materno se escribió MAUCCIONE, en lugar de MAUCIONE.- RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO.- C - I) En las partidas de Matrimonio de las comparecientes Mirta Raquel y María del Carmen MAUCCIONE FUMERO, Actas de Nacimiento Nº 158 y Acta Nº 341 y de Matrimonio Nº 39 y 173 respectivamente, la nacionalidad de su padre el Sr. Domingo MAUCCIONE CORCILLO está equivocada, el mismo es "italiano", figurando en las partidas como "oriental", al padecerse error deberá cambiarse dicho extremo y donde dice: "oriental" debe decir: "italiano", todo por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10 02 2004.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50704 Mar 09- Mar 22 (0066)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de Aduana de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FISCO C INDARTE LABORDE, Mario - Ficha Nº 163 91", el próximo 17 de marzo de 2004 a las 15.00 horas, en el salón de la calle Solís Nº 1463 de Montevideo, el martillero Miguel H. Wolf, procederá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 2.620, de las prendas de vestir que se detallan: 27 blusas varias, 15 camisas varias, 4 sacos de lana de dama, 3 conjuntos deportivos; 3 pantalones de pana; 1 conjunto deportivo para niño, 5 conjuntos deportivos de nylon, 2 sacos lana para niño, 4 poleras, 8 buzos de algodón.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 15,69% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 2,82% del precio martillado; A los efectos de su publicación por (1) un día se expide el presente en Montevideo, el 4 de marzo de 2004.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 975 1/p 12997 Mar 09- Mar 09 (0067)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

RODRIGO ABÁSOLO CABRERA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno dictado en autos caratulados "Gambetta Eugenio c Isorel S.A. y Otros" - Juicio Ejecutivo - Ficha 422 2001, se hace saber que el día 22 de Marzo de 2004, a las 14:30 horas, en la calle Francisco Simón 2279 de la ciudad de Montevideo, el rematador Rodrigo Abásolo Cabrera, Matricula Nº 5481 RUC 21.474882.0011, en diligencia que presidirá la Señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y en dólares estadounidenses al mejor postor, del siguiente bien mueble: vehículo marca Peugeot, modelo 306 XN, año 1995, motor Nº 10FS5W1706361, tipo sedan 2 puertas, empadronado en Montevideo con el Nº 446.061, Matricula Nº 940.359.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% por concepto de seña de su oferta en el acto en efectivo y o letra de cambio. 2) que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 13,69% más el Impuesto a las Venta Forzada 2% (Ley 16.320) del precio del remate. 3) Que será de cargo del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuestos del precio del remate. 4) Existe deuda de patente la cual será a cargo del comprador. 5) No se agrego libreta de identificación del vehículo.
6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 27 de Febrero de 2004 - Esc.: José M. Cestau Dopeso - ACTUARIO.

20) $ 1125 1/p 12946 Mar 09- Mar 09 (0068)

SEPTIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA C MORTEO, CARLOS Y OTRA - Ejecución de Hipoteca - Ficha 32-168 2003 se hace saber que el 23 de abril de 2004 a las 15 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base,

en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo padrón 72162 el que según plano del Agrimensor Alberto Darre del 17 8 67 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 57655 el 24 8 67 se compone de una superficie de 295 mts. 15 dms. con 8,59 mts. de frente al E a la calle Balbín y Vallejo puerta 4051; 34,36 mts. al S de frente a la calle Mariano de Salas por ser esquina; 8,59 mts. al O lindando con padrón 72163; 34,36 mts. al N lindando con padrón 72161.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de remate. 6) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 4 de marzo de 2004 Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.
20) $ 7500 5/p 12945 Mar 09- Mar 15 (0069)

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C Amenir S.A. y Otros" Ejecución Hipotecaria, ficha: 29-427 2002, se hace saber que el día 24 de marzo de 2004 a las 14:30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro -Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016- asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal números 101 y 102 que forman parte del Edificio construido en el terreno sito en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, 2ª sección judicial, padrón matriz Nº 2.239, el que según plano del Agrimensor Aldo Cassinelli de mayo de 1971, cotejado por la Dirección General de Catastro el 21 de Junio de 1971 e inscripto con el Nº 66.322 el 24 del mismo mes y año, tiene una superficie de 109 m. con 8 dm., con frente al Este a la calle Gaboto por donde su puerta se señala con el Nº 993. La unidad 101, se empadrona individualmente con el Nº 2.239 101, se ubica en el primer piso a cota vertical más 4 m. 35 cm. Tiene una superficie de 42 m. 36 dm.. Le corresponde el uso exclusivo del Balcón "A1" (bien común). La unidad 102, se empadrona individualmente con el Nº 2.239 102, se ubica en el primer piso a cota vertical más 4 m. 35 cm., tiene una superficie de 54 m. 80 cm.. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "B1" (bien común).
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37%. 4º) Que existe deudas por contribución inmobiliaria (imputable al precio) y tributos domiciliarios que al 17 7 2003 ascienden a $ 4.964 para cada unidad, no imputables al precio. 5º) Que se desconoce se desconoce si existen deudas de gastos comunes por ambas unidades. 6º) Que el título de propiedad, y demás antecedente del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, 25 de mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 5 de marzo de dos mil cuatro. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 9375 5/p 12988 Mar 09- Mar 15 (0070)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, dictada en autos "Banco Comercial S.A. c Zagía S.R.L. y otros -Ejecución de Hipoteca- ficha 148 2002", se hace saber que el próximo 25 de marzo a las 14:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 138.915, señalado con el número 22 de la manzana letra "c" en el plano del ing. Agrim. Donato Gaminara de enero de 1928 inscripto en la Dirección de topografía el 23 de abril del mismo año y de acuerdo con el cual tiene una superficie de 582 m que se deslindan asi: 10 m de frente al noroeste a la calle Romildo Risso número de puerta 2670, a 84 metros 14 centímetros su punto medio de la esquina que forma con el Camino Carrasco, 10 metros al sureste linda con sucesión Laureano Jabecque, 58 metros 20 centímetros al noreste con solar 21 e igual extensión al suroeste con solar 23, todos del mismo plano..-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, en dólares americanos, efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 6,08%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,36% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) Que se desconoce el estado ocupacional actual del inmueble y la situación contributiva frente al BPS. 5) Que el inmueble que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6) Que se desconoce la deuda que pueda existir por impuesto de contribución inmobiliaria y de enseñanza primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente junto con el I.T.P por parte vendedora. 7) que los títulos y demás documentación relativa a este juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 6º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo 5 de marzo de 2004. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 8625 5/p 12951 Mar 09- Mar 15 (0071)

DECIMOCTAVO TURNO

HAROLDO GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos: DEAMBROSI FLEURQUIN RODOLFO ANIBAL C VEGA RODRIGUEZ CESAR PRIMITIVO Y OTRO. Ejecución de Hipoteca Ficha: 38-309 00, se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 16 horas en el local de la A.N.R.C.I. sita en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero HAROLDO GOMENSORO, Matrícula 249 (R.U.C. 214835640011), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar y construcciones que le acceden sito en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Parque del Plata, zona suburbana, empadronado con el Nº 5.551, antes con el Nº 12.180 en m á, el que según plano del Agr. Francisco De Bellis de enero de 1950, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7 de junio siguiente con el Nº 5719, se señala como solar 10 de la manzana 438 fracción E2, consta de una superficie de 498 m. 75 dm. y se deslinda: 15 m. al SE de frente a la calle H; 33 m. 25 cm. al SO con solar 9; 15 m. al NO con solar 14 y 33 m. 25 cm. al NE con parte de los solares 10 y 11, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) más impuesto del 2% Ley 16.320 y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.) y el impuesto departamental 1%, autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y se descuente con posterioridad del saldo de precio; 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 6 de 2004. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 7500 5/p 12948 Mar 09- Mar 15 (0072)

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados: "CAOFA - COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OFICIALES DE FUERZAS ARMADAS C PLENSOL S.A - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Ficha: 18 383 99 se hace saber que el próximo 23 de Marzo a las 15:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal señalada con el Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 67.830 002, que según plano del Agrim. Eduardo A. Alvarez, del 11 8 1956, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Consejo Departamental de Montevideo, en abril de 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.857, el 11 de mayo del mismo año; se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 m 17 cm, tiene una superficie de 34 m 64 dm y le corresponde el uso exclusivo del Patio U. Dicha unidad forma parte del edificio construido bajo el régimen de Propiedad Horizontal de la ley Nº 10.751, según permisos de construcción Nº 71.308 y 60017, siendo habilitadas dichas construcciones por resolución municipal del 25 2 1957. Dicho edificio se levanta sobre el terreno sito en la localidad catastral de Montevideo, empadronado con el Nº 67.830 y tiene una superficie de 1351 m 94 dm, con un frente de 34 m 19 cm al NW a la Avda. 8 de Octubre, entre las calles Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti, distando el extremo más próximo de dicho frente 38 m 96 cm a la esquina con la calle nombrada en el último lugar. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse. 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de febrero de 2004.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 9000 5/p 12998 Mar 09- Mar 15 (0073)

FLORES

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de 2do turno de Flores, en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C GONZALEZ RAMOS, José Luis y Otros" EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 254-414 2000, se hace saber a las partes que el día 15 de marzo del 2004 a las 15 y 30 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores, sito en calle Luis A. De Herrera 691, se procederá por parte del martillero GERARDO SILVA CHAVEZ, Matrícula 5356, RUC 060047380016, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número cuatro mil ciento noventa y ocho (4.198), de la primera sección judicial y catastral del departamento de Flores, zona urbana, que es parte de la Manzana Nº 300 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, que está señalado como la fracción Nº 22 en el plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de setiembre de 1931, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Flores, con el Nº 4, el 29 de octubre de 1931, según el cual se compone de una superficie de trescientos setenta y cinco metros, que se deslinda de la siguiente manera: 12 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Carlos María Ramirez; 30 metros al Sur, a calle Servidumbre, hoy Dr. Washington Beltrán, también de frente por ser esquina; 12 metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con parte de fracción Nº 23; y 30 metros al Norte, lindanddo con la fracción Nº 21, siendo todas las fracciones citadas del mismo plano. Se previene que: el mejor postor deberá asignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, y el saldo a los 90 días. Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley impone serán de cargo del adquirente así como la comisión del rematador de conformidad al arancel vigente. Que los antecedentes del bien se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 2 de marzo de 2004. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4275 3/p 13000 Mar 09- Mar 11 (0074)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos "ACAC c PELOZO Norma Gladys, EJECUCIÓN DE PRENDA; Ficha 141 2001" Se hace saber que el 12 de marzo del 2004 a las 15 h. en el local de remates de ruta 39 Km. 9, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil del juzgado, se procederá al remate público, en dólares estadounidenses Sin base y al mejor postor, del siguiente bien mueble; vehículo automotor marca Nissan, doble cabina, modelo TD 27 4x2, año 1996, motor Nº TD27 458699 4 cilindros a gasoil, Padrón 416153 de Maldonado, Matrícula B-118.370 de Maldonado. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando la documentación a disposición de los interesados para su consulta en la Sede, 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) Ventas Forzadas, totalizando el 15,60% sobre el precio del remate. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2% más IVA. y el impuesto municipal del 1%, todo lo cual totaliza el 3,74% sobre el precio de remate. Se realice 1 publicación, diarios; Oficial y local. Maldonado 2 de marzo del 2004.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1050 1/p 12980 Mar 09- Mar 09 (0075)

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos "SOSA SUAREZ Marcelo Julian c TEJERA, Antonio y SOSA, Maria Nubia; EJECUCION DE PRENDA, Ficha 323 2002" Se hace saber que el 12 de marzo del 2004 a las 15 h. en el local de remates de ruta 39 Km. 9, por intermedio del rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil del juzgado, se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sin base, al mejor postor, del siguiente bien mueble; vehículo automotor marca Mercedes Benz año 1995, tipo sedan cuatro puertas, modelo E 300 D, matricula B- 118.202, motor Nº 606910-12-013725, de 30 HP y 6 cilindros, a gasoil, Padrón 415.670. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) Ventas Forzadas, totalizando el 15,60% sobre el precio del remate. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2% más IVA. y el impuesto municipal del 1%, todo lo cual totaliza el 3,74% sobre el precio de remate. El titulo se encuentra en la caja fuerte de la Sede para ser examinado por los interesados. Se realice 1 publicación, diarios; Oficial y local. Maldonado 2 marzo del 2004.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1050 1/p 12981 Mar 09- Mar 09 (0076)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "COFAC C MOYANO, Fernando - Ejecución de Prenda" IUE: 292-454 2000; se hace saber que el día 12 de marzo de 2004, a la hora 15.oo, en el local sito en Ruta 39 Km. 9 Barrio Hipódromo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Sr. Rematador Ruby ACOSTA, Matrícula 3700, RUC 100080270014 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, en Dólares americanos, sin base

y al mejor postor, del siguiente bien: vehículo automotor marca FIAT, modelo UNO SCR, año 1994 Padrón de Maldonado 405.987, Matrícula B-516.710, motor a nafta Nº 8155652. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de remate de serle aceptada la postura. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, más el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16320 art. 391, sobre el precio de venta. 3) Que los gastos de documentación, certificados e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del mejor postor. 4) Que serán de cargo del demandado la comisión e impuestos de venta del Rematador más el 1% del Impuesto Municipal sobre el precio del remate. Maldonado, 2 de febrero de 2004. Dr. Alejandro Martínez De Las Heras. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado.

20) $ 975 1/p 12979 Mar 09- Mar 09 (0077)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos: "BANCO DE CREDITO C IVANOFF, IDALENO. EJECUCION PRENDARIA. F.341-500 1999. SE HACE SABER: Que el día 12 03 2004 a las 15 hs. en calle Ruta 9 Kilómetro 209, por intermedio del Sr. Martillero MANUEL CARDOSO OLID, matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate de una camioneta doble cabina marca MITSUBISHI, año 1993, modelo L200, 4X2, Matrícula de Montevideo 634.194, padrón Nº 456.490 (Montevideo) y Nº motor 4D56EL2544, combustible diesel y un tractor John Deere, modelo 8440, articulado con cabina con Kit confort número de motor serie 8440-h003531r, rodados duales 18.4 x 38, de 8 ruedas.
SE PREVIENE: a) que el remate se realizará en dólares americanos y el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la respectiva oferta el 30% de la misma, b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos, que ascienden al 16,69% del precio del remate, c) que la entrega de los bienes a subastar se efectuará contra el pago total del precio del remate y los mismo se subastan en su actual estado de conservación y mantenimiento, estando los títulos respectivos agregados en estos autos para ser examinados por los interesados y además serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, que ascienden al 2,82% del precio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 1050 1/p 12931 Mar 09- Mar 09 (0078)

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos: "BRANCO DE CREDITO S.A C DIAZ BENTANCORT, CARLOS JULIO. EJECUCION PRENDARIA. F. 341-64 2003.. SE HACE SABER: Que el día 12 03 2004 a las 15 y 30 hs. en el local ubicado en el Km. 209 de la Ruta 9, y por intermedio del Sr. Martillero MANUEL CARDOSO, matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate de una camioneta MITSUBISHI, año 1996, modelo L 200 4x2, matrícula Nº D-57732, Padrón 7733 del departamento de Treinta y Tres, motor Nº 4D56HK7069, combustible gas oil, 4 cilindros.
SE PREVIENE: a) que la venta se realizará sin base y al mejor postor en dólares americanos, debiéndose consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo a los treinta días de aprobado el remate. b) que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos, que ascienden al 16.69% del precio del remate, c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos que ascienden al 2.8183% del precio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de marzo del año dos mil cuatro. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 900 1/p 12933 Mar 09- Mar 09 (0079)

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BANCO DE CREDITO C FERNANDEZ FERNANDEZ, NERY MAXIMO. EJECUCION PRENDARIA. F.342-1 2001, SE HACE SABER QUE: El día 12 de marzo del 2004 a las 14 Y 30 hs en el local ubicado en Ruta 9 Kilómetro 209, por intermedio del rematador Sr. Manuel Cardoso, matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor un vehículo automotor tipo rural 5 puertas marca FIAT año 1995, modelo Elba Innocenti, matrícula CG-51158, padrón Nº 08-3944 departamento de Rocha, motor Nº CBU 1683847, a combustible gas oil, de 4 cilindros.-
SE PREVIENE: 1) Que la venta se realizá sin base y al mejor postor en dólares americanos, debiéndose consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y el saldo a los treinta días de aprobado el remate. b) que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos que asciende al 16.69% del precio de remate, c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos que asciende al 2.8183% del precio del remate.- Que el título de propiedad así como los certificados se encuentran agregados en autos para ser examinados por los interesados, el vehículo se remata en su actual estado de conservación siendo de cargo del adquirente todos los gastos, honorarios e impuestos necesarios para titular y transferir el mismo y que la entrega del mismo se realizará una vez abonado la totalidad del precio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ún día del mes de marzo del dos mil cuatro.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 1125 1/p 12932 Mar 09- Mar 09 (0080)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2do. TURNO DE SALTO, en autos: BANCO COMERCIAL c NERY BARRETO Y OTRA -JUICIO EJECUTIVO- Ficha 324 2000, se hace saber que el día 17 de Marzo del año 2004, a la hora 15 en el la Sede del Juzgado calle Uruguay nº 1020, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido del Sr. Alguacil ad-hoc de la Sede, procederá a vender en pública subasta sobre el valor del 50% de la tasación de Fs. 24 del siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 5676, ubicada con frente a calle Rivera nº 1279 entre Misiones y 25 de Agosto -Manzana Catastral nº 451- Solar 023 identificada con la letra C en el plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, de Agosto de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 13 de Agosto del año 1965, con el Nº 2406 - Con un área total de 600 mts. 8.984 cm- Edificado 135 mts.- Base a Remate: $ 189.298.-
SE PREVIENE:
a)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del Remate el 40% de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo.
b)- Que el título de propiedad e información registral del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina para ser examinados por los interesados.
c)- Que no se conoce la situación de las construcciones existentes en el bien.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 11 de Febrero del año 2004.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

20) $ 3150 3/p 12995 Mar 09- Mar 11 (0081)

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Inmobiliaria del Este con Magdalena Peñaloza y otro, Cobro Ejecutivo de Arrendamientos, IUE 359-120 2004" se hace saber que el día 24 de marzo de 2004 a la hora 15 en el hall del Juzgado, Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procderá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 50.330.- el 50% indiviso del siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 16070, antes en mayor área 7914, fracción A, la que según plano del Agrimensor Luis Abarno de abril de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 01.05.1980 con el Nº 5860 se compone de una superficie de 175 metros 84 decímetros, con frente a calle J.P. Varela estando señalada su puerta de acceso con el Nº 2298. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. 2) Estos autos quedan a disposición de los interesados así como la

documentación correspondiente al inmueble a subastarse en esta sede judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 2 de marzo de 2004.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

20) $ 5250 5/p 12996 Mar 09- Mar 15 (0082)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sec. Jud. de San José (Libertad), en autos "CAMARERO, José Albérico c PEREZ MAZZOLINO, María Esther y otro - CESACION DE CONDOMINIO" - Fa. 378-18 2003, se hace saber que el día 24 de Marzo de 2004 a la hora 15,00 en las puertas de este Juzgado (Leandro Gómez No. 1012 - Libertad), el martillero Sr. Richard Sellanes (mat. 2174), asistido del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 3.064,00 para cada padrón), dos fracciones de terreno ubicadas en la zona suburbana del Balneario Kiyú (6ta. Sec. Jud. de San José), empadronadas con los Nros. 764 y 765, antes en m á. 858, señalados con los Nros. 32 y 33 de la manzana 25 en el Plano de los Agres. Dardo Barceló, Marcos Barboza y Luis Pessano del 21 01 1956, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro de San José con el Nro. 1016 el 26 07 1956, según el cual tienen una superficie de 459 m. 39 dm. cada uno y lindan: a) Padrón 764 - fracción 32: SO en 15 mts. de frente a calle de 15 mts. de ancho; al NE en 15 mts. 66 cm. con la fracción 9; NO en 30 mts. con la fracción 33 y al SE en igual medida con la fracción 31; y el padrón 765 - fracción 33: al SO en 15 mts. de frente a calle de 15 mts. de ancho; al NE en 15 mts. 66 cm. con la fracción 8; al NO en 30 mts. con la fracción 34 y al SE en igual medida con la fracción 32.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que existe sobre los dos padrones deuda de Contribución Inmobiliaria; 3) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; 4) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador, 1% para el expediente más impuestos nacionales y departamentales que la ley grava para los remates judiciales; y 5) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Libertad, 26 de Febrero de 2003.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.

20) $ 4725 3/p 12990 Mar 09- Mar 11 (0083)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PICCOLO SRL

Contrato: 19 3 2002
Inscripción: Nº 2400 año: 2002
Socios: Amanda Valdivia y Demetrio Guardia
57 y 39 cuotas respectivamente.
Adm: socios indistintamente
Capital: $ 15.168
Objeto: compra y venta de productos en gral.
Plazo: 30 años
Domicilio: Mdeo.

22) $ 1650 1/p 12926 Mar 09- Mar 09 (0084)

MULTIEXPORT SRL

Contrato: 29 1 2004
Inscripción: Nº 832 año: 2004
Socios: Diego y Rodrigo Díaz Coll,
43 cuotas cada uno.
Adm: socios indistintamente
Capital: $ 15.480
Objeto: Importación, exportación, de toda clase de de bienes y servicios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Mdeo.

22) $ 1650 1/p 12927 Mar 09- Mar 09 (0085)

RETICOL S.R.L.

MODIFICACION
Contrato: 30 1 2004.
Inscripción: Número 1134 Año 2004.
Administración: José Luis Mengot Massa.

22) $ 1100 1/p 12934 Mar 09- Mar 09 (0086)

Zagar S.R.L.

Socios: Mariana Garra - 100 cuotas
Noelia Zaparrart - 100 cuotas
Capital: $ 40.000,oo
Objeto: Restaurant, Bar, Pub, Importaciones y afines
Plazo: 30 años
Administrador: Mariana Garra
Domicilio: Montevideo
Inscripción: N: 314,- 02.03.1999

22) $ 1100 1/p 12942 Mar 09- Mar 09 (0087)

DELVIC S.R.L.

Constitución: 19 01 2004.
Inscripción: 859 2004.
Socios: Bernardo Victorica Sala (50 cuotas)
Walter Fabián Delgado Camejo (50 cuotas).
Capital: $ 17.100.
Objeto: Prestación de servicios forestales, agropecuarios y de transporte.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta. Para venta, afectación de bienes o adquisición con saldo, en forma conjunta.

22) $ 1650 1/p 12953 Mar 09- Mar 09 (0088)

KRITA S.R.L.

Constitución: 11 12 2003.
Inscripción: 858 2004.
Socios: Carla y Alejandra Redaelli Rebollo (90 y 10 cuotas respectivamente).
Capital: $ 16.000.
Objeto: Compraventa, administración, distribución, transformación, importación, exportación de bienes. Prestación de servicios, consultoría, servicio de capacitación empresarial, desarrollo de metodologías y software.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) $ 1650 1/p 12954 Mar 09- Mar 09 (0089)

CALATA LIMITADA.

CONTRATO: 30 10 03
INSCRIPCIÓN: No. 9447 EL 19 12 03
DECLARATORIA: 15 12 03
INSCRIPCIÓN: No. 9541 EL 19 12 03
SOCIOS: ELIDA GALLO, YURIS GRAMAJO
ADMINISTRACION: CONJUNTA
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 16.000
DOMICILIO: MALDONADO
OBJETO: SERVICIOS DE GASTRONOMIA.

22) $ 1650 1/p 12955 Mar 09- Mar 09 (0090)

MACROMED S.R.L.

Constitución: 19 12 2003.
Inscripción: 857 2004.
Socios: Carlos Marcelo MARQUEZ MORAES (50 cuotas)
Marco Sergio GUIMARAENS PAIVA (50 cuotas).
Capital: $ 16.000.
Objeto: Compraventa, administración, distribución, transformación, importación, exportación de bienes. Prestación de servicios, mantenimiento de equipamiento.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) $ 1650 1/p 12959 Mar 09- Mar 09 (0091)

FARMACIA SCOSERIA LTDA
Cesión de Cuotas Sociales

CONTRATO: 15 02 2004
INSCRIPCION: Nº 1218, 19 02 04
CEDENTES: DANIEL EDUARDO AGOSTO LA PAZ y NYDIA ROSA CONDON MIGLIERINA (la totalidad)
CESIONARIOS: MARIA CRISTINA DUTRA PAZOS (50%), JORGE CARLOS SCARONE BADIA (25%) y NELLY SUSANA MEDON CAMPOLO (25%).

22) $ 1650 1/p 12972 Mar 09- Mar 09 (0092)

VALLE del GUAZUNAMBI S.R.L.

FECHA: 20 05 03
INSCRIPCION: Nº 4445 2003
SOCIOS: JUAN JOSE FRAGA AMOROSO, ELENA BERMEJO del CAMPO, MARIA SARA FRAGA BERMEJO, JOSEFINA FRAGA BERMEJO (70, 10, 10, 10 cuotas, respectivamente).

OBJETO: Explotación Agropecuaria en general, compra-venta de ganado, aparcería.
CAPITAL: $ 50.000.oo
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Indistinta
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 12974 Mar 09- Mar 09 (0093)

"EL RESIDENCIAL S.R.L"

Contrato: 6 02 04
Inscripción: Nº 1032 el 10 02 04.
Socios: María Aurora MEDINA CIARDELLA y Adriana CAMPOS MUIÑO.
Capital: $ 16.500. 30 cuotas: 15 C U.
Plazo: 30 años
Objeto: Establecimiento, instalación y explotación de casas de salud, hogares de ancianos, clínicas de asistencia y atención de ancianos y similares y servicio de acompañantes a personas convalecientes de enfermedades o incapacidades.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistintamente.
22) $ 2200 1/p 12977 Mar 09- Mar 09 (0094)

LEOCAPRI S.R.L.
MODIFICACION

CONTRATO: 30 4 2003
INSCRIPCION: Nº 1115
MODIFICACION: Administración única de la Sra. Alba Braida Peña.
22) $ 1100 1/p 12985 Mar 09- Mar 09 (0095)

ALOHA S.R.L.
Cesión

Contrato: 5 Febrero 2004.
Inscripción: Nº 964 (Legajo 2581 96)
Cedente: ADRIANA NANCY ACEVEDO CASTRO (1 cuota)
Cesionario: Christian Da Costa Becerra (1 cuota)
Administración: Jesús Romeo Chao.
22) $ 1100 1/p 13005 Mar 09- Mar 09 (0096)

PROCESS - IT SRL

Inscripción: Nº 1060 10 02 2004.
Socios: AMALIA INÉS ÁLVAREZ BALBI (50 cuotas)
GASTÓN ANTONIO MOUSQUÉS ANAYA (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Prestación dentro o fuera del país, de todo tipo de servicios de asesoramiento profesional en cualquier área, servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación en: sistemas de gestión de calidad, definición y mejora de procesos, tecnologías de la información y gestión proyectos; desarrollo y comercialización de sistemas de software y procesamiento de datos. Servicios que podrá realizar por sí misma o a través de terceros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2750 1/p 13006 Mar 09- Mar 09 (0097)

BANDER GREEN URUGUAY S.R.L.

Contrato: 22 Mayo 2002.
Inscripción: Nº 4623 6 6 2002.
Socios: GABRIEL OSVALDO TRUJILLO (30 cuotas)
JUAN PABLO TRUJILLO (30 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Importación, exportación de venta y comercialización de artículos ortopédicos y deportivos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 13007 Mar 09- Mar 09 (0098)

RICOMPENSA S.R.L.

Contrato: 5 Diciembre 2003.
Inscripción: Nº 9449 10 02 2003
Socios: ELENA NAZARENKO PALAZZO (10 cuotas)
AGUSTIN JOSE SENA MACCEO (10 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Elaboración, industrialización, distribución y comercialización de productos alimenticios, etc
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Agustin José Sena Macceo.
22) $ 1650 1/p 13008 Mar 09- Mar 09 (0099)



ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Expediente N.º 030021 Nº Act. 39
GERENCIA GENERAL

A.N.P.
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

MEL

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. 064/04

VISTO:

La necesidad de reglamentar los servicios de suministro de energía eléctrica a buques en todos los Muelles Comerciales del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

I) Que el citado Reglamento establece las acciones administrativas y operativas que deban cumplirse, así como las sanciones a aplicar al armador del buque o a su representante en caso de detectarse irregularidades.

II) Que esta Gerencia General con fecha 11 08 03 aprobó el mismo por un período transitorio de 180 días a efectos de evaluar su funcionamiento.

III) Que la División Obras y Mantenimiento informa que finalizado el períodod de evaluación, se constató que dicho Reglamento se adecua perfectamente a la operativa de Suministro de Energía Eléctrica a Buque en los Muelles Comericles del Puerto de Montevideo.

ATENTO:

A lo expuesto precedentemente,

LA GERENCIA GENERAL

RESUELVE:

1. Aprobar en forma definitiva el "Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica a Buques en los Muelles Comerciales del Puerto de Montevideo" que luce de fs. 23 a 25 y el formulario de solicitud adjunto a fs. 26 (expediente físico), el que fuera aprobado transitoriamente por Resolución de esta Gerencia General No. 209 03 y publicado en el Diario Oficial de fecha 26 08 03.
2. Publicar esta Resolución en el Diario Oficial.

A sus efectos, cúrsese a Asesoría Jurídica para su publicación.

Firmado electronicamente por Sub-Gerente General Ing. Jorge Howard el 20 02 2004 05:53 p.m.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50716 Mar 09- Mar 09 (0100)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
COMPRA DIRECTA S/No.
DERIVADA DE LICITACIÓN PUBLICA No. 192.

ACORDE ART. 33 LITERAL B DEL T.O.C.A.F. INVITASE A COTIZAR POR LA ADQUISICION DE HASTA 6.120 KGS. DE GRASA POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO DURANTE EL 1ER. TRIMESTRE 2004 CON LAS MISMAS BASES Y ESPECIFICACIONES QUE RIGIERON EN LA LICITACIÓN PUBLICA No. 192 "PLAZOS REDUCIDOS".

RECEPCIÓN DE OFERTA: 12 DE MARZO DE 2004. HORA: 11.00

EL VALOR DEL PLIEGO ES DE $ 170,oo LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DIAS HABILES DE 08.00 A 14.00 HRS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50719 Mar 09- Mar 09 (0101)

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Aplíquese una multa de UR 40 (unidades reajustables cuarenta) al Sr. Jorge Sanesteban C.I. Nº 1.359.521-8, con domicilio en esta ciudad en la Avenida Luis A. de Herrera Nº 2612, por desarrollar actividades reservadas para aquellos operadores debidamente autorizados por esta Secretaría de Estado.
Según Exp. 2003 01183-7, Resolución Nº 073 04 de fecha 23 01 2004.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50705 Mar 09- Mar 11 (0102)

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION ABREVIADA No. 172 2004
OBJETO: LLAMADO A INTERESADOS EN LA EXPLOTACION DE UN SERVICIO DE PIZZERIA DURANTE LA "SEMANA CRIOLLA DEL AÑO 2004" EN LA RURAL DEL PRADO.
APERTURA: 18 DE MARZO DE 2004 HORA 15:30
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, en la fecha y hora establecidos.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE CULTURA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50702 Mar 09- Mar 09 (0103)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Sandra Mariela MELLO ASTIGARRAGA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 1 de marzo de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 465 1/p 12952 Mar 09- Mar 09 (0104)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

INSTITUTO NACIONAL de CARNES

C I T A C I Ó N

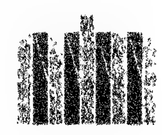
"INSTITUTO NACIONAL de CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de Julio de 1984, se cita al Señor Jorge Eduardo BRUN ARAÚJO, Cédula de Identidad # 4.397.235-3, domiciliado en Gregorio Sanabria 775 de la ciudad y Departamento de Treinta y Tres; a notificarse del expediente # 2003 0097, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas; dentro de los 10 (diez) días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 50725 Mar 09- Mar 09 (0105)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-00931-03
LLAMADO Nº 087 04
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Investigación, equivalente a un cargo docente Grado 1, 40 horas semanales, por el período de 9 meses, con cargo al Proyecto CSIC Nº 273, sujeto a informe de disponibilidad.
Requisitos:
* Estudiante avanzado de Química con exámenes de Bioquímica y Microbiología aprobados.
* Probada experiencia en manejo de técnicas avanzadas de separación de proteínas, técnicas de biología molecular, así como un amplio dominio de técnicas microbiológicas.
* Se valorará experiencia previa en trabajos con patógenos de papa.
Apertura: 08 de marzo de 2004.
Cierre: 12 de marzo de 2004 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50706 Mar 09- Mar 09 (0106)





UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Se cita a la Sra. Nancy Olma BERON GUERRERO y al Sr. Clever FERRER BARDALLO a concurrir al Dpto. de Secretaria General del Hospital de Clínicas en el horario de 8:00 a 12:00 a los efectos de notificarse de la resolución del Expediente Nº 150011-003124-03.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50717 Mar 09- Mar 09 (0107)

CONVOCATORIAS

- CONVOCATORIA. -

Las Piedras, 3 de Marzo de 2004
Señores
Socios Cooperativistas
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL - C.R.A.M.I., en cumplimiento ESTATUTO SOCIAL, resolvió en Sesión del día 3 de marzo, convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 31 de Marzo de 2004, a las 20:00 hs. (2do. llamado 20:30 hs.) en la Casona de Javier de Viana y Bolivia, para tratar el siguiente Orden del día:
1. Propuesta de nuevos cooperativistas
2. Nuevos beneficios y obligaciones de cooperativistas.
Ana Barreto, Secretaria Adm.

27) $ 2325 5/p 12950 Mar 09- Mar 15 (0108)

CONVOCATORIA
CO.A.C.C.O.E.T.C.

Cooperativa de Ahorro y Crédito COETC (COACCOETC), convoca Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 2004, en el local de 8 de Octubre 3462, siendo el único llamado a la hora 23.00, con el siguiente orden del día:
1. Modificación del articulo 72, sobre procedimiento de Reforma del Estatuto.

27) $ 1116 3/p 12965 Mar 09- Mar 11 (0109)

VARIOS

BRESOL S.A.

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY 16.871, SE COMUNICA EL EXTRAVIO DE LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO, LIBROS DIARIOS Y COPIAS DE CARTAS DE BRESOL S.A.
27) $ 186 1/p 12971 Mar 09- Mar 09 (0110)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los ocupantes del inmueble padrón 142.559, con frente a la calle Matilde Pacheco Nº 4594, 4614 y 4616, pasajes interiores y a Pasaje lateral "A", de Montevideo, a que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los autos "Ramírez Salinas, Soledad C Ocupantes padrón 142.559. Acción Reivindicatoria" F. 392 99, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Montevideo, 13 de octubre de 2003. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 13019 Mar 09- Mar 22 (0111)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 280 2004 de fecha 19 02 2004 de dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Kneit Kaszkiet, Julio E. Concurso Civil Necesario" Ficha 85 2003 se ha admitido el Concurso Civil Necesario de Julio Kneit Kaszkiet, se designó síndico provisorio a Maria Rosa Longone en representación de AUPE y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 20 de Abril a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP y art. 18 Ley 17.292 se expide el presente que será sin costo en Montevideo a los diecinueve días del mes de Febrero de 2004. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50715 Mar 09- Mar 11 (0112)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "TURNES RODRIGUEZ, CONSUELO MADALENA C ANDINO, JUAN CARLOS - AUX. DE POBREZA Y P.P.P." Ficha 514 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS ANDINO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, doce de noviembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50708 Mar 09- Mar 22 (0113)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "BARALDO, MIRIAM - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 62-637 2003, se cita, llama y emplaza a CELMAR o ZELMAR PINTOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de marzo de 2004.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50709 Mar 09- Mar 22 (0114)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º. Turno, en autos caratulados: "OSE con Lilián Maider Mesa González - Juicio Ejecutivo" - 754 2001, se cita, llama y emplaza a Lilián Maider Mesa González, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos, Montevideo, 15 de diciembre de 2003.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50713 Mar 09- Mar 22 (0115)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: BASALO, VALENTINA - SUCESION - IUE 179-1911 2003 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados de Valentina Basalo Alvarez, intimándoseles para que comparezcan en estos obrados en el término de 30 días conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 12987 Mar 09- Mar 22 (0116)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "UMPIERREZ FERREIRA, NELIDA NELLY, LUIZ E UMPIERREZ, UMPIERREZ, LIDIA BLANCA, FERREIRA O FERREYRA, MARIA JUSTA Y MUÑIZ FERREIRA O FERREYRA, NELLY DEL HUERTO C ZURBRIGG FELLER, ENRIQUE ELBIO Y SILVERA, MARIA DEL HUERTO.- ACCION REIVINDICATORIA.- FICHA 536 2002, se emplaza a MARIA DEL HUERTO SILVERA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 11 DE DICIEMBRE de 2003.- ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIA Adjunta.
27) $ 5580 10/p 12989 Mar 09- Mar 22 (0117)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo

Turno en autos "B.R.O.U. c/a GONZALEZ, MARIO JESUS Y OTROS." JUICIO EJECUTIVO" Ficha 1002/01 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a los sucesores de MIGUEL GONZALEZ COITIÑO O COITINHO; A MIGUEL GONZALEZ FERREIRA o sus sucesores; A VERA REGINA GONZALEZ FERREIRA o a sus sucesores; A SILVIA, MARIO, MARILU, LOURDES, LUIS EDUARDO, ORILDE, LIRIO, MARICELA, IRMA Y MARCIA GONZALEZ o a sus sucesores y a todos aquellos que tengan interes a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones, y teniéndose el emplazamiento como INTIMACION DE PAGO y CITACION DE EXCEPCIONES. Tacuarembó, Setiembre 25 de 2003.- DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

27) $ 7440 10/p 12930 Mar 09- Mar 22 (0118)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FÁBRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS SOCIEDAD ANÓNIMA
Sucursal Uruguay

Acta: 22/10/2003
Objeto: Comercialización de productos que fabrica y/o distribuye la empresa, inclusive la consignación, distribución, importación y exportación.
Capital: $ 649.314
Domicilio: Avda. Luis A. de Herrera 1248 Piso 10, Montevideo.
Representante: Genaro Celentano
Inscripción Registro Nacional de Comercio: No. 705, de 29/1/2004.

28) $ 2200 1/p 12935 Mar 09- Mar 09 (0119)

ZAPATIL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
17.02.04 1155.

28) $ 3850 1/p 12960 Mar 09- Mar 09 (0120)

MEKANIX SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
17.02.04 1153.

28) $ 3850 1/p 12961 Mar 09- Mar 09 (0121)

KADLA SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
27.01.04 636.

28) $ 3850 1/p 12962 Mar 09- Mar 09 (0122)

SICARTO SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
17.02.04 1156.

28) $ 3850 1/p 12963 Mar 09- Mar 09 (0123)



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

DIARIO OFICIAL

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOCAF

DECRETO 194/997 del 10/06/97

Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera

Concordado y Actualizado

Precio de VENTA

Libro
$ 210

Compact disc
$ 140

Libro + Cd
$ 250

Edita y Distribuye



DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aproveche los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.
Búsqueda automática de textos.
Impresión de páginas.



Todo el poder de la informática.

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy